Diario Oficial

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

República Oriental del Uruguay

Año CVI - Nº 28.295 | Montevideo, lunes 29 de agosto de 2011

EDMUNDO PRATI

1 8 8 9 - 1 9 7 0

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

E S C U L T O R - M E D A L L I S T A







Pantalla IMPO presenta:

TNU Noticias Mediodía

con audio por Diamante FM (98.7).

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) invita al lanzamiento del nuevo segmento informativo en Pantalla IMPO. A partir del próximo 5 de setiembre, de lunes a viernes, de 12:30 a 13:00 hs., Pantalla IMPO emite en vivo TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

De esta manera, los ciudadanos que circulan por el centro de Montevideo, y quienes hacen una breve pausa en su jornada, podrán acceder por Pantalla IMPO a la información política, económica, internacional, deportiva y social de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos.

Lunes 5 de setiembre, 11:30 hs.

Sala de Eventos de IMPO

Germán Barbato 1379 – 2º piso

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 – Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy





DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.295 - Montevideo, lunes 29 de agosto de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 425

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

1

Resolución 1.254/011

Promúlgase el Decreto Departamental 35/2011, que modifica el Capítulo XI de la Ordenanza de la Feria de la Ciudad.
(1.583*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 035/2011.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Modificar el Capítulo XI "Disposiciones Transitorias" de la Ordenanza de la Feria de la Ciudad, agregando un nuevo Artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 21º: La custodia, tanto diurna como nocturna, de la mercadería de cada stand, es responsabilidad exclusiva del titular del mismo, y la Intendencia de Colonia queda expresamente exonerada de cualquier falta por hurto, daño, incendio u otra causa".

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once.

Dr. Roberto Calvo, Presidente; Estela Badín, Pro Secretaria.

Exp. Nº 01/2011/2124.-
RESOLUCION Nº 1254/011.-

Colonia, 11 de julio de 2011.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2011

EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese publíquese y acúsese*** recibo y pase a Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Turismo y Asesoras de Dirección Jurídica.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 11 de julio de 2011.-
Se remitió S.G. Oficio Nº 256/011 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

---o---

2

Resolución 1.440/011

Promúlgase la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, que sanciona definitivamente el Presupuesto Quinquenal para el período 2011-2015.
(1.580*R)

Junta Departamental de Colonia

Colonia, 29 de julio de 2011.

La JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA, en sesión de la fecha;
RESUELVE:

SANCIONAR DEFINITIVAMENTE el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Colonia para el período 2011-2015, y ENCOMENDAR al Ejecutivo Comunal la introducción de las correcciones dispuestas para el mismo, por parte del Tribunal de Cuentas.

Alfredo Álvarez Bogliolo, Presidente; Estela Badín, Pro Secretaria.

Colonia, 2 de agosto de 2011.

En la fecha se remite con Oficio Nº 506/2011 a la Intendencia Municipal y Oficio Nº 507/2011 al Tribunal de Cuentas.

CAPÍTULO I

Art. 1º) El Presupuesto Departamental para el actual período de gobierno se regirá por las disposiciones que se establecen a continuación y los siguientes anexos: Organigrama, Escalafón de cargos y remuneraciones, Plan Quinquenal de Arquitectura, Plan Quinquenal de Obras, Plan Quinquenal de Alumbrado, Base de cálculo del Rubro "0", Base de cálculo de los principales tributos, sumatoria de gastos clasificada por Municipios, Presupuesto Quinquenal de ingresos y egresos, que se acompañan y que se consideran parte integrante del presente.-

CAPÍTULO II
IMPUESTOS NACIONALES CON DESTINO DEPARTAMENTAL

IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL

Art. 2º) Para la recaudación, contralor y administración del tributo de "Contribución Inmobiliaria" que grava los inmuebles rurales será de aplicación lo establecido en los artículos 236 a 241 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, sus modificativas y concordantes.

IMPUESTO A LOS REMATES Y A LAS VENTAS PRIVADAS DE SEMOVIENTES

Art. 3º) Para el pago del impuesto a los Remates y a las Ventas Privadas de Semovientes, regirá lo establecido por la Ley Nº 12.700 de fecha 4 de febrero de 1960, modificativas y concordantes y en el caso de operaciones entre particulares por venta de Semovientes, será de aplicación lo que dispone la Resolución del Departamento Ejecutivo de fecha 21 de enero de 1978.

Art. 4º) Los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) del impuesto creado por la Ley Nº 12.700 deberán acreditar que se encuentran al día en sus obligaciones tributarias para adquirir las guías de propiedad y tránsito de ganado creadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 700/973 del 23 de agosto de 1973.

Art. 5º) Las personas físicas o jurídicas que administren u organicen ferias o remates ganaderos y cuyo número de inscripción en la Dirección de Contralor de Semovientes y Frutos del País (DICOSE) sea distinto al del rematador público que actúa en las mismas, deberán cumplir con el mismo requisito establecido en el artículo anterior, para la adquisición de las guías de propiedad y tránsito de ganado. En este caso, deberán además acreditar que el rematador actuante se encuentra igualmente al día con las obligaciones tributarias impuestas por la Ley Nº 12.700.

Art. 6º) La exigencia preceptuada por los dos artículos anteriores regirá para todos los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) del impuesto creado por la Ley Nº 12.700 que efectúen operaciones gravadas y cuya percepción corresponda a la Intendencia de Colonia, lo mismo que para las personas físicas y jurídicas que organicen o administren ferias o remates de ganado en las cuales actúen aquellos como rematadores. El Departamento de Hacienda y Administración expedirá gratuitamente el certificado respectivo, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ser solicitado.

CAPITULO III
TRIBUTOS MUNICIPALES

IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUB-URBANA

Art. 7º) Los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en áreas urbanas y sub-urbanas dentro del departamento de Colonia deberán abonar en forma anual el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana, que se devengará al primero de enero de cada año.

Fijar para el ejercicio 2011 los valores imponibles de las propiedades urbanas y sub-urbanas del departamento de Colonia, en el equivalente a los valores utilizados para el cálculo del impuesto en el ejercicio 2010, incrementados en idéntico porcentaje de la variación operada en el Índice de

Precio al Consumo de dicho año, incluyendo los valores de las modificaciones edilicias que se hayan efectuado o se efectúen en los inmuebles.

Art. 8º) Las alícuotas y franjas a efectos del cálculo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria serán:

1º - Para todos los inmuebles urbanos y sub urbanos del departamento excepto los que se establecen en el numeral 2º, las siguientes:

I) Para los padrones urbanos de la ciudad de Colonia del Sacramento serán las siguientes:

a) Hasta $ 87.022	0,7443%
b) Desde $ 87.023 a $ 145.040	0,9795%
c) Desde $ 145.041 a $ 362.608	1,218%
d) Desde $ 362.609 a $ 725.231	1,8157%
e) Desde $ 725.232 en adelante	1,915%

II) Para los padrones urbanos del resto del departamento serán las siguientes:

a) Hasta $ 116.690	0,7443%
b) Desde $ 116.691 a $ 233.380	0,9795%
c) Desde $ 233.381 a $ 583.466	1,218%
d) Desde $ 583.467 a $ 1.166.932	1,8898%
e) Desde $ 1.166.933 en adelante	1,9929%

III) Para los padrones sub-urbanos de la ciudad de Colonia del Sacramento serán las siguientes:

a) Hasta $ 271.957	1,2%
b) Desde $ 271.958 a $ 543.923	2,4%
c) Desde $ 543.924 en adelante	2,45%

IV) Para los padrones de las zonas sub-urbanas del resto del departamento serán las siguientes:

a) Hasta $ 437.600	1,2%
b) Desde $ 437.601 a $ 875.199	2,4%
c) Desde $ 875.200 en adelante	2,45%

2º- Para los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y demás inmuebles del dominio público del Estado, regirán las siguientes franjas:

I) Para los padrones urbanos de la ciudad de Colonia del Sacramento serán las siguientes:

a) Hasta $ 82.174	1,11645%
b) Desde $ 82.175 a $ 136.959	1,46925%
c) Desde $ 136.960 a $ 342.406	1,827%
d) Desde $ 342.407 a $ 684.827	4,8758%
e) Desde $ 684.828 en adelante	6,0345%

II) Para los padrones urbanos del resto del departamento serán las siguientes:

a) Hasta $ 110.189	1,11645%
b) Desde $ 110.190 a $ 220.377	1,46925%
c) Desde $ 220.378 a $ 551.114	1,827%
d) Desde $ 551.115 a $ 1.102.729	5,0745%
e) Desde $ 1.102.730 en adelante	6,282%

III) Para los padrones sub-urbanos de la ciudad de Colonia del Sacramento serán las siguientes:

a) Hasta $ 256.805	1,8%
b) Desde $ 256.806 a $ 513.619	3,6%
c) Desde $ 513.620 en adelante	3,675%

IV) Para los padrones de las zonas sub-urbanas del resto del departamento serán las siguientes:

a) Hasta $ 413.220	1,8%
b) Desde $ 413.221 a $ 826.438	3,6%
c) Desde $ 826.439 en adelante	3,675%

No obstante mantener la vigencia del sistema de tributación por franjas antes indicado, cometer al Intendente y a la Junta Departamental el estudio de mecanismos para la modificación del mismo y a la instrumentación de uno que asegure mayor justicia tributaria.

Art. 9º) A los inmuebles ubicados en zonas definidas como balnearios se les aplicarán las alícuotas y franjas que correspondan a los padrones urbanos de la localidad que cuente con Oficina recaudadora dentro de la misma sección catastral.

Art. 10º) Los propietarios de inmuebles urbanos y sub-urbanos, en los cuales se hayan constatado por la Intendencia edificaciones o construcciones realizadas sin la obtención del permiso de construcción correspondiente, abonarán los tributos que las graven sobre el nuevo valor que determine la Dirección de Catastro de la Intendencia, considerando tales modificaciones.

Art. 11º) El valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria que grave cada padrón no podrá ser inferior al importe equivalente a 2 (dos) U.R. (Ley Nº 13.728) vigente al mes de enero de cada año. De la misma forma las sobretasas de Alumbrado Público y Salubridad y Limpieza no podrán ser inferiores al 50% (cincuenta por ciento) cada una, del valor antes referido.

Art. 12º) EXONERACIONES. Quedan exonerados del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub urbana:

a) La Intendencia de Colonia.

b) Los Hogares de Ancianos y Hogares Infantiles, siempre y cuando cuenten con las habilitaciones de la autoridad nacional que corresponda, y sean propiedad de personas físicas o jurídicas que desarrollen tal actividad sin fines de lucro.

c) Las instituciones deportivas y sociales del departamento de carácter amateur, que no acepten apuestas mutuas, respecto de aquellos inmuebles destinados exclusivamente al cumplimiento de sus objetivos y fines sociales. El cambio de destino de los inmuebles determinará el cese de la exoneración.

d) Los propietarios o poseedores de inmuebles en los que se hubieren edificado "viviendas económicas" según las disposiciones departamentales vigentes, siempre que sea única propiedad y la misma se destine a casa habitación de su propietario o de sus familiares, dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad.

Esta exoneración regirá por un lapso de 5 (cinco) años a partir del ejercicio siguiente al de la habilitación respectiva, siempre que la exoneración se solicite dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la misma fecha. Si la exoneración se solicitare fuera de este plazo, el lapso por el cual se otorga se reducirá en un año, por cada 180 (ciento ochenta) días que hubieren transcurrido hasta la solicitud de la exoneración, siempre contabilizados ambos plazos desde la fecha la habilitación.

e) Las Cooperativas de Viviendas por ayuda mutua, por un lapso de 5 (cinco) años a partir de la habilitación de las construcciones, aquellas cooperativas de vivienda por ayuda mutua que se hubieren exonerado con anterioridad a la vigencia de este artículo y hubieren obtenido el beneficio de la exoneración del impuesto por un lapso mayor de 5 (años) comenzarán a abonar el impuesto de construcción de contribución inmobiliaria a partir del ejercicio 2012, o en su caso a partir del sexto año luego de otorgada la exoneración.

f) Los propietarios, poseedores o promitentes compradores de edificios o sistemas de construcción de viviendas colectivas que utilicen préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay, Agencia Nacional de Vivienda y demás programas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente siempre que reúnan los siguientes requisitos:

I) que sea la única propiedad inmueble;

II) que la habite el titular o sus familiares dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad;

III) que el ingreso del núcleo familiar no supere los 10 (diez) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC), y

IV) que la vivienda esté calificada como "económica" según las disposiciones Departamentales o hasta la categoría "II", según las normas nacionales en la materia.

Esta exoneración se otorgará por el mismo plazo y condiciones que lo previsto en el numeral anterior, y en caso de promesas de compraventa, el propietario o promitente vendedor será responsable del pago del impuesto.

Serán considerados sujetos pasivos del mencionado impuesto, los Organismos del Estado que posean la titularidad de la propiedad del inmueble.

g) Los jubilados y pensionistas cuyos ingresos del núcleo familiar por todo concepto no superen el importe equivalente a 10 (diez) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) fijadas por el por el Poder Ejecutivo vigente al primero de enero de cada año, siempre que sea su única propiedad y el asiento de su vivienda, con un valor real actualizado vigente al ejercicio 2011 de hasta $ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos). El valor imponible señalado, se adecuará en la misma proporción y oportunidad en que se ajusten los valores imponibles de los inmuebles, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º) del presente texto. La exoneración será del 50% (cincuenta por ciento) del impuesto que le corresponde pagar y no regirá el valor mínimo del impuesto a liquidar según lo estipulado en el artículo anterior.

Se define núcleo familiar al grupo constituido por el titular y los familiares hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad que conviven bajo un mismo techo.

h) Los funcionarios del Gobierno Departamental gozarán de una exoneración del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, siempre que sea su única propiedad, se destine a casa-habitación de su propietario o de sus familiares, dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad y tenga un valor real imponible comprendido

hasta el tope máximo de la tercera franja conforme a lo establecido en el artículo 8º de este Presupuesto.

Art. 13º) En los casos de inmuebles en los cuales se hayan realizado construcciones, reformas o ampliaciones o cualquier modificación, que alteren el valor imponible de aquellos y aun cuando la Dirección Nacional de Catastro no haya fijado el nuevo valor real del mismo, con los cambios en él producidos, la modificación del valor imponible podrá ser determinada por la Dirección de Catastro de la Intendencia.

El valor imponible determinado por la Dirección de Catastro de la Intendencia se actualizará en la misma proporción y oportunidad conforme a lo estipulado por el artículo 7º del presente. La resolución que determine el nuevo valor imponible será pasible de los recursos administrativos previstos por la normativa vigente.

SOBRETASA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Art. 14º) Los propietarios o poseedores de inmuebles urbanos y sub-urbanos ubicados en zonas que se beneficien con el servicio de alumbrado público abonarán una sobretasa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de las alícuotas previstas en el artículo 8º aplicables sobre el valor imponible previsto en el artículo 7º.

ADICIONAL A LA SOBRETASA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Art. 15º) Establecer un adicional de un 50% (cincuenta por ciento) del importe de la sobretasa de Alumbrado Público, que gravará a los inmuebles que se beneficien con iluminación con lámparas a base de gas de mercurio, sodio o similares.

Art. 16º) A los efectos de la determinación de los inmuebles comprendidos en el beneficio del servicio de alumbrado público, se considerarán aquellos que se encuentren hasta 100 (cien) metros lineales de distancia de cada foco de luz.

SOBRETASA DE SALUBRIDAD Y LIMPIEZA.

Art. 17º) Los propietarios o poseedores de inmuebles urbanos y sub-urbanos que se beneficien con el servicio de limpieza pública, recolección de residuos y salubridad, abonarán una sobretasa anual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de las alícuotas previstas en el artículo 8º aplicables sobre el valor imponible previsto en el artículo 7º.

Art. 18º) Los propietarios o poseedores de inmuebles a cuyo frente pase caño colector y no hayan realizado las conexiones correspondientes, pagarán por concepto de sobretasa de salubridad y limpieza un importe equivalente al doble del establecido en el artículo anterior.

Art. 19º) En los casos previstos en los artículos 14, 15, 17 y 18, las sobretasas y adicional se liquidarán conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub urbana, estando sujetos a las mismas bonificaciones y condiciones de pago que ella.

IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDÍOS.

Art. 20º) Fijar un impuesto a los terrenos baldíos que gravará a los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en las zonas urbanas y otras que determine el Intendente, al primero de enero de cada año, según la definición que se establecerá a continuación.

Art. 21º) Se considera como terreno baldío todo aquel inmueble que carezca de valor real catastral nacional o departamental por concepto de construcciones, o que el mismo sea inferior al valor del terreno multiplicado por 2 (dos), facultándose al intendente en este último caso a evaluar la calidad y tipo de construcciones existente y exonerar al propietario o poseedor del impuesto si se considerara que la edificación así lo justifica.

Art. 22º) La alícuota del impuesto para terrenos baldíos será del 10% (diez por ciento), que se aplicará sobre el valor del inmueble determinado en la misma forma a la definida en el artículo 7º y utilizando el mismo índice de actualización. El pago de este impuesto se efectuará conjuntamente con el del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en los mismos plazos y condiciones, y gozando de las mismas bonificaciones que se fijen para éste.

Art. 23º) EXONERACIONES.- Estará exonerada del pago del impuesto a los terrenos baldíos la Intendencia de Colonia.

IMPUESTO A LAS VEREDAS Y EDIFICACIÓN INAPROPIADA

Art. 24º) Los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en zonas urbanas y sub-urbanas con frente a calles que cuenten con cunetas de piedras o de hormigón, cualquiera que sea el firme de la parte central de la calzada, y que no tengan la vereda construida de acuerdo a la reglamentación respectiva, pagarán un impuesto anual equivalente a 0,50 (cero coma cincuenta) U.R. (Ley Nº 13.728) por metro lineal de frente. La obligación tributaria no regirá cuando el firme de la parte central de la calzada sea de balasto y el contribuyente construya un contrapiso de acuerdo con las características que establezca la reglamentación.

Art. 25º) Los propietarios o poseedores de inmuebles con edificación antihigiénica y/o inhabitable a juicio de la Intendencia, pagarán el impuesto de edificación inapropiada de 2 (dos) U.R. (Ley Nº 13.728) por metro lineal de frente por año.

IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS

Art. 26º) Quedan obligados al pago del impuesto anual de Patente de Rodados los propietarios o poseedores de los vehículos que se determinan a continuación:

I) los empadronados y matriculados en el departamento de Colonia.

II) los que transiten en el departamento de Colonia, con permisos precarios otorgados por la Intendencia de Colonia, aunque no estén empadronados o matriculados.

En el caso de vehículos adquiridos bajo la modalidad de leasing (Ley Nº 16.072 de fecha 9/10/1989) el sujeto pasivo del Impuesto de Patente de Rodados será el usuario del mismo y la institución acreedora será sujeto responsable subsidiario del impuesto.

En todos los casos el mínimo a abonar por concepto de Impuesto de Patente de Rodados será de 1,0 (una) U.R. (Ley Nº 13.728) para vehículos automotores y motos y ciclomotores de mas de 100 centímetros cúbicos; de 0,75 (cero coma setenta y cinco) U.R. (Ley Nº 13.728) para las motos y ciclomotores de mas de 50 centímetros cúbicos y hasta 100 centímetros cúbicos; y de 0,50 (cero cincuenta) U.R (Ley Nº 13.728) para ciclomotores, scooters y similares de 50 centímetros cúbicos sin cambios.

Art. 27º) El impuesto se pagará al contado o en cuotas que determine anualmente el Departamento de Hacienda y Administración de la Intendencia, y se devengará al primero de enero de cada año. En el año del empadronamiento en el departamento los vehículos pagarán el impuesto por los días que resten vencer hasta la terminación del año en curso.

En el caso de vehículos provenientes de otros departamentos, se reconocerán como válidos los importes pagos en el departamento de origen por concepto del Impuesto de Patentes de Rodados a cuenta del ejercicio en curso al momento del re-empadronamiento en el departamento de Colonia, a cuyos efectos se deberán considerar los respectivos calendarios de pago y el valor del impuesto de ambos departamentos.

Art. 28º) El Impuesto Patente de Rodados se calculará conforme al régimen previsto por el decreto de la Junta Departamental de fecha 13 de julio de 2007 ajustando los valores resultantes anualmente según el reajuste del Índice de Precio al Consumo.

En todos los casos, el coeficiente de reajuste del Impuesto de Patente de Rodados será el correspondiente a la variación del Índice de Precios al Consumo en el período comprendido entre el 1º de diciembre del año anterior y el 30 de noviembre del ejercicio en consideración.

Facultar al Intendente a no reajustar los valores en la forma indicada si lo entiende conveniente, siempre que ello no signifique un incremento de los valores por encima de la aplicación del coeficiente indicado anteriormente.

Art. 29º) En caso de que el Congreso Nacional de Intendentes apruebe un régimen unificado de determinación del Impuesto de Patente de Rodados que sea aplicado en la totalidad de las Intendencias de la República, se estará a las disposiciones de dicho régimen.

Art. 30º) Los nuevos modelos de vehículos y otros que no estén contemplados en las tablas que se utilicen como base de cálculo del impuesto, pagarán el impuesto en el año de su empadronamiento y hasta que sus valores se incluyan en la respectiva tabla, tomando como monto imponible el precio de compra que surja del valor de la factura, sin el impuesto al valor agregado.

La Intendencia de Colonia podrá, si lo entiende conveniente, obtener los referidos valores de otras fuentes o bases de datos.

Art. 31º) EXONERACIONES. Estarán exonerados del pago del Impuesto de Patente de Rodados:

i) La Intendencia de Colonia.

ii) Los Jueces y Actuarios que cumplan funciones en los Juzgados con jurisdicción dentro del departamento de Colonia, y los Fiscales Letrados del Departamento de Colonia.

iii) Los Hogares de Ancianos del departamento y Hogares Infantiles, siempre y cuando cuenten con las habilitaciones de la autoridad nacional que corresponda, y sean propiedad de personas físicas o jurídicas que desarrollen tal actividad sin fines de lucro.

iv) Las Asociaciones Civiles de Servicio y Beneficencia con domicilio en

el departamento que prestan servicios gratuitos por los vehículos destinados a ambulancia.

v) Los Representantes Nacionales por el departamento, los Ediles de la Junta Electoral de Colonia y los Alcaldes de los Municipios del departamento.

El beneficio previsto en este numeral comprende a los vehículos propiedad del titular del cargo o de su cónyuge.

vi) Las Instituciones religiosas y de enseñanza y culturales comprendidas en los artículos 5º y 69 de la Constitución de la República.

vii) Los médicos forenses dependientes del Poder Judicial.

viii) Los vehículos importados al amparo del régimen estatuido por la Ley Nº 13.102 del 18/10/1962 (vehículos para lisiados), por un lapso de 5 (cinco) años a partir de la fecha de ingreso al país. Una vez transcurrido dicho plazo, la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados respecto de dichos vehículos será del 50% (cincuenta por ciento) del valor del tributo. Esta exoneración regirá mientras su propietario sea alguna de las personas comprendidas en la disposición legal citada. Quedarán asimismo exonerados aquellos vehículos que, aún cuando no estuvieren amparados en la Ley Nº 13.102, hayan sido adquiridos en plaza y cumplan un rol similar al previsto por la norma, lo cual será evaluado por la Intendencia.

La Intendencia queda facultada a efectuar controles sobre los vehículos comprendidos en este literal en cualquier momento que lo estime conveniente, entre otras cosas para verificar el correcto uso de los mismos dentro de la exoneración establecida, no admitiéndose la exoneración en caso de usos comerciales del vehículo. En caso de constatarse desvíos en el uso de los mismos, se penará con una multa equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del valor del Impuesto de Patente de Rodados que hubiere correspondido abonar desde el momento de obtenida la misma, hasta el momento de la constatación del desvío.

Las exoneraciones previstas en los numerales ii), v), vii) y viii) se otorgarán a un único vehículo por vez, no pudiendo los beneficiarios de las mismas exonerar a más de un vehículo en forma simultánea.

Art. 32º) El Intendente queda facultado para determinar los casos en que entregará matrículas distintivas para uso de vehículos, exonerados o no del pago del Impuesto de Patente de Rodados, cuando estos no sean propiedad del Estado, Intendencia, y en general de Organismos Oficiales.

Art. 33º) CHAPAS DE PRUEBA. Las chapas de prueba para vehículos de Tracción Mecánica de cuatro ruedas o más, tendrán un costo de $ 2.871,00 (dos mil ochocientos setenta y un pesos uruguayos), y se entregarán a las empresas (personas físicas o jurídicas) que giren habitualmente en el rubro de venta de automóviles y similares, lo cual se acreditará con la respectiva inscripción ante la Dirección General Impositiva.

Los titulares de chapas de prueba abonarán el Impuesto de Patente de Rodados sobre un ficto de $ 3.000,00 (tres mil pesos uruguayos) por año, pagadero en los mismos plazos y condiciones que el resto de los contribuyentes de dicho tributo.

Las chapas de prueba se utilizarán para el traslado de vehículos sin empadronar de los respectivos adquirentes de las mismas y sólo en forma transitoria.

En caso de constatarse cualquier desvío o incumplimiento en el uso de la chapa de prueba, el Intendente estará facultado a aplicar las máximas sanciones previstas en este Presupuesto para situaciones similares o análogas.

Art. 34º) PERMISOS DE TRÁNSITO. Las Oficinas Recaudadoras podrán expedir permisos de tránsito, válidos por 72 (setenta y dos) horas prorrogables por única vez por un plazo similar, para vehículos nuevos o adquiridos en remate judicial, a los efectos de su traslado hacia y dentro del departamento de Colonia a la Oficina respectiva donde se realizará el trámite de empadronamiento. Dicho permiso será gratuito.

Art. 35º) DEPÓSITO DE MATRÍCULAS. Los vehículos empadronados en el departamento, que dejen de circular por reparaciones u otras causas, deberán dar cuenta a la Oficina respectiva, haciendo entrega de las chapas de matrículas y libreta de circulación mientras dure la paralización del mismo, no teniendo derecho a reclamar importe alguno por pagos realizados por adelantado. Al momento de efectuarse el depósito de las chapas matrículas el interesado deberá abonar el importe del Impuesto de Patente de Rodados que se hubiere devengado desde el primero de enero del año en curso hasta la fecha del depósito, aún cuando en ese momento no hubiere vencido la cuota respectiva.

La Oficina respectiva llevará un registro de los vehículos paralizados, donde figurará el local donde está depositado el mencionado vehículo, con el fin de efectuar periódicamente una inspección para constatar si el vehículo denunciado se encuentra paralizado. En el momento que reinicie su circulación se le devolverán las chapas de matrículas y libreta de circulación, y pagarán la patente correspondiente a los días que resten vencer hasta la finalización del año en curso.

El no cumplimiento de lo dispuesto precedentemente dará lugar al cobro de la patente como si hubiere circulado. No obstante cuando se acredite por la autoridad competente que el vehículo no ha circulado, por su orden, durante determinado período, o que a juicio del Intendente lo haya sido por causas debidamente comprobadas, será liberado del pago del Impuesto de Patente de Rodados por dicho período.

Art. 36º) El contribuyente que haya pagado un importe inferior al del Impuesto de Patente de Rodados que le corresponde, a raíz de una declaración incorrecta, pagará como multa una cantidad igual al valor del Impuesto de Patente de Rodados correspondiente a un ejercicio íntegro, además de la diferencia hasta completar el importe del Impuesto de Patente de Rodados correcto.

Art. 37º) El uso de la matrícula que no corresponda al vehículo que la lleve, se penará con una multa igual al triple de la patente anual correspondiente, sin perjuicio de la denuncia penal si correspondiere.

Art. 38º) El propietario o conductor de todo vehículo no exonerado del Impuesto de Patente de Rodados que sea sorprendido en la vía pública sin haber abonado los importes exigibles por el referido tributo a la fecha del acto inspectivo, será sancionado con una multa igual al monto adeudado, y sin perjuicio del pago del mismo más los recargos y multas por mora previstos en el Código Tributario.

Art. 39º) El propietario o conductor de todo vehículo que circule dentro del departamento de Colonia sin el correspondiente empadronamiento o permiso de tránsito en su caso, será sancionado con una multa igual al valor del Impuesto de Patente de Rodados de dos ejercicios anuales que le correspondería abonar al vehículo respectivo. En caso de faltarle al vehículo una o ambas chapas la multa será del 25% (veinticinco por ciento) del valor referido.

Art. 40º) Si se constatara que los datos suministrados por el importador, concesionario o agente, solicitados de conformidad a la reglamentación respectiva del trámite de empadronamiento fueran distintos a los verdaderos o se pretendiere ocultar o inducir a confusiones en la clasificación del vehículo, el responsable abonará una multa equivalente al triple del valor anual del Impuesto de Patente de Rodados de dicho vehículo.

Art. 41º) El propietario o conductor de un vehículo sorprendido con carga mayor a la que corresponde según su empadronamiento, incurrirá en una multa del 50% (cincuenta por ciento) del valor anual del Impuesto de Patente de Rodados que le corresponde según su categoría, sin perjuicio de la rectificación del empadronamiento elevándolo a la categoría que correspondiere de acuerdo a la carga máxima con la que hubiere sido sorprendido.

Art. 42º) El personal designado o comisionado al efecto por el Intendente, tendrá a su cargo la vigilancia y contralor del cumplimiento de las disposiciones de estos artículos, pudiendo solicitar si el caso lo requiere, el concurso de la fuerza pública.

Art. 43º) CAMBIOS DE MOTOR. A efectos de regularizar cambios de motor efectuado en vehículos, se deberá presentar:

a) Solicitud del titular del vehículo para el cambio de motor.

b) Carta de venta de motor de la casa vendedora del mismo, a nombre del titular del vehículo; o certificado de baja de motor, en caso de que el mismo sea usado y haya estado afectado a otro vehículo.

c) Certificado de Aduana, acreditando la entrada al país del motor, en caso de que el mismo no proceda de un vehículo que haya dado la baja del mismo previamente.

d) Certificado del tallerista instalador, haciendo constar la instalación en su taller del motor, con certificación notarial de firma y datos de inscripción en el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva de la empresa.

Art. 44º) CAMBIOS DE COMBUSTIÓN EN VEHÍCULOS. A efectos de proceder a regularizar cambios de combustión en vehículos, ya sea de nafta a gasoil o viceversa, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de cambio de combustión por parte del propietario del vehículo.

b) Certificado del tallerista interviniente, haciendo constar el cambio de combustión del motor realizado en su taller, con certificación notarial de firma y datos de inscripción en el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva de la empresa.

c) Declaración jurada del tallerista interviniente respecto de la procedencia de los repuestos utilizados en el cambio de combustión, detallando origen de cada uno de ellos y en su caso facturas de compra de los mismos.

d) No se aceptarán repuestos usados, ni el trabajo efectuado bajo la modalidad de “mano propia”. Todos los documentos deben presentarse a nombre del mismo propietario del vehículo.

Art. 45º) En aquellos casos de cambio de motor o combustión, los contribuyentes abonarán la diferencia del valor del Impuesto de Patente de Rodados a partir de la fecha del referido cambio, si correspondiere. En ningún caso se deberá reintegrar suma alguna por los importes abonados con anterioridad, si el valor del tributo fuera inferior luego de realizado el cambio.

Art. 46º) BAJA POR HURTO O DESTRUCCIÓN. En caso de hurto o destrucción total del vehículo se deberá presentar una solicitud por escrito de baja del vehículo ante la Oficina en que se encuentre empadronado el mismo. La misma debe ser presentada por el titular del vehículo o en su defecto un apoderado.

Conjuntamente con la solicitud de baja, se debe presentar la denuncia policial respectiva, y la libreta de propiedad, en caso de no haber sido hurtada. La Dirección de Recaudación o la Oficina Local correspondiente procederá a verificar si se está al día en el pago del Impuesto de Patente de Rodados, y si el mismo está libre de multas.

Por todo trámite de baja de vehículo se expedirá obligatoriamente un certificado de baja, que tendrá un valor de $ 252,00 (doscientos cincuenta y dos pesos uruguayos).

Art. 47º) Si existieran errores u omisiones en los certificados de importación expedidos por la Dirección Nacional de Aduanas para empadronar vehículos 0 kilómetro, se podrá autorizar el empadronamiento provisorio del vehículo por un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, a efectos de subsanar dichos errores u omisiones. Vencido el término indicado sin que ello hubiere ocurrido, el empadronamiento quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo procederse al decomiso de las chapas matrículas y libreta de circulación que se hubieren entregado y anulando el trámite de empadronamiento, por lo que no se podrá realizar respecto del mismo ningún trámite o gestión administrativo.

Art. 48º) Para todos los trámites o gestiones que deban realizarse con respecto a vehículos automotores deberá exigirse el certificado de haber contratado el seguro obligatorio de automotores previsto en la ley nº 18.412 del 17 de noviembre de 2008.

Art. 49º) Serán solidariamente responsables del Impuesto de Patente de Rodados los sucesores a cualquier título, universal o singular, de los vehículos gravados por dicho tributo.

IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Art. 50º) Fijar un impuesto del 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la entrada a los Espectáculos Públicos que gravará a las personas físicas o jurídicas organizadoras de los mismos. Serán responsables solidarios del pago del tributo las personas físicas o jurídicas, titulares de los locales en los cuáles se lleven a cabo los hechos gravados cuando los mismos no sean los organizadores, debiendo abonar el impuesto en caso de incumplimiento del sujeto pasivo y sin perjuicio del derecho de repetición (Art. 19 del Código Tributario).

Quedan exonerados del impuesto las instituciones comprendidas en los artículos 5º y 69º de la Constitución de la República, los Hogares de Ancianos y Hogares Infantiles, cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas que cuenten con las habilitaciones nacionales respectivas y realicen tal actividad sin fines de lucro; y las instituciones deportivas y sociales del departamento de Colonia con personería jurídica vigente, que sean de carácter amateur y no acepten apuestas mutuas o que no persigan fines de lucro, siempre que en los espectáculos por los que se solicite la exoneración no se vendan bebidas alcohólicas.

En los casos en que las entradas otorguen derecho a la participación en sorteos de objetos de cualquier naturaleza, será de aplicación la Ordenanza de Rifas del año 1980 y sus modificativas.

En caso de que no se cobre entrada, el tributo será pagado en relación al precio de venta de la bebida gaseosa de menor valor expendida dentro del espectáculo o evento, precio que será establecido en la solicitud de autorización, siendo el monto imponible el 70% (setenta por ciento) de dicho valor.

Art. 51º) Los sujetos pasivos deberán presentar una declaración jurada mensual con el monto total recaudado en el mes anterior por venta de entradas a los espectáculos que organicen y pagar el impuesto resultante de la misma dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del mes inmediato posterior al de la fecha del evento realizado.

Art. 52º) Las personas o entidades organizadoras de espectáculos públicos, deberán solicitar previamente autorización para realizar el mismo, presentando en su caso los boletos o entradas y demás recaudos que se utilicen en el caso referido en el artículo anterior para intervención por parte de la Intendencia.

Será imprescindible estar al día con el pago de la Tasa de Higiene Ambiental del local y con el pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, a efectos de obtener las autorizaciones solicitadas.

Art. 53º) La Intendencia podrá exigir, si lo cree conveniente, un depósito previo de garantía de cumplimiento de la obligación tributaria.

TASA DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Art. 54º) Por concepto de todo trámite, petición o gestión ante las dependencias de la Intendencia se cobrará una Tasa Administrativa de $ 82 (ochenta y dos pesos uruguayos), excepto en aquellos casos en que a texto expreso se prevea lo contrario o se disponga el pago de un valor diferente.

Art. 55º) Estarán exonerados de la tasa de trámite administrativo los distintos órganos del Estado, con la excepción de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial; las Intendencias y las siguientes entidades: Comisiones de Apoyo a la Enseñanza y a Hospitales, Hogares de Ancianos y Hogares Infantiles sin fines de lucro, y toda otra institución que persiga un fin de bien social sin fines de lucro.

TASA DE EMISIÓN RECIBO

Art. 56º) Por la emisión de cualquier recibo que expidan las Oficinas de la Intendencia, por cualquier concepto que se trate, se abonará una tasa cuyo valor será de $ 17 (diecisiete pesos uruguayos).

TASA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

Art. 57º) Por la expedición de los certificados y constancias que se dirán, se cobrarán las siguientes tasas de emisión de certificados y constancias:

a) Certificado de libre de multas y gravámenes y certificado único departamental: $ 153 (ciento cincuenta y tres pesos uruguayos)

b) Certificado de antecedentes y testimonios: $ 252 (doscientos cincuenta y dos pesos uruguayos).

El solicitante deberá abonar la tasa respectiva en forma previa a la emisión del certificado o constancia.

TASA DE HIGIENE AMBIENTAL.

Art. 58º) Los propietarios o titulares de establecimientos comerciales, industriales, de intermediación financiera y, en general, todos aquellos locales que estén abiertos a la atención al público abonarán por concepto de inspección y contralor de Higiene Ambiental de los mismos, de las maquinarias y demás elementos, una tasa anual de 4,5 (cuatro y media) U.R. (Ley Nº 13.728).

Quedan exoneradas del pago de la tasa referida las empresas que no tengan más de un empleado inscripto en la Planilla de Contralor de Trabajo respectiva, y los estudios de profesionales universitarios, sin perjuicio del cumplimiento de las normas higiénicas y bromatológicas y de su inscripción en el Registro respectivo.

Art. 59º) La tasa anual a que se hace referencia en el artículo anterior deberá abonarse dentro de los 90 (noventa) días de iniciado cada ejercicio.

Cuando se inician actividades, deberá ser abonada dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la fecha de inscripción en el registro correspondiente o del inicio de actividades en su caso.

Art. 60º) En el momento de detectarse en funcionamiento un local sin la habilitación municipal correspondiente, se procederá a intimar el inicio de los trámites de habilitación en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles.

De no verificarse el inicio de los trámites en el plazo estipulado, se procederá a la clausura del establecimiento, basada en razones de falta de control de higiene.

En caso de que el establecimiento no cumpla con los requisitos indispensables para el rubro de que se trate, se intimará de inmediato el cese de actividades, hasta tanto se obtenga la habilitación respectiva, y en caso de incumplimiento el Intendente podrá determinar su clausura de inmediato sin necesidad de otorgar los plazos indicados anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes será sancionado con las penalidades previstas para la mora por el presupuesto municipal.

TASA BROMATOLÓGICA

Art. 61º) Crear Tasa por concepto de servicio de contralor bromatológico e higiénico sanitario de todas las sustancias o productos alimenticios nacionales o extranjeros y todas las bebidas que ingresen al departamento o se fabriquen en éste, con destino al consumo humano, las que estarán sometidas

a una inspección, inspección sanitaria, inspección de almacenamiento, inspección de transporte y/o análisis bromatológico, debiendo abonarse en cada caso en que se produzcan actos de contralor o inspección, y su recaudación tendrá como único y exclusivo destino financiar los cometidos de la policía higiénica sanitaria-bromatológica.

El comercio minorista no podrá expender productos alimenticios que no estén autorizados por la Dirección de Bromatología de la Intendencia, al hacerlo se hacen solidariamente responsables del pago de la tasa sin perjuicio de sus derechos de repetir dicho pago con los obligados según se establece.

Art. 62º) Están obligados al pago de la tasa bromatológica:

a) El fabricante o el envasador cuando la sustancia alimenticia, producto o bebida, se elabore, fraccione o envase en el departamento de Colonia.

b) El envasador con o sin marca propia, o en su caso, el distribuidor, representante o expender en el departamento de Colonia, cuando la sustancia alimenticia, producto o bebida se elabore en el país pero fuera del departamento de Colonia.

c) El importador, representante, envasador, expendedor, o comercializador en cualquiera de sus formas, cuando se trate de sustancias alimenticias, productos o bebidas importadas.

d) El expendedor o comercializador en cualquiera de sus formas de las tres situaciones descritas en los incisos anteriores.

Art. 63º) El monto de la tasa aplicar tendrá un valor base de 2 (dos) U.R. (Ley Nº 13.728) por las actuaciones inspectoras de:

1- Registro y habilitación de empresas, productos y vehículos,

2- Contralor de higiene de vehículos, locales, del personal que interviene en las operaciones de elaboración, fraccionamiento y envasado.

El monto de la tasa a aplicar tendrá un valor base de 1 (una) U.R. (Ley Nº 13.728) en las actuaciones de contralor que se realicen en la cadena de distribución de los productos para verificar el cumplimiento del registro de productos, el cumplimiento de las especificaciones de cuidado y de mantenimiento de temperatura en la cadena de distribución y de vencimiento de los mismos, bebidas y demás sustancias alimenticias.

El valor base de 2 (dos) U.R. (Ley Nº 13.728) se ajustará en cada oportunidad según la complejidad del servicio de contralor e inspección, por un coeficiente compuesto que variará entre 1 y 30 tomando en cuenta la ponderación de una serie de factores como son: riesgo potencial para la salud pública de las actividades o procesos de la empresa, la cantidad de puntos de venta de los productos en cuestión, la complejidad de los procesos de producción, superficie del área de producción, almacenaje y de comercialización de la empresa.

Las empresas, productos y organizaciones serán clasificadas por el Departamento de Higiene de la Intendencia entre 1 y 10 por el riesgo, entre 1 y 10 por el alcance y penetración en el departamento, y entre 1 y 10 por área afectada a la actividad que se controla. La suma de los tres coeficientes asignados será el multiplicador del valor base de 2 (dos) U.R. (Ley Nº 13.728) antes establecido.

A esta suma se le agregará el costo de los análisis correspondientes según la siguiente escala:

I) Por las determinaciones microbiológicas hasta 2 (dos) U.R. (Ley Nº 13.728).

II) Por las determinaciones químicas básicas hasta 2 (dos) U.R. (Ley Nº 13.728).

III) Por las determinaciones químicas instrumentales hasta 10 (diez) U.R. (Ley Nº 13.728).

La Intendencia de Colonia podrá fijar el precio de nuevos tipos de determinaciones o modificar los antes mencionados, previa anuencia de la Junta Departamental.

Dentro de cada semestre calendario, en las actuaciones inspectivas de la Intendencia, posteriores a la primera, de constatarse irregularidades, no se procederá al cobro de la Tasa Bromatológica.

En un plazo máximo de 180 días a partir de la promulgación del Presupuesto, el Ejecutivo Comunal dictará, por resolución fundada, el correspondiente PROTOCOLO DE ACTUACION, determinando los parámetros e indicadores que reglamentaran, con carácter general, la incidencia de los factores mencionado precedentemente para la graduación del monto del tributo.

Hasta tanto no sea dictada dicha reglamentación y el sujeto pasivo no haya sido clasificado conforme a lo previsto, será de aplicación en todos los casos, la tasa básica establecida en el presente.

Art. 64º) Facultar a la Intendencia a:

a- Exonerar total o parcialmente el pago de la Tasa Bromatológica respecto de los siguientes productos: carne, huevos, leche pasteurizada, envases en miniatura de cualquier marca (considerados de propaganda), pan fresco, bizcochos, galletas marina y malteadas frescas, fideos secos, arroz, granos no destinados a la alimentación humana, harina de trigo, sal, azúcar, manteca, queso fresco, miel, tripa salada, cebo, legumbres, frutas y tubérculos frescos, yerba mate, las harinas de garbanzos y de maíz, cebada torrada con destino al consumo en envases de uso popular, vinos sujetos al contralor bromatológico de INAVI.

b- Exonerar total o parcialmente del pago de la Tasa Bromatológica a los productos fabricados o elaborados en el departamento de Colonia.

c- Reducir los importes a facturar resultantes de las acciones de contralor hasta en un 80% cuando existan declaraciones de promoción de las actividades controladas y cuando la condición económica del productor tenga características de pequeña empresa, familiar o cooperativas sin fines de lucro.

En todos los casos la Intendencia se hará cargo total o parcialmente de los costos de la actividad.

Art. 65º) Los sujetos pasivos deberán abonar el tributo dentro del plazo de los 30 días de realizada la inspección, extracción, habilitación y el acto de contralor sanitario.

Art. 66º) Facultar a la Intendencia de Colonia a disponer como responsables solidarios de la tasa que se establece en el artículo 61º a los expendedores inscritos en el registro, quienes podrán repetir sus pagos ante los responsables finales del mismo.

Art. 67º) Los obligados al pago de la Tasa Bromatológica radicados dentro o fuera del departamento, deberán acompañar las remesas de los productos a que refiere el artículo 61º con declaración de los mismos, respecto a denominación del contenido, a los efectos de la correcta fiscalización por el personal de la Intendencia.

El conductor de las remesas, pertenezca a la empresa que hace el envío, o se trate de empresas de transporte de cargas o fleteros, está obligado a exhibir la documentación y permitir la inspección de los vehículos por el personal municipal.

Las autoridades municipales en cometido inspectivo podrán detener, requiriendo el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario, cualquier vehículo que transporte dichos productos, cuyo conductor se niegue a facilitar la documentación o la inspección, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Art. 68º) A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se considerarán infracciones las siguientes:

a) no detener la marcha ante el requerimiento del inspector.

b) no entregar copia de la documentación.

c) no denunciado en facturas y/o declaración jurada.

d) ocultar coincidencia de la mercadería con lo denunciado al inspector.

e) declarar falsos destinos y/o portar remitos sin valor.

f) no portar copia de la documentación.

Cada infracción será multada con 10 (diez) U.R. (Ley Nº 13.728). La reiteración duplicará la multa. En caso de infracciones subsiguientes, podrá procederse de oficio a la suspensión temporal de la habilitación municipal hasta el cobro de lo adeudado. Las infracciones se verificarán mediante actas de constatación.

Art. 69º) NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN EN LA TASA BROMATOLÓGICA E HIGIENE AMBIENTAL. Las personas físicas o jurídicas previamente al ejercicio de actividades comprendidas por la Tasa Bromatológica, deberán obtener ante la Dirección de Higiene la autorización pertinente.

Art. 70º) La Dirección de Higiene procederá por sí, cuando lo considere oportuno, al contralor de los productos que se comercializan en el departamento de Colonia. La constatación en análisis realizado por los técnicos, de adulteraciones, alteraciones, o de estados "no aptos para el consumo" de los productos analizados, dará lugar al decomiso de los mismos, sin lugar a indemnización y sin perjuicio de la aplicación de una multa equivalente al precio de venta de los bienes o productos decomisados.

De acuerdo a la gravedad de la infracción podrá decretarse la prohibición de venta del producto en el departamento por el término de hasta 60 (sesenta) días, sin perjuicio de elevar los antecedentes ante las autoridades competentes.

Art. 71º) Podrán ser clausurados los establecimientos o depósitos donde se expendan o almacenen productos, si el propietario o encargado obstaculizare la inspección.

Art. 72º) Las infracciones a las disposiciones de decretos departamentales y reglamentos en materia bromatológica se sancionarán:

a) Con multa de 2 (dos) U.R. hasta el máximo de 350 (trescientas cincuenta) U.R. (Ley Nº 13.728) de acuerdo a la gravedad de la infracción.

b) Con el decomiso de alimentos, bebidas, materias primas, aditivos, envases y útiles.

c) Con la clausura de funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósito o expendio.

d) Con la remoción de instalaciones o puestos callejeros y de vehículos de expendio.

e) Con la publicación en todos los casos, sin excepción cualquiera fuera la infracción cometida, del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la misma.

Art. 73º) Cuando se incurriere en infracciones graves -de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente podrán aplicarse las máximas sanciones previstas, incluso el decomiso, la clausura por el tiempo que determine la autoridad o la remoción de instalaciones y vehículos a que se refieren los ordinales b), c) y d) del artículo anterior cuando correspondiere de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 74º) Se considerarán infracciones graves:

1) La falta de higiene o el incumplimiento de disposiciones sanitarias establecidas por las normas bromatológicas vigentes, en establecimientos, vehículos de reparto, depósito, operaciones de elaboración, envasados y procesamientos de productos de consumo, así como la falta de higiene personal en obreros, empleados o patrones.

2) La elaboración, expendio, transporte o depósito de sustancias, productos alterados, falsificados, nocivos o que presenten manifestaciones por ácaros o cito-parásitos de cualquier tipo o naturaleza.

3) La presencia, en cualesquiera de las instalaciones o vehículos a que se refieren las presentes normas, de personas que padezcan enfermedades transmisibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental, o afectados de procesos infecto-contagiosos.

4) La utilización o existencia, dentro de los establecimientos, de aguas contaminadas, peligrosas o no potables.

5) La violación del lacrado o sellado de útiles, mercaderías o envases intervenidos por la Dirección de Higiene, así como su transporte, venta, traslado o utilización en cualquier forma.

6) La resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención o intimación municipales, así como la comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de las mismas.

7) La reincidencia en la comisión de una misma infracción a cualquiera de las normas bromatológicas vigentes en un lapso de 12 (doce) meses a contar de la que hubiera cometido últimamente.

8) El cumplimiento de actividades no autorizadas por la Dirección de Higiene en el comercio, transporte o elaboración de alimentos, bebidas o materias primas, sea cual fuera el lugar o forma en que se cumplan.

9) La tenencia de envases, rótulos, membretes, envolturas, cierres o prospectos que puedan ser utilizados en productos de consumo falsificados o susceptibles de inducir a engaño respecto a la verdadera naturaleza, calidad u origen de los mismos.

10) El mantenimiento de personal sin vestimenta especial cuando correspondiere su uso de acuerdo a las disposiciones bromatológicas vigentes.

11) Expender, elaborar, depositar o transportar alimentos o bebidas conteniendo agentes microbianos considerados patógenos o en cantidades superiores a las fijadas como límites máximos admitidos.

12) La presencia o existencia de insectos, ácaros, roedores o animales en los vehículos de transporte o en las plantas de elaboración, depósitos, o en cualquier dependencia de los establecimientos que comercie o elabore bebidas o alimentos.

13) Uso de aditivos no autorizados expresamente por las disposiciones bromatológicas en vigencia, según el tipo de alimentos o bebidas.

14) Empleo de materias primas en condiciones no admitidas o no previstas por las disposiciones bromatológicas vigentes.

15) La negativa a declarar la procedencia de sustancias alimenticias, bebidas, materias primas o aditivos que posean, expendan o transporten, así como facilitar informes falsos sobre las mismas.

16) Elaborar productos de chacinería empleando grasas o carnes que no provengan de establecimientos de faena habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

17) La utilización de envases característicos o exclusivos de determinados alimentos, bebidas, o aditivos, para usos o fines distintos de los específicos de cada uno de ellos.

18) La violación de tapas o cierres herméticos o de garantía o cualquier producto de consumo que no deba o no pueda refaccionarse fuera del establecimiento elaborador.

19) El transporte, depósito o venta de alimentos, de bebidas, materias primas o aditivos, procedentes de establecimientos expresamente inhabilitados o carentes de autorización municipal.

20) La propaganda o rotulación de alimentos o bebidas no autorizadas o que se considere de carácter engañoso.

21) La falta de carné de salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o bebidas o se encuentre en contacto con ellas.

22) La práctica de procesos u operaciones inadecuadas, antihigiénicas, prohibidas o que se consideren peligrosas para la salud, durante la elaboración, procesamiento, conservación o manipulación de alimentos o bebidas y la inobservancia deliberada en el cumplimiento de la cadena de frío.

23) El transporte, en el mismo vehículo, de productos alimenticios en forma conjunta con otros bienes o elementos que sean susceptibles de contaminarlos, inutilizarlos o perjudicar su calidad higiénico-bromatológica.

24) La no comparecencia ante las oficinas de la Intendencia a los efectos de la exhibición y contralor de toda la documentación referente a las ventas de los sujetos pasivos.

Art. 75º) Se decomisará todo producto alimenticio o bebida adulterada, contaminado, alterado, falsificado, que su composición no se ajuste a las especificaciones declaradas para el producto o bebida que se trate o que la Dirección de Higiene considere nocivo, así como el envase o recipiente que lo contenga, o que no reúna las condiciones y exigencias establecidas por las normas bromatológicas vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Art. 76º) Cuando se constate la existencia de productos, útiles, impresos, rótulos, cierres o tapas en condiciones tales que no se ajusten a las prescripciones contenidas en las normas bromatológicas vigentes, se procederá a su inutilización o decomiso.

Art. 77º) El Intendente podrá suspender o impedir el funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósito o venta, así como disponer la remoción de instalaciones o puestos callejeros y de vehículos de expendio, cuando las condiciones higiénicas de los mismos, de las operaciones de elaboración, de las preparaciones culinarias, así como del transporte, depósito o comercialización, se consideren incompatibles con la salubridad pública.

Esta medida solo se dejará sin efecto una vez que se hubiere dado cumplimiento a las obras, modificaciones y/o condiciones exigidas o intimadas.

Art. 78º) La responsabilidad por el incumplimiento de las normas bromatológicas vigentes, será en todos los casos sin excepción, solidaria de los poseedores o tenedores a cualquier título (detallistas, mayoristas, acopiadores, fabricantes, depositarios, etc.), de los alimentos y bebidas en infracción de las normas bromatológicas vigentes, o de los propietarios o titulares de fábricas, comercios o transportes (de productos de consumo) en los cuales se constate la comisión de trasgresión a lo dispuesto por la legislación bromatológica.

Art. 79º) Cuando se produzca el cese, la clausura, la disolución, la enajenación o la transformación de la empresa contribuyente, ésta deberá comunicar dicha situación a la oficina recaudadora en un plazo no mayor de 30 (treinta) días debiendo adjuntar comprobante al respecto, expedido por algún organismo oficial competente. En estos casos, la respectiva oficina recaudadora, lo comunicará al Departamento de Hacienda y Administración para determinar la situación tributaria del contribuyente.

TASA DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

Art. 80º) Crear una Tasa de Actualización Catastral que gravará a los propietarios o poseedores a todos los inmuebles urbanos y sub-urbanos del departamento.

El valor de la tasa será el equivalente a 1 (una) U.R. (Ley Nº 13.728) anual, y será percibida conjuntamente y en las mismas condiciones que el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

El presente tributo entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2012 por un lapso de 4 años a partir de esa fecha, y tendrá como destino específico el realizar la actualización del catastro del departamento, aplicando las nuevas tecnologías informáticas para adjudicar valores imponibles adecuados a los inmuebles, de acuerdo a la realidad del mercado y los servicios con que cuentan, cooperando con la Dirección Nacional de Catastro en el intercambio de información.

La vigencia del tributo estará sujeta a la condición suspensiva de la efectiva puesta en operativa de los procedimientos y mecanismos que se utilicen para realizar dicha actualización por parte de la Intendencia de Colonia. Esta deberá en forma previa a percibir esta tasa, dictar las reglamentaciones y suscribir los contratos que fueran necesarios para una adecuada operativa del servicio cuya financiación será cubierto por la tasa.

TASA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS.

Art. 81º) Los vehículos comprendidos en el Impuesto de Patente de Rodados deberán ser empadronados en la Oficina de la Intendencia que

corresponda, expidiéndose en cada caso una libreta de circulación. No obstante ello, el pago de dicho impuesto podrá efectuarse en cualquier Oficina de Recaudación de la Intendencia o en la red de cobranza descentralizada que se hubiere habilitado al efecto.

Art. 82º) GESTORES. Autorizar a los concesionarios de marcas de automóviles afiliados a "ASCOMA" o aquellas empresas que el Intendente autorice conforme a la reglamentación que se dicte al efecto, a realizar, con la intervención de funcionarios de la Intendencia, un procedimiento abreviado de empadronamiento de vehículos, que se aplicará a las unidades cero kilómetro.

Las empresas autorizadas a operar en esta modalidad deberán acreditar una experiencia mínima de 3 (tres) años en el ramo y cumplir con las exigencias que fije la reglamentación.

El Intendente podrá extender el régimen previsto a otros trámites que se deban realizar con vehículos automotores.

Art. 83º) Todo vehículo que se empadrone o re-empadrone en el departamento deberá ser inspeccionado por un funcionario de la Intendencia designado al efecto, o de acuerdo al procedimiento que determine el Intendente, para certificar la fidelidad de los datos declarados. En caso de dudas se estará al informe que realice el Director de Taller de la Intendencia. Respecto de los vehículos importados en los cuales no fuera posible acceder a inspeccionar el número de motor debido a la protección del mismo, se deberá dejar constancia de dicha circunstancia estándose a la información que resulte de la documentación respectiva.

Asimismo cualquier propietario de vehículo, aún cuando no estuviere empadronado en el departamento, podrá solicitar la inspección del mismo por parte de un funcionario de esta Intendencia, a efectos de certificar exclusivamente los datos de número de motor y chasis del mismo.

Art. 84º) Los propietarios de vehículos a tracción mecánica de cualquier tipo, abonarán por los servicios de inspección técnica en ocasión de: empadronamientos y re-empadronamientos, cambios de categorías, recambio de motor, cambio de combustión y/o cambio de características, o por la mera solicitud del interesado a efectos de su presentación ante otra Intendencia, una tasa de inspección de $ 322,00 (trescientos veintidós pesos uruguayos), que se percibirá previamente a la realización del servicio respectivo.

Art. 85º) No se permitirá el empadronamiento o re-empadronamiento de vehículos reconstruidos.

TASAS POR EXPEDICIÓN DE LIBRETAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Art. 86º) Todo titular de un vehículo gravado por el Impuesto de Patente de Rodados deberá tener una libreta de circulación por cuya expedición se deberá abonar una tasa por concepto de expedición que tendrá un valor será $ 157 (ciento cincuenta y siete pesos uruguayos).

En caso de extravío de la libreta de circulación se expedirá una libreta de circulación nueva, previa solicitud firmada por el propietario o apoderado autorizado legalmente, habiendo mostrado constancia de denuncia policial por extravío o robo, y debiendo transcurrir más de 72 (setenta y dos) horas antes de proceder a la entrega de la nueva libreta.

En caso de deterioro de la misma se expedirá nueva libreta, previa solicitud firmada por el propietario o apoderado autorizado legalmente, debiendo archivarse en el expediente respectivo la libreta deteriorada.

Art. 87º) Todo conductor de cualquier vehículo comprendido en la disposición del artículo anterior está obligado a llevar consigo la libreta de circulación del mismo, sin perjuicio de los demás requisitos que fueran exigibles conforme a las leyes, ordenanzas y reglamentaciones vigentes. Dicha libreta deberá ser exhibida cuando le sean exigida por los inspectores de la Intendencia, o los funcionarios municipales administrativos habilitados a ese efecto, de acuerdo con los Decretos vigentes.

A quien no porte la libreta de circulación al tiempo del acto inspectivo, se le aplicará una sanción equivalente a 1 (una) U.R. (Ley Nº 13.728), tomándose como valor de ésta la cotización al cierre del mes inmediato anterior al cual se cometió la falta.

TASA REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS.

Art. 88º) Todo propietario de un vehículo empadronado en la Intendencia está obligado a efectuar la transferencia de la libreta de circulación a su nombre en la dependencia dónde está empadronado el vehículo.

Art. 89º) Para la realización de la transferencia el propietario deberá presentar:

1) Título de propiedad con firmas certificadas, o testimonio notarial del mismo, que acredite la propiedad del vehículo, o en su defecto firma del titular anterior frente al funcionario respectivo o carta poder de aquél para enajenar y/o transferir con firma certificada por Escribano Público o testimonio notarial de la misma.

2) Libreta de circulación del vehículo, y recibo de pago del Impuesto de Patente de Rodados al día.

3) Documento de identidad vigente.

4) Declaración jurada de domicilio del adquirente donde conste: a) número de cédula de identidad (o similar si es extranjero); y b) domicilio especial constituido en el departamento de Colonia a todos los efectos derivados de la titularidad del vehículo.

En caso de existir convenio de pago vigente respecto del Impuesto de Patente de Rodados no se admitirá la realización de transferencia o cambio de titular excepto que el adquirente hubiera sido quien firmara el indicado convenio o se realizar novación del mismo.

Art. 90º) Si el vehículo a transferir no se encontrara registrado a nombre del enajenante, se deberá abonar la tasa correspondiente que se definirá más adelante, por cada una de las transferencias omitidas a partir de la última realizada.

Art. 91º) El propietario dispondrá de un plazo de 90 (noventa) días para efectuar la transferencia a contar desde la fecha de otorgamiento del documento que acredite su titularidad. Vencido dicho plazo, se deberá abonar por tal concepto una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) de la tasa vigente al momento en que se solicita la transferencia, cuyo importe ingresará en el rubro multas y recargos.

Art. 92º) Por cada transferencia o cambio de titular, los propietarios de vehículos incluidos en el impuesto a las Patentes de Rodados, abonarán una tasa de registro de transferencia de vehículo de $ 252,00 (doscientos cincuenta y dos pesos uruguayos) para los ciclomotores, motos, motonetas y similares, y de $ 380,00 (trescientos ochenta pesos uruguayos) para los restantes vehículos.

Art. 93º) Estará exonerada de la tasa de registro de transferencia de vehículo el cambio de titular cuando se opera la transmisión por el modo de sucesión.

Art. 94º) Las transferencias de vehículos de alquiler de cualquier tipo no dan derecho al adquirente al uso de la matrícula de alquiler si no han llenado las exigencias determinadas por la Ley y ordenanzas departamentales respectivas.

TASA DE REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE PERMISOS

Art. 95º) Los cesionarios de los permisos de taxímetro, remises, miniturismo o similares deberán abonar por concepto de tasa de transferencia de los respectivos permisos la suma de $ 15.924,00 (quince mil novecientos veinticuatro pesos uruguayos). El pago se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días hábiles de la notificación de la resolución que la autorice.

TASA EXAMEN CONDUCTOR DE VEHÍCULOS.

Art. 96º) Los conductores de vehículos a tracción mecánica abonarán por concepto de los servicios técnicos de exámenes que se llevan a cabo para conceder la habilitación para conducir, los siguientes montos, que se pagarán previo al examen:

a) Para conducir ciclomotores, motos, motonetas y similares	$ 84,00.-
b) Para los restantes vehículos en todas las categorías	$243,00.-
c) Personas mayores de 70 años para ciclomotores y similares	$ 17,00.-
d) Personas mayores de 70 años para restantes vehículos	$ 49,00.-

TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCTOR

Art. 97º) El plazo máximo de vigencia de las licencias de conductores es de 10 (diez) años contados a partir de su expedición, y su vigencia, requisitos y limitaciones se determinará según la reglamentación respectiva.

Por la expedición de licencias de conductor se cobrará un tasa cuyo valor será de $ 405,00 (cuatrocientos cinco pesos uruguayos), para todos los vehículos y categorías, excepto para personas mayores de 70 años que abonarán una tasa de $ 82,00 (ochenta y dos pesos uruguayos).

Art. 98º) Los permisos de aprendizaje que tendrán una vigencia de 30 (treinta) días a partir de su otorgamiento serán gratuitos.

TASA DERECHO FIRMAS REGISTRO CIVIL.

Art. 99º) La tasa de derecho de firma de la Oficina de Registro Civil será de $ 67,00 (sesenta y siete pesos uruguayos).

Art. 100º) EXONERACIONES. Estarán exonerados del pago de la tasa indicada en el artículo anterior las siguientes gestiones:

a) Las que promuevan los funcionarios invocando su calidad de tales, así como aquellas relativas al pago de asignaciones personales, de cualquier naturaleza, pendientes de cobro al fallecimiento o cese de dichos funcionarios.

b) Los certificados que se expidan a solicitud de los Juzgados.

c) Los realizados por las Instituciones a que se refieren los artículos 5º y 69 de la Constitución de la República y que persigan declaración de exención tributaria.

d) Las solicitudes que tengan por objeto realizar trámites de legitimación adoptiva (Ley Nº 10.074).

e) Para la tramitación de la credencial cívica.

f) Las solicitudes que se gestionen para tramitar ante el Banco de Previsión Social los distintos beneficios o prestaciones que otorga dicho organismo.

TASA DERECHO RIFAS Y SORTEOS.

Art. 101º) La tasa de Derecho de Rifas y Sorteos se regirá por la Ordenanza de Rifas de esta Intendencia de fecha 28 de octubre de 1975 y modificativa del 14 de mayo de 1980, fijándose el valor de la misma en la suma de $ 800 (ochocientos pesos uruguayos).

TASA INSPECCIÓN Y CONTRALOR SURTIDORES DE COMBUSTIBLES.

Art. 102º) La instalación y el funcionamiento de surtidores para la venta de combustibles líquidos (nafta, gasoil, querosén) en cualquier lugar del departamento en sitios públicos o privados estará sujeta a la autorización, contralor e inspección de la Intendencia.

La Intendencia, luego de requerir los informes que crea del caso, en particular de la Dirección Nacional de Bomberos, autorizará la instalación de surtidores, siempre que sean ubicados a distancia prudencial de hornos, fraguas, etc., debiendo en todo caso tomar las medidas de seguridad necesarias.

Mediante inspecciones periódicas verificará las condiciones higiénicas y la exactitud de los medidores.

Art. 103º) La comprobación de falta de higiene o de inexactitud en las medidas dará lugar a la clausura de la instalación hasta tanto los defectos sean corregidos.

Art. 104º) Los propietarios o titulares de los establecimientos de venta de combustibles comprendidos en el artículo 102 deberán abonar las siguientes tasas de inspección y contralor de surtidores:

a) Por una sola vez:

I) En concepto de "Tasa de instalación" por cada tanque a instalar $ 1.389,00 (un mil trescientos ochenta y nueve pesos uruguayos).

II) Por cada surtidor cuya instalación se modifique $ 484,00 (cuatrocientos ochenta y cuatro pesos uruguayos).

III) Por cada surtidor que se retire sustituyéndolo por otro $ 157,00 (ciento cincuenta y siete pesos uruguayos).

b) Anualmente en concepto de "Tasa Contralor Inspección":

I) por cada pico surtidor de querosén $ 496 (cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos);

II) por cada pico surtidor de otros combustibles, ubicados en zonas urbana y Ruta Nacional número "1" $ 712 (setecientos doce pesos uruguayos);

III) por cada pico surtidor de otros combustibles ubicados en otras zonas $ 599 (quinientos noventa y nueve pesos uruguayos).

Las tasas referidas serán abonadas previamente a la autorización en caso de la de instalación; y por adelantado, antes del 28 de febrero de cada año en el caso de la de contralor e inspección.

La caída en mora se operará de pleno derecho, sufriendo el deudor un recargo equivalente al doble del valor de la tasa y produciendo la caducidad de la autorización con la consiguiente clausura.

Al producirse la caducidad, sin perjuicio de la obligación del pago de adeudos y recargos y las acciones judiciales correspondientes, el moroso deberá gestionar nueva autorización abonando la tasa de instalación.

TASA DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RE-EDIFICACIÓN.

Art. 105º) Por la tramitación de permisos para la realización de obra (construcciones nuevas, reformas, refacciones, demoliciones, etc.) o regularización, que se realicen en el departamento, el solicitante deberá abonar una tasa de permisos de edificación y re-edificación que se regirá por los valores que se establecen en los artículos siguientes.

Serán responsables solidarios del pago de las tasas que se establecen a continuación los propietarios o poseedores de los inmuebles en los que se hayan de realizar o hubiere realizado las obras respectivas, cuando el solicitante o constructor fuera distinto de aquellos.

Art. 106º) DERECHOS POR REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS. La tasa por la revisión y aprobación de planos de construcción en general, tendrán los siguientes valores:

Obras de hasta 500 m2	$ 1.901,00 (un mil novecientos un pesos)
Obras de 501 m2 a 1.000 m2	$ 3.802,00 (tres mil ochocientos dos pesos)
Obras de más de 1.000 m2	$ 15.208,00 (quince mil doscientos ocho)

Por la expedición de copias de planos en general que hayan sido presentados ante la Intendencia y custodiados en sus archivos, se cobrará una tasa del mismo valor indicado precedentemente.

El pago de la tasa referida deberá efectuarse en simultáneamente con el ingreso de la solicitud de revisión y aprobación.

Art. 107º) En el momento de ser aprobado el permiso, y previamente a entregarse el mismo al solicitante, este deberá abonar los derechos que le correspondieren con arreglo a lo estipulado en el siguiente cuadro

I) Aviso de Obra:	$ 398,00 (trescientos noventa y ocho pesos)
II) Vivienda:	
a) Modesta	$ 13,00 (trece pesos) por m2
b) Económica	$ 26,00 (veintiséis pesos) por m2
c) Mediana	$ 53,00 (cincuenta y tres pesos) por m2
d) Confortable	$ 80,00 (ochenta pesos) por m2
III) Depósito NO Comercial y/o Industrial:	$ 14,00 (catorce pesos) por m2
IV) Local Comercial y/o Industrial:	$ 26,00 (veintiséis pesos) por m2

V) Demolición: se cobrará solamente derechos por Revisión y Aprobación de Planos en relación a la superficie a demoler.

VI) Otras situaciones no previstas anteriormente $ 7,00 (siete pesos) por m2

La categorización de vivienda se realizará según la tabla de "Criterios para categorizar la Construcción" utilizada por el BPS.

El Intendente podrá autorizar el pago de esta tasa hasta en 5 (cinco) cuotas iguales, mensuales y consecutivas en casos excepcionales.

Art. 108º) REGULARIZACIÓN. En caso de solicitudes de regularización de obra ya ejecutada sin permiso de construcción, los valores de las tasas antes mencionados (Art. 106 y 107) serán incrementados en un 50% (cincuenta por ciento).

Art. 109º) SANCIONES. Por no dar cumplimiento a las normas sobre edificación, re-edificación, refacción o instalaciones sanitarias, según la entidad de la infracción, se aplicará una sanción de un mínimo de 5 (cinco) U.R. hasta un máximo de 200 (doscientas) U.R. (Ley Nº 13.728), sin perjuicio de la obligación de realizar los trámites que correspondan y de adecuar las obras a las normas respectivas, construyendo, reparando o demoliendo lo que fuere necesario dentro del término que la autoridad departamental otorgue.

En caso de incumplimiento en el pago de la multa que haya quedad firme, la Intendencia de Colonia incluirá el importe de la misma para el cobro conjuntamente con el cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del inmueble respectivo.

TASA DE FRACCIONAMIENTOS Y AMANZANAMIENTOS DE SOLARES

Art. 110º) Por todo expediente que se tramite ante la Intendencia relacionado con solicitudes de amanzanamientos, fraccionamientos de tierra o divisiones de las mismas en solares, adquisición de parcelas municipales, permutas de áreas, y en general, con todo asunto que se refiera a fraccionamientos, amanzanamiento o división de tierras, iniciado por particulares u organismos ajenos a la Intendencia y que requieran los servicios del personal técnico de esta, el solicitante deberá abonar las siguientes tasas:

1) En todos los casos por concepto de prestación de servicios $ 153,00 (ciento cincuenta y tres pesos uruguayos).

2) Cuando el terreno se encuentre fuera de la zona urbana o sub-urbana, de centros poblados que cuenten con Oficina recaudadora, se deberá abonar $ 25,00 (veinticinco pesos uruguayos) por kilómetro recorrido desde dicha localidad hasta el lugar de emplazamiento del fraccionamiento.

Art. 111º) Abonará además:

1) Cuando se trata de amanzanamientos o apertura de calles, caminos, etc. un derecho de $ 191,00 (ciento noventa y un pesos uruguayos) por kilómetro o fracción de camino a abrirse.

2) Cuando se trate de división en solares, un derecho de revisión y estudio de $ 123,00 (ciento veintitrés pesos uruguayos) por cada solar, y otro de $ 187,00 (ciento ochenta y siete pesos uruguayos) por hectárea o fracción.

3) Por cada expediente que implique la formación de huertos y para fracciones con áreas mayores de 1 (una) hectáreas y menores de 5 (cinco) hectáreas, derecho de revisión de planos de $ 318,00 (trescientos dieciocho pesos uruguayos) por cada fracción.

4) Para fraccionamientos de edificios en propiedad horizontal, por cada unidad $ 153 (ciento cincuenta y tres pesos uruguayos).

Art. 112º) Facultar al Intendente a incluir el cobro de las tasas mencionadas en los dos artículos precedentes conjuntamente con el cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente, más las multas y recargos que se generen, en caso de constatarse falta de pago de las mismas por el contribuyente.

Serán responsables solidarios del pago de las tasas indicadas en los dos artículos anteriores los propietarios o poseedores de los respectivos inmuebles cuando el solicitante fuera distinto de aquellos.

TASA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Art. 113º) Crear una tasa de promoción turística que gravará a las personas que se hospeden en los hoteles, hostales y similares ubicados en zona turísticas del departamento, la cual tendrá por destino solventar única y exclusivamente el funcionamiento de los servicios directamente vinculados al turísticos, tales como promoción y difusión de actividades, folletería, boletines, guías, información de eventos y festivales en el departamento, y demás actividades destinada el turista que se realicen a través de la Dirección de Turismo, Instituto de Hotelería y Gastronomía y demás reparticiones de la Intendencia que brinden servicio a aquellos.

La Intendencia de Colonia proporcionará regularmente a los establecimientos en los que se alojen los sujetos pasivos de esta tasa el material a que refieren el inciso anterior, el cual les será entregado gratuitamente en la forma y condiciones que establezcan la reglamentación.

La tasa tendrá un valor de $ 20 (veinte pesos uruguayos) por persona y por noche de pernocte en el departamento.

Los menores de 13 años estarán exentos del pago de la tasa.

El producido de esta tasa deberá destinarse integramente a los servicios que se brindan al turista y será cogestionado por los empresarios vinculados al sector turístico.

El Intendente reglamentará la percepción y control de pago de la tasa, como así también las sanciones por no pago de la misma.

No se consideran comprendidas dentro de la zona turística del departamento las localidades de Ombúes de Lavalle, Miguelete, Florencio Sánchez, Cufré, Rosario, Colonia Valdense, La Paz y Tarariras.

Art. 114º) Serán agentes de percepción de la referida tasa los propietarios de hoteles, hostales y similares del departamento, que se hallen inscriptos en la Dirección General Impositiva, y que contraten hospedaje a los sujetos pasivos de la tasa y se hallen ubicados en las zonas turísticas del Departamento.

El pago de la tasa se deberá verificar en forma mensual, acompañando declaración jurada de los hospedajes realizados en cada mes. El plazo para el pago será hasta el último día hábil del mes siguiente en que se hubiere verificado el hecho generador.

TASAS POR SERVICIOS DE CEMENTERIO

Art. 115º) Se entiende por este concepto: inhumaciones, ingresos, extracción, reducción, traslado de restos, depósitos de urnas con restos, apertura, cierre de nichos y panteones.

a) EN LA TIERRA POR CADA CUERPO	$ 207,00
En la tierra por cada cuerpo de pobre de solemnidad justificada con certificación judicial	Gratis
En nichos por cada cuerpo	$ 396,00
En panteón por cada cuerpo	$ 784,00
b) INGRESOS POR RESTOS	
En urnas de otros cementerios del departamento	$ 389,00
En urnas de otros departamentos	$ 506,00
En urnas de otros países	$ 1.344,00
c) EXTRACCIÓN DE RESTOS.	
Con destino a otros cementerios del departamento	$ 406,00
Con destino a otros departamentos	$ 623,00
Con destino a otros países	$ 1.344,00
d) REDUCCIÒN DE RESTOS.	
Por cada cuerpo en tierra	$ 165,00
Por cada cuerpo en nicho	$ 412,00
Por cada cuerpo en panteón	$ 684,00
e) TRASLADOS	
En urnas con restos, por cada cuerpo dentro del cementerio	$ 304,00
De féretros dentro del cementerio	$ 412,00
De cadáveres en féretros a/desde otros cementerios del departamento	$ 1.344,00
De cadáveres en féretros a/desde otros departamentos	$ 1.344,00
De cadáveres en féretros desde otros países	$ 1.786,00
f) DEPÓSITOS DE URNAS CON RESTOS	
Dentro del mismo local donde se hubiere hecho la inhumación	$ 304,00
g) APERTURA Y CIERRE DE NICHOS	
Por cada inhumación, reducción, o cualquier otra operación que se realice	$ 412,00
h) APERTURA Y CIERRE DE PANTEONES	
Por cada inhumación, reducción, traslado o cualquier operación que se realice	$ 569,00
i) PERMISOS PARA COLOCAR O CAMBIAR PUERTAS, REPISAS Y PLACAS RECORDATORIAS.	
Por cada puerta de mármol, granito, monolítico, u otro material similar (con exclusión de las maderas o hierro, cuya colocación no es permitida)	$ 304,00
Por cada repisa o placa recordatoria	$ 304,00
Por cada lápida, pequeño monumento, piletas de mampostería u hormigón en las fosas con excepción de las cruces en las mismas, cuya colocación serán autorizada verbalmente por encargado	$ 165,00
j) CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES FUNERALES	
Por cada permiso para construir panteones, sepulcros o creación de monumentos	$ 3.573,00
Por cada permiso para reconstruir, refaccionar o reformar panteones, sepulcros o monumentos, siempre que no se cambien ni aumente su valor ni su estructura interna o externa	$ 1.017,00
k) EXPEDICIÓN DE NUEVOS TÍTULOS.	
Por duplicado de título derecho uso panteón	$ 569,00
Por duplicado de título derecho uso nicho	$ 304,00
Por duplicado título derecho uso terreno panteón	$ 304,00
Por duplicado título derecho uso guarda urnas	$ 165,00
Por cada cesión, permuta o transferencia de dominio y otro concepto sobre panteones	$ 1.049,00
Por cada cesión, permuta o transferencia, de dominio y otro concepto sobre nichos	$ 557,00
Por cada cesión, permuta o transferencia de dominio guarda urnas	$ 389,00
Por cada cesión, permuta o transferencia de dominio o concepto sobre parcelas para panteones	$ 1.049,00

Los proventos que se cobren en los literales b y c se cobrarán en una sola oportunidad

PRECIOS DE VENTA DE TERRENOS, PARCELAS Y NICHOS.

Art. 116º) El precio de venta de terrenos, parcelas y nichos relacionados con la propiedad funeraria será determinado por el Intendente.

PRECIOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA

Art. 117º) Todos los vehículos que circulen por la vía pública llevarán chapas de matrícula con las características del departamento y la sección de empadronamiento, bajo cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco del MERCOSUR, en lo referente a chapas de matrícula de vehículos.

a) Los vehículos de tracción mecánica llevarán dos chapas de matrícula, una de las cuales estará ubicada en la parte delantera y otra en la parte trasera, ambas bien visibles, con un costo de $ 957,00 (novecientos cincuenta y siete pesos uruguayos) el par.

b) Las motocicletas, motonetas y motociclos, llevarán una chapa de matrícula en la parte trasera, con un costo de $ 462,00 (cuatrocientos sesenta y dos pesos uruguayos).

Excepcionalmente a solicitud del interesado y previa justificación del destino, se autorizará la entrega de más de un juego de chapas matrículas para vehículos de transporte, debiendo abonar por cada chapa matrícula adicional la suma de $ 957,00 (novecientos cincuenta y siete pesos uruguayos).

PRECIO Y TASAS DE SERVICIOS BAROMÉTRICOS

Art. 118º) La Intendencia prestará el servicio de barométrica cuando lo

requieran los interesados, cobrando un precio por metro cúbico desagotado, que será fijado por el Intendente.

La Intendencia podrá conceder permisos a empresas particulares, las que deberán adecuar sus tarifas a los importes que se fijen en la Intendencia exceptuando el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no aplicarse la tarifa establecida por la Intendencia, así como la falta de la solicitud de servicio ante la oficina recaudadora, previa a su realización, el permisario será sancionado con una multa de 10 (diez) U.R. (Ley Nº 13.728) y en caso de reincidencia se producirá la caducidad del servicio.

La solicitud por parte del interesado debe realizarse en el formulario respectivo abonando la tasa de trámite en la Oficina de la Intendencia que corresponda.

Art. 119º) Las empresas permisarias deberán pagar una tasa anual equivalente a la suma de 8 (ocho) U.R. (Ley Nº 13.728) por concepto de servicio de inspección de la unidad por parte de la Dirección de Higiene y del Taller de la Intendencia.

El pago del referido tributo se efectuará en el mes de enero de cada año.

Las empresas que comiencen sus actividades en el período comprendido entre el primero de febrero y el 31 de diciembre, deberán abonar la tasa en los 30 (treinta) días sub-siguientes al inicio de su actividad.

Art. 120º) NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SALUBRIDAD. La Intendencia procederá de Oficio o a petición de parte a la inspección y contralor de las condiciones higiénicas de las viviendas y locales con otros destinos, determinando a través de las oficinas técnicas competentes, si aquéllas afectan la salud de sus ocupantes o la higiene ambiental de la zona.

1) Comprobada la existencia de un foco o situación de insalubridad, se intimará al responsable la corrección de las anomalías en el plazo que se determine según el caso.

2) El incumplimiento será sancionado con multas que oscilarán entre las 2 (dos) y 50 (cincuenta) U.R. (Ley Nº 13.728) según la gravedad de la infracción, reincidencia o contumacia del infractor. Facultar al Intendente a acumular el cobro de la multa con la Contribución Inmobiliaria. Sin perjuicio de ello, se podrá disponer la publicación del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la infracción.

3) El Intendente reglamentará lo dispuesto en el numeral 2).

Art. 121º) Se considerará como infracción grave de las disposiciones departamentales sobre higiene, la no presentación del análisis de agua ante el Laboratorio de la Intendencia con las normas y periodicidad que la Dirección de Bromatología indicará en los lugares que existan piletas y piscinas libradas al uso público. Esta infracción será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72º del presente, pudiendo llegar hasta la suspensión de su funcionamiento.

PRECIO POR LOCACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Art. 122º) El derecho de locación por utilización y/o usufructo de sitios públicos en todo el territorio departamental se regirá por los siguientes precios:

a) Todo quiosco o local similar ubicado en forma permanente en veredas, paseos, plazas públicas u otros lugares públicos del departamento abonarán anualmente por derecho de locación $ 3.474,00 (tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos uruguayos).

b) Instalaciones ubicadas en forma transitoria para venta y/o exhibición de cualquier mercadería y prestación de servicios, abonarán $ 57,00 (cincuenta y siete pesos uruguayos) por cada metro cuadrado de superficie ocupado y por mes.

c) Los quioscos o locales de venta y/o exhibición instalados en playas y balnearios en forma transitoria abonarán $ 57,00 (cincuenta y siete pesos uruguayos) por cada metro cuadrado de superficie ocupada y por mes.

d) Las unidades móviles con tracción propia o llevadas a remolque, deberán abonar $ 1.500,00 (un mil quinientos pesos uruguayos) por mes.

e) Las veredas ocupadas por obras en construcción y por materiales en depósitos o locales provisorios para uso del personal o depósito de materiales y similares, abonarán $ 250,00 (doscientos cincuenta pesos uruguayos) por metro lineal de frente utilizado y por mes, lo cual debe ser previamente autorizado por la Dirección de Arquitectura.

Las mesas y sillas en veredas y calles por parte bares, restaurantes y similares, y decks en la vía pública abonarán los siguientes precios:

1) En el "Barrio Histórico" de Colonia del Sacramento, conforme la definición del artículo 2º del decreto de la Junta Departamental del 10 de octubre de 1968:

I) Mesas y sillas: $ 200 (doscientos pesos uruguayos) por cada una incluyendo hasta 6 sillas por mesa y por mes.

II) En la zona definida como de exclusión de la ciudad de Colonia del Sacramento, según el artículo 1º del decreto de la Junta Departamental de fecha 12 de enero de 1996:

1) Mesas y sillas: $ 150 (ciento cincuenta pesos uruguayos) por cada una incluyendo hasta 6 sillas por mesa, por mes.

2) Decks: $ 1.500 (un mil quinientos pesos uruguayos) por mes, incluyendo hasta 10 mesas en el deck.-

3) En el resto de la ciudad de Colonia del Sacramento y todo el departamento:

1) Mesas y sillas: $ 100 (cien pesos uruguayos) por cada una incluyendo hasta 6 sillas por mesa, por mes.

2) Decks: $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) por mes, incluyendo hasta 10 mesas en el deck.-

En todos los casos se deberá abonar como mínimo el importe equivalente a un mes de locación.

El producido por locación de espacio público ubicados dentro de la jurisdicción de los municipios del departamento será destinado integramente a estos.

Art. 123º) La instalación de puestos de ventas que no tengan locales fijos, deberán tener la autorización por intermedio de las Direcciones que correspondan, y abonar en forma previa a comenzar a utilizar el espacio público el precio conforme lo previsto en el artículo que antecede. Los quioscos o locales en forma permanente podrán ser autorizados por el Intendente, previo informe de las Direcciones que correspondan, previo pago de los derechos correspondientes.

Art. 124º) Quedan exonerados del pago del derecho de locación las ferias o ventas que se realicen en beneficio de escuelas, liceos e instituciones culturales, religiosas, sociales y deportivas de carácter amateur.

Art. 125º) Establecer los meses de enero y febrero de cada año para el pago anual a que se refiere el apartado a) del artículo 122.

Art. 126º) Todo pago referente a los restantes apartados, deberá realizarse en forma previa a hacer efectiva su utilización y luego en forma mensual antes del día 10 de cada mes.

OTROS PRECIOS

Art. 127º) Los precios por utilización de otros bienes de la Intendencia, como teatros, salas, espacios deportivos, entradas de museos, utilización de hogares estudiantiles, reposición de pavimentos, locación para filmaciones de sitios o monumentos de interés, tarifas de servicios públicos, y todo cuanto no esté aquí previsto, serán determinados por el Intendente mediante resolución (artículo 275, numeral 4º de la Constitución de la República).

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA TRIBUTARIA

Art. 128º) APLICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. Declárase aplicable en el departamento de Colonia, en todo en cuanto no se oponga a las disposiciones del presente Presupuesto, el "Código Tributario" (Decreto Ley Nº 14.306, de 29 de noviembre de 1974) y sus respectivas modificaciones.

Art. 129º) REGISTRO. Los contribuyentes, responsables y demás personas físicas o jurídicas y asociaciones cuya actividad esté sujeta a contralor o fiscalización de la Intendencia de Colonia, aún cuando se encuentren exentos del pago de tributos, tendrán la obligación de inscribirse en el Registro de Contribuyentes y deberán aportar los datos y recaudos que requiera el Departamento de Hacienda y Administración.

En el acto de inscribirse deberán constituir un domicilio a todos los efectos a que dé lugar la obligación tributaria, con la conformidad del citado departamento, la que se presume si éste no comunica su oposición dentro de los 30 (treinta) días de fijado el domicilio.

El no cumplimiento de la obligación establecida será considerada como contravención.

La Intendencia reglamentará la creación y el funcionamiento del Registro de Contribuyentes, pudiendo excluir de la obligación de inscribirse a los titulares de determinados bienes, giros o actividades.

Art. 130º) FACILIDADES DE PAGO. Se podrán conceder facilidades de pago de los tributos y obligaciones vencidos, cuando a juicio del Intendente existan causas debidamente justificadas que impidan el normal cumplimiento de los mismos. En esos casos, el contribuyente deberá ofrecer garantía suficiente, según calificación que efectuará oportunamente la Intendencia. En las facilidades deberá incluirse el monto adeudado, sus recargos y sanciones por mora. Podrá adicionarse un interés mensual igual al fijado por las facilidades de pago de tributos nacionales.

Facultar al Intendente a contar con planes de refinanciación permanentes

de adeudos, los cuales constarán de hasta 60 (sesenta) cuotas mensuales, de acuerdo a las condiciones estipuladas precedentemente.

Los convenios de pago por sumas adeudadas por concepto de multas de tránsito se podrán efectuar hasta en 12 (doce) cuotas como máximo, siempre que el monto de la multa sea igual o superior a $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos).

Art. 131º) CESE DE FACILIDADES. La Intendencia podrá dejar sin efecto las facilidades otorgadas si el contribuyente no abonare regularmente las cuotas fijadas, así como los tributos que se devengaren posteriormente. Se entiende por irregularidad en el pago el transcurso de más de 90 (noventa) días desde el vencimiento de la última cuota, o el vencimiento de 3 (tres) o más cuotas sin verificarse pago de las mismas. En tal caso se considerará anulado el régimen otorgado respecto al saldo deudor, aplicándose los recargos que correspondieren a cada tributo. Los pagos que se hubieran realizado durante la vigencia del convenio se imputarán a la cancelación de las cuotas vencidas de los tributos convenidos, haciéndolo por su orden en primer término a los tributos adeudados y el saldo a sus recargos y sanciones por mora, verificándose dicha modalidad cuota a cuota comenzando por la más antigua. Ello no obstará a que la Intendencia Municipal pueda otorgar un nuevo régimen de facilidades.

Art. 132º) En los casos de sujetos pasivos de tributos que se liquiden mediante declaración jurada y que no las presenten por uno o más períodos dentro de los plazos fijados, la Intendencia los intimará a que dentro del término de 15 (quince) días corridos presenten las declaraciones juradas omitidas y paguen el impuesto resultante.

Si dentro de dicho término los sujetos pasivos no regularizaran su situación, la Intendencia determinará de oficio al tributo, tomando como base el tributo generado en el último período declarado o determinado para cada período por el cual dejaron de presentar sus declaraciones. Determinado así el tributo, se intimará el pago del mismo dentro del plazo de 20 (veinte) días y si el sujeto pasivo no lo abonare, la Intendencia promoverá las acciones judiciales que correspondan.

Art. 133º) BONIFICACIONES. El Intendente podrá disponer de bonificaciones por pago contado o para contribuyentes buenos pagadores, las cuales serán de hasta un 10% (diez por ciento) del importe del tributo a abonar en cada uno de los casos, respecto de los impuestos de contribución inmobiliaria y patente de rodados.

A estos efectos se considerarán buenos pagadores aquellos contribuyentes que hubieran pagado en fecha sus obligaciones tributarias durante por lo menos un ejercicio anual completo.

Quedan exceptuados del presente régimen a los contribuyentes del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural.-

Art. 134º) PRESCRIPCIÓN. El plazo de prescripción de los impuestos previstos en los artículos 7º a 25º del presente Presupuesto será de 10 (diez) años a contar de la verificación del hecho generador del tributo.

Para los restantes tributos, multas y recargos, el plazo de prescripción será de 5 (cinco) años conforme las disposiciones del "Código Tributario".

Art. 135º) AFECTACIÓN DEL PRODUCIDO DE SANCIONES E INFRACCIONES. Lo efectivamente recaudado por las sanciones pecuniarias que se apliquen por infracciones a las normas vigentes, con excepción de las multas y recargos por mora, se distribuirán de conformidad a los siguientes porcentajes:

a) 40% (cuarenta por ciento) Rentas Generales.

b) 30% (treinta por ciento) con destino a un fondo que será distribuido entre el Cuerpo Inspectivo y/o la Jefatura de Policía de Colonia dependiente del Ministerio del Interior, según la reglamentación que dictará el Intendente o los acuerdos y convenios suscritos o a suscribir por éste con el Ministerio del Interior.

c) 30% (treinta por ciento) de las multas aplicadas dentro de las jurisdicciones de cada Municipio del departamento será vertido a los fondos administrados por estos con destino a financiar los planes y programas sociales en la comunidad, en proporción a las multas aplicadas en cada uno de ellos; y el mismo porcentaje de las multas aplicadas fuera de las jurisdicciones de dichos municipios será destinado a las Escuelas Públicas y Asociaciones Civiles con personería jurídica vigente del departamento que trabajen con niños discapacitados y que se registren ante la Intendencia, en partes iguales entre todas ellas.

Art. 136º) CONTROL DE PAGO. Para obtener constancias o certificados relacionados con vehículos o bienes inmuebles, o realizar cualquier tipo de trámite o gestión, incluidos denuncias, éstos deberán encontrarse al día en el pago del tributo correspondiente.

CAPITULO V
EXONERACIONES

Art. 137º) Declarar que el Estado, los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución y los Gobiernos Departamentales, gozan de inmunidad impositiva departamental, por sus bienes y actividades no comerciales ni industriales.

Facultar al Intendente a otorgar a dichos organismos exoneraciones en el pago de las tasas previstas en este Presupuesto.

Art. 138º) De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5º y 69º de la Constitución de la República, reconocer como institutos culturales a los efectos de la exención de impuestos, los seminarios o casas de formación de las congregaciones o instituciones de cualquier religión, las salas de biblioteca, salones de actos públicos, locales destinados a clases de comercio, música, labores, economía doméstica y enseñanza de cualquier arte u oficio, y las canchas y centros de deportes y entretenimientos para jóvenes, fundados y sostenidos por las parroquias o instituciones o asociaciones que no tengan fin de lucro y cuenten con personería jurídica vigente.

Declarar comprendidas en dichas disposiciones las instituciones culturales, de enseñanza, y las Federaciones o Asociaciones Deportivas, así como a las instituciones que las integren, siempre gocen de personería jurídica.

Declarar comprendidos en la exoneración los bienes actuales y/o futuros de la Diócesis de la Iglesia Católica Apostólica Romana, y los de cualquier otra institución religiosa, que posean, reciban o adquieran, siempre que se acredite que los mismos están destinados al culto, a obras asistenciales, a obras educacionales y a actividades deportivas

La exoneración de impuestos comprende también a las asociaciones benéficas de asistencia gratuita a los pobres, enfermos o inválidos, con personería vigente, los partidos políticos permanentes o las fracciones de los mismos con derecho a uso del lema, y los sindicatos obreros y asociaciones gremiales con personería jurídica vigente.

El Intendente reglamentará la forma de solicitar la respectiva exoneración.

Art. 139º) La Intendencia, previa anuencia de la Junta Departamental, podrá otorgar beneficios tributarios a las empresas e industrias que funcionen en el departamento o que se instalen en el futuro, tanto estén comprendidas en las leyes de promoción de inversiones como cuando el Intendente por resolución fundada así lo entienda conveniente, teniendo en consideración para ellos el tipo de actividad desarrollada, la generación de mano de obra en el departamento y la contribución en la consolidación del modelo productivo y del desarrollo integrador de Colonia.

Los beneficios que se otorguen por este artículo no podrán tener una duración superior a 10 (diez) años.

CAPITULO VI
NORMAS DE INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Art. 140º) Autorícese a la Intendencia de Colonia a efectuar transposición de rubros entre los distintos programas, a excepción del Rubro 0, el cual no podrá ser reforzado ni reforzante.

Art. 141º) Los valores de los tributos que se abonen en sumas fijas y respecto de los cuales las normas precedentes no prevean ningún mecanismo de actualización, serán incrementados de acuerdo a la variación experimentada en el Índice General de Precios al Consumo fijado por la autoridad competente por el período que corresponda. La actualización prevista por la presente disposición se operará al primero de enero de cada año.

Art. 142º) En los casos en que las normas vigentes no prevean sanciones para las infracciones que se constaten respecto de los mandatos contenidos en las Ordenanzas Departamentales, el Intendente podrá aplicar multas fijadas en U.R. (Ley Nº 13.728) dentro de los límites previstos por el artículo 210 de la Ley Nº 15.851 de fecha 31 de diciembre de 1986, atendiendo a los antecedentes del infractor y a la gravedad de la falta constatada.

Fijar en 1 (una) U.R. (Ley Nº 13.728) el monto mínimo de todas las sanciones previstas.

Art. 143º) Para la fijación en moneda nacional de las multas establecidas en U.R. (Ley Nº 13.728) se tomará la cotización de la misma al último día del mes anterior a la constatación de la infracción.

Art. 144º) Para los precios y valores establecidos en U.R. (Ley Nº 13.728) se tomará la cotización del mes anterior al pago, con excepción de lo preceptuado con relación a la contribución inmobiliaria para la que se tomará la referida cotización en que se percibe el tributo.

CAPITULO VII
POLÍTICA SALARIAL

Art. 145º) Establecer, de acuerdo al convenio celebrado con ADEOM el 9 de diciembre de 2010, que la política salarial por el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y hasta el año 2015, será la siguiente:

"a) Ajustes: Los ajustes salariales para todos los funcionarios de la Intendencia se realizará en forma cuatrimestral, en los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, conforme a la variación del Índice de Precios del Consumo verificado durante los 4 meses anteriores al ajuste respectivo. b) Mejora salarial. Adicionalmente a dichos ajustes, y por concepto de recuperación salarial se otorgarán los siguientes aumentos. i) 1.75% (uno coma setenta y cinco por ciento) para los salarios nominales inferiores a $ 10.000 (diez mil pesos uruguayos), ii) 1,50% (uno coma cincuenta por ciento) para los salarios nominales comprendidos entre $ 10.001 (diez mil un pesos uruguayos) y $ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), y iii) 1,00 (uno por ciento) para los salarios nominales iguales o superiores a $ 15.001 (quince mil un pesos uruguayos). Dichos aumentos serán de carácter anual, al 1º de enero de cada año, y los montos nominales de los salarios indicados serán los vigentes al 31 de diciembre de 2010."

Art. 146º) Adicionalmente los funcionarios comprendidos en dicho convenio percibirán: a) Con cada pago de medio aguinaldo, una partida fija de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) para todos los funcionarios de la Intendencia que se abonará conjuntamente con aquel, y no se considerará parte integrante del salario. Este beneficio se percibirá a partir del aguinaldo a abonar en el mes de junio de 2011 y será reajustable a partir del 1º de diciembre de 2011, conforme a la variación del I.P.C. (Índice de Precio del Consumo) que se haya verificado en el último año. b) Antes del 31 de diciembre de cada año a todos los funcionarios de la Intendencia se les entregará una canasta navideña de condiciones similares a la recibida a partir del anterior convenio salarial.

Art. 147º) Las previsiones de los dos artículos que anteceden no comprende a los siguientes funcionarios: a) contratados del escalafón Profesional, b) contratados en cargos de asesorías, dirección, sub-dirección y/o cualquier otro que no se correspondan con cargos similares del escalafón presupuestado; c) de particular confianza y políticos, d) pasantes.-

Art. 148º) Crear un rubro de compensaciones salariales que estará destinada exclusivamente a antever los siguientes casos:

a) Abonar complementos a los funcionarios de otros organismos que cumplan funciones en la Intendencia bajo la modalidad de "pase en comisión" y que representen la diferencia entre el sueldo que perciben en el organismo de origen y el que corresponde al cargo que ocupen en la Intendencia.

El otorgamiento de estas compensaciones será facultativo del Intendente.

b) Abonar las diferencias de sueldo que se otorgaron a los funcionarios que salvaron la prueba correspondiente al concurso realizado el día 27 de septiembre de 2008 y habiendo alcanzado el puntaje necesario para acceder a un cargo, al momento de la elección no existían vacantes en el mismo, generándose un derecho a cubrir las primeras vacantes que se produzcan, en orden al puntaje obtenido en la prueba respectiva.

c) Abonar, en las situaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2010, las diferencias de sueldo a funcionarios que desempeñan en forma permanente, funciones inherentes a un cargo jerárquicamente superior al propio, cuando aquél se encuentre ocupado por un funcionario que cumple tareas en otra repartición.

d) Abonar los complementos de sueldo que desde tiempo atrás perciben algunos funcionarios, en situaciones no comprendidas en las mencionadas con anterioridad, sin reajuste.

Art. 149º) Declarar que no se pagarán compensaciones salariales ni ningún tipo de complemente que no se ajusten a lo preceptuado en el artículo anterior.

Art. 150º) Establecer que los cargos que ocupan todos los profesionales egresados de las distintas Facultades de la Universidad de la República o de la Universidades privadas tendrán el Grado AaA E7.

Sin perjuicio de ello, las retribuciones se diferenciarán de acuerdo a las funciones inherentes a los cargos que, efectivamente, ocupan.

Art. 151º) Establecer que los cargos que ocupan los técnicos de nivel terciario egresados de las Escuelas pertenecientes a la Universidad Pública o a las Universidades privadas y a los Institutos públicos o privados de rango universitario, tendrán el Grado AaA E 5.

Las retribuciones se diferenciarán conforme a las tareas que, efectivamente, desempeñan.

Art. 152º) Fijar la retribución nominal a percibir por el Secretario General, el Director del Departamento de Hacienda y Administración, los Directores Generales del Departamento, el Secretario Privado, los Directores políticos, los Sub-Directores políticos, en los montos que surgen del planillado adjunto.

Dichas retribuciones se reajustarán por Índice de Precio al Consumo, en la misma oportunidad que se proceda al incremento de los funcionarios municipales.

Art. 153º) El sueldo del Intendente se reajustará de acuerdo al Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) en forma anual, al primero de enero de cada año.

Art. 154º) Establecer que los asesores políticos del Intendente percibirán un sueldo equivalente al de los profesionales pertenecientes a la Categoría 2.

Art. 155º) Declarar que los funcionarios que ocupan cargos electivos no tienen derecho a percibir salario vacacional.

Art. 156º) Disponer el reintegro de la cuota mutual a los funcionarios de la Intendencia que acrediten efectivamente que se encuentren abonando la misma y que no tengan cobertura de servicios de salud ya sea por los pagos que efectúa la propia Intendencia según el convenio suscrito con ADEOM Colonia o de aquéllos que estén integrados al régimen del Fondo Nacional de Salud (FO.NA.SA).

El monto máximo del reintegro no podrá exceder del que se abona para los funcionarios de la Intendencia en virtud del acuerdo celebrado con ADEOM Colonia.

Art. 157º) Determinar que los pasantes bajo el régimen de primera experiencia laboral y los que provienen del convenio celebrado con la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) y del administrado por el Patronato Departamental de Encarcelados y Liberados de Colonia (aprobado por decreto de la Junta Departamental de fecha 25 de julio de 2008), tendrán derecho a percibir viáticos, insalubres y horas extras acorde a la repartición donde prestan funciones, en iguales condiciones a los demás funcionarios.

Art. 158º) Otorgar una prima para todos los funcionarios de la Intendencia equivalente a un 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones Contributivas (B.P.C.), por cada año de antigüedad.

El beneficio se percibirá a partir del quinto año y no se tendrán en cuenta para el cálculo los períodos en los cuales el funcionario hizo uso de licencia por más de 90 (noventa) días consecutivos.

Art. 159º) Los servicios extraordinarios que se presente a terceros, podrán ser atendidos con personal a cargo de la Intendencia, fuera del horario y días laborables. En este supuesto la Institución o particular que ha requerido los servicios respectivos deberá abonar a la Intendencia de Colonia en concepto de valor de hora/hombre la suma de 0,30 (cero coma treinta) U.R. (Ley Nº 13.728), en efectivo y al contado al solicitar el servicio. El o los funcionarios intervinientes percibirán por concepto de remuneración por hora una suma equivalente al valor de la hora extra y además percibirán el viático correspondiente. El Intendente reglamentará esta disposición.

CAPITULO VIII
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Art. 160º) Crear el Escalafón Profesional integrado por las Categorías 1, 2 y 3.

La Categoría 1 comprenderá a los profesionales que ocupan los cargos Grado AaA E7 que se relacionan seguidamente: el Director Jurídico, el Asesor Letrado, el Asesor Legal, un (1) Escribano con más de diez (10) años en el ejercicio de la función, los Ingenieros del Departamento de Obras, el Director del Departamento de Arquitectura, el Director del Departamento de Higiene, el Director de Bromatología, el Director de Catastro, el Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, el Contador de la Dirección de Auditoría Interna y el Asesor Médico y Certificador. Asimismo formará parte de esta categoría el Analista de Sistemas Grado AaA E5.

La Categoría 2 comprenderá a los profesionales que ocupan los cargos Grado AaA E7 que se indican a continuación: los Sub-Directores de Arquitectura Zonas Este y Oeste, los Sub-Directores de Higiene Zonas Este y Oeste, el Director de Topografía y los abogados de la Dirección Jurídica.

También estarán incluidos en esta Categoría el Administrador Bases

de Datos y Redes y la Directora de Cooperación Internacional con cargos Grado AaA E5.

La Categoría 3 estará compuesta por los asesores que ocupan los cargos Grado AaA E7 pertenecientes al Departamento de Arquitectura, a la Dirección de Bromatología y a la Unidad de Patrimonio.

Además, se encontrarán en esta categoría los técnicos de la Dirección de Acción Social y Derechos Humanos y de la Dirección de la Juventud (Hogares Estudiantiles) y los Técnicos en Informática que ocupan cargos AaA E5.

Art. 161º) Determinar que los funcionarios eventuales que no queden comprendidos en la presupuestación prevista por este Presupuesto, pasarán a ser en lo sucesivo contratados, eliminándose aquella categoría de funcionarios.

Art. 162º) Determinar la carga horaria del Sector Operativo que comprende a los escalafones obreros, de servicios y Ar, en cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1º de enero de 2011.

Art. 163º) Determinar la carga horaria de los integrantes de la Orquesta en veinticinco (25) horas semanales de labor, a partir del 1º de enero de 2011.

Art. 164º) Todo el personal conductor de vehículos y/o maquinaria de la Intendencia, dependerá del servicio respectivo a que está asignada circunstancialmente la unidad, pero quedará sujeta en cuanto a cuidado y conducción el vehículo que se refiere a las instrucciones que disponga la Oficina de Contralor Vehicular, la que por la vía correspondiente dará cuenta a la repartición que corresponda con una antelación de 1 (un) día.

Art. 165º) Fijar en 100 (cien) el cupo máximo de puestos para realizar pasantías laborales en la Intendencia de Colonia, los cuales serán regidos por las actuales normas vigentes en esa materia. Dentro de dicho cupo quedarán comprendidos tanto los pasantes que ingresen en las distintas modalidades como lo que renuevan su pasantía.

Autorizar a destinar hasta un máximo de 10 (diez) pasantes para ingresar a cumplir funciones en empresas del sector privado según la reglamentación que dictará el Intendente.

Art. 166º) Facultar al Intendente a establecer un estímulo para los pasantes por cada período de pasantía considerado, el cual consistirá en la renovación por un período similar a aquel en el que se haya desempeñado en la Intendencia en caso de contar con informes favorables de desempeño de la oficina respectiva.

Adicionalmente anualmente se podrá ingresar bajo el régimen de contratados hasta 2 (dos) pasantes que hayan mostrado cualidades tales que ameriten sus contrataciones, sujeto a las leyes y regulaciones nacionales vigentes, previo concurso y sorteo cuando correspondiere en todos los casos.

Art. 167º) Ampliar 15 (quince) el cupo de pasantes que podrán ingresar por vez conforme al régimen aprobado por la Junta Departamental con fecha 25 de julio de 2008, pudiendo extenderse el plazo de la pasantía hasta por un lapso de 2 (dos) años si existiera informe favorable en cuanto al desempeño del pasante.

Art. 168º) Autorizar al Intendente a suscribir convenios o acuerdos, con otros organismos públicos a efectos de la creación de regimenes de pasantías en la Intendencia o en otros organismos. El cupo máximo será de 15 (quince) pasantes por convenio y la duración de la pasantía no podrá superar los 2 (años).

Los pasantes percibirán en todo momento como estímulo una partida de dinero que será como mínimo equivalente a un salario mínimo nacional y como máximo al salario más bajo vigente en el escalafón en que se desempeñe.

Art. 169º) Establecer la fusión de las Direcciones de Vialidad y Pavimento, pasando a denominarse Dirección de Vialidad y Pavimento. Al frente de la misma habrá un Director Administrativo.

Los actuales Directores de Vialidad y Pavimento Grado Ab E5 que accedieron por concurso, mantendrán su jerarquía funcional. Uno será el titular de la nueva Dirección y al otro se lo designará para cumplir funciones en otra repartición.

Art. 170º) Determinar, conforme a lo establecido en el convenio celebrado con ADEOM, "la presupuestación de todos los funcionarios contratados de esta Intendencia que hubieren ingresado por concurso o sorteo; y de aquellos funcionarios contratados, sin importar la forma de ingresos, que hubieren ingresado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000. Para ello se conformará una comisión bipartita integrada por tres (3) integrantes designados por ADEOM y tres (3) integrantes designados por la Intendencia, que evaluará los legajos de los funcionarios comprendidos en dicho beneficio a efectos de excluir a aquellos que por sus antecedentes registraran sanciones por procesos disciplinarios o faltas que no ameriten su presupuestación. La Comisión decidirá por mayoría de sus integrantes qué funcionarios quedarán excluidos de este beneficio en virtud de sus malos antecedentes funcionales. En el caso de los funcionarios que hubieran ingresado por concurso o sorteo la presupuestación se realizará en el cargo para el cual se realizó el llamado, en tanto en los demás casos la presupuestación se realizará en el cargo más bajo del escalafón respectivo, con derecho a participar en los concursos que se realicen para cubrir las vacantes existentes."

Art. 171º) Declarar que la nueva organización administrativa (organigrama), la denominación de las reparticiones y la creación y la eliminación de cargos, y las remuneraciones respectivas, surgen de la planilla adjunta que integra el presente Presupuesto para el período 2011-2015 de la Intendencia de Colonia.

CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES VARIAS

Art. 172º) Derogar todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Presupuesto.

Exp. Nº 01/2011/2520.-
RESOLUCION Nº1440/011.-

Colonia, 5 de agosto de 2011.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2006.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese, comuníquese, acúsese recibo*** y siga a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa,.

II) Cumplido, siga a sus efectos al Departamento de Hacienda y Administración,

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 5 de agosto de 2011.-
Se remitió S.G. Oficio Nº 292/011 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE ROCHA

3

Resolución 2.752/011

Promúlgase el Decreto Departamental 7/11, por el que se modifica el literal C) del art. 54 de la Ordenanza General de Edificación. (1.584*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rocha, 16 de agosto de 2011.

DECRETO 7/11
-Se modifica el literal C) del artículo 54 de la Ordenanza General de Edificación.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

En sesión de la fecha, por unanimidad (26 ediles)
Aprobó el siguiente

DECRETO

Art. 1º)- Modificase el literal C) del artículo 54 de la Ordenanza General de Edificación que quedará redactado de la siguiente manera:

"C) Altura: la altura máxima admitida es de 7,50 mts."

Art. 2º)- Comuníquese con carácter urgente.

EDUARDO VEIGA, Presidente; HEBERT MELO, Secretario General;

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº: 002752/2011.

Rocha, 19 de Agosto de 2011.

VISTO: el proyecto de resolución Nº 2160/11 de 1º de julio de 2011, elevado a la Junta Departamental de Rocha, a través del cual la Administración dispone la suspensión cautelar de la aplicación del articulo 54 de la Ordenanza General de Edificación en lo referente a la altura limitándola a 7,50 metros; encomendando al Ejecutivo Departamental el análisis y reformulación, si correspondiere de la Ordenanza General de Edificación, para el área de jurisdicción del Municipio de La Paloma, enviando a consideración del Órgano Legislativo proyecto definitivo en un termino no mayor a 90 días;

CONSIDERANDO: I) que la Junta Departamental de Rocha a través del Decreto 7/11 de 16 de agosto de 2011 modifica el literal C) del articulo 54 de la Ordenanza General de Edificación;

II) que corresponde proceder en consecuencia y promulgar dicho Decreto; y

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades,

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE

1º) Promulgar el Decreto 7/11 de 16 de agosto de 2011 de la Junta Departamental de Rocha, en los siguientes términos:

Articulo 1º)-Modificase el literal C) del Artículo 54 de la Ordenanza General de Edificación que quedará redactado de la siguiente manera:

"C) Altura: la altura máxima admitida es de 7.50 mts."

2º) Al amparo de lo dispuesto en el articulo 277 de la Constitución el Intendente Departamental designa para refrendar el presente al Dr. Néstor Rodríguez Burnia.

3º) Regístrese, pase a Secretaria de Comunicación para su publicación, siga a demás fines a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y División de Planificación. Territorial y Urbanística.

Artigas Barrios Fernández, Intendente Departamental; Dr. Néstor Rodríguez Burnia, Prosecretario.

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

4

Resolución 8/011

Fíjase la fecha de cierre del período de captura para la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca, para la zafra 2011.
(1.585*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 8/11

Norma estableciendo la fecha del cierre del período de captura para la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de establecer la fecha de cierre del período de captura para la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

1º) Que por el Artículo 2º) de la Resolución CTMFM Nº 2/11 se resolvió que la Comisión evaluará el estado del recurso a fin de establecer la fecha de cierre de captura de la zafra 2011, sobre la base de información técnica aportada por las Partes.

2º) Que en beneficio de la conservación del recurso se hace necesario el cierre del período de captura.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

RESUELVE:

Artículo 1º) Fijar la fecha del cierre del período de captura para la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca para el corriente año, el 31 de agosto a las 24.00 horas.

Artículo 2º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave de las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.

Artículo 3º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 24 de agosto de 2011

Emb. Carlos A. Carrasco, Presidente; CN (CP) Julio Suárez, Vicepresidente.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELBIO RAUL GARCIA BRAZZELLI (EXPEDIENTE 2-28534/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22547 Ago 15- Ago 29

BLANCA SENLLE YANIERO (FICHA 2-16125/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22631 Ago 15- Ago 29

ASDRÚBAL GERARDO o GERARDO ASDRÚBAL SAINZ de FREITAS (EXPEDIENTE 2-27568/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22632 Ago 15- Ago 29

BASILISIO o BACILICIO o BACILISIO FIGUERON FALERO y CORINA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-5023/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22991 Ago 17- Ago 31

JOSÉ JULIO BARRALES SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-21030/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23078 Ago 17- Ago 31

SECUNDINO EDUARDO PEREZ PEREIRA (IUE 2-30171/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23216 Ago 18- Set 01

JOSEFINA GUZZO, DONATO CAVALLO, ROQUE MARÍA CAVALLO GUZZO, JOSÉ CAVALLO GUZZO y ANGELA CAVALLO GUZZO (FICHA 2-27873/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23284 Ago 18- Set 01

JOSE o JULIO RODRIGUEZ (FICHA 2-22533/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23330 Ago 19- Set 02

FLORES PAZ, MIRTA (EXPEDIENTE 2-28127/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23647 Ago 22- Set 05

CARLOS ROMERO VEGA o VESGA (FICHA 2-57076/2007).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23771 Ago 23- Set 06

ELIAS BUKSTEIN FEDER (FICHA 2-23997/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23802 Ago 23- Set 06

CAROLINO RUMEN CERRÓN BAZ y LIRIA CARBAJAL ARRIOLA (2-8976/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23860 Ago 23- Set 06

APOLINARIA o APOLINARIA LIBORIA FAJARDO GARCIA y ANTONIO FAUSTINO FIGUEREDO BORGES (EXPEDIENTE 2-4183/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24012 Ago 24- Set 07

MANUEL RAÑA TOJO, CARMEN SEFERINA BERROA VILLAGRAN y ALFREDO RAÑA BERROA (IUE 2-27144/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24148 Ago 26- Set 08

POGLIANI RUSSO, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 2-15779/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24206 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

SUSANA JOSEFINA LORETTI AGUSTINO (FICHA 2-9448/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22494 Ago 15- Ago 29

BERNARDO DOMINGO SILVA MEDINA (FICHA 2-29214/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22544 Ago 15- Ago 29

ALBERTINA SOSA (FICHA 2-27310/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22699 Ago 16- Ago 30

AVELINA CARMEN MIRANDA de los SANTOS y JUAN CARLOS MANSILLA (FICHA 2-23108/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22859 Ago 16- Ago 30

LAZARO LOPEZ, JUANA RUDULFA ZANABRIA, NELIDA LOPEZ ZANABRIA y DOMINGO LOPEZ ZANABRIA (FICHA 2-50796/2007).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22863 Ago 16- Ago 30

NELSON NECCHI RASSO o RISSO (FICHA 2-24996/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23347 Ago 19- Set 02

LIRIO MARTINEZ ACOSTA y EMA IRIS TORRES UVIEDO (FICHA 2-25379/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23362 Ago 19- Set 02

MARÍA DEOLINDA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-16493/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23401 Ago 19- Set 02

JUAN PEDRO TRINIDAD SALABERRY (FICHA 2-28867/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23861 Ago 23- Set 06

OLGA GARCÍA OLAZA (FICHA 2-25970/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24014 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

ISABEL BARCELO VIERA (FICHA 2-29099/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22486 Ago 15- Ago 29

HUMBERTO CASTULO RIVERO AMARAL (FICHA 2-22933/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22493 Ago 15- Ago 29

GONZALEZ FRANDINI, TERESA MANUELA (FICHA 2-61029/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22811 Ago 16- Ago 30

MILTON HUGO ISABELLA BRITOS (IUE 2-9636/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22966 Ago 17- Ago 31

AURORA DOGLIO o DOLIO RODRIGUEZ (FICHA 2-55971/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22994 Ago 17- Ago 31

TIMOTEO DAMIÁN DUFOURT o DUFOUR VILLECA o VIGLIECA (EXPEDIENTE 2-13911/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22996 Ago 17- Ago 31

PAULA ANDREA SAROBA SALAMANCA (FICHA 2-24152/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23406 Ago 19- Set 02

SARA DOMINGA TALAYER VICENTE (FICHA 2-26504/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23455 Ago 19- Set 02

JULIO CÉSAR SANDRO PIEDRABUENA (IUE 2-13.265/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23643 Ago 22- Set 05

JAIME ALEJANDRO SANCHEZ CAMERA (FICHA 2-25507/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24026 Ago 24- Set 07

MYRIAM BEATRIZ BARBOZA SARAVIA (IUE 2-27610/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24160 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

CARLOS ISIDRO TURCATTI ZAMORA (FICHA 2-29247/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22492 Ago 15- Ago 29

PABLO TAGLIAMONTE MACCHIAVELLO (FICHA 2-26021/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22866 Ago 16- Ago 30

JUAN JOSE MANGINO REJA (FICHA 2-24062/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22923 Ago 17- Ago 31

MARIA VICTORIA MARTINEZ VIAÑA (FICHA 2-21804/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23306 Ago 19- Set 02

MARIA ESTHER CHIAPPE PERALTA (FICHA 2-29777/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23366 Ago 19- Set 02

MIGUEL ANGEL VIGNOLI FERRARI (FICHA 2-28287/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23506 Ago 22- Set 05

MARIA INES o MARIA INES LUCIA PERCOVICH ALDABE (FICHA 2-28739/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23589 Ago 22- Set 05

CELESTE DIAZ (FICHA 2-28880/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23639 Ago 22- Set 05

JESUS MOURE LOBELLE (FICHA 2-20352/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23798 Ago 23- Set 06

MARIO SUAREZ BORGES (FICHA 2-49816/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23816 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO PERALTA ARRABITE (FICHA 2-42125/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23845 Ago 23- Set 06

LUIS QUERUBINO LURASCHI CALCAGNO y DELICIA BLANCA BRUN o BRUM PINTO o PINTOS (FICHA 2-29597/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23850 Ago 23- Set 06

POMPILIO ROSADILLA SOUZA (FICHA 2-29062/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23936 Ago 24- Set 07

ESTELA INÉS CAGNONI FERRARI (FICHA 2-27576/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24011 Ago 24- Set 07

MARIA DEL CARMEN PEREIRA SPERANZA (FICHA 2-30488/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24167 Ago 26- Set 08

QUINTO TURNO

LUZ MARY MÁRMOL CUITIÑO (2-21930/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22646 Ago 15- Ago 29

MARÍA ANTONIA MELGAR AÑASCO (FICHA 2-27843/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22649 Ago 15- Ago 29

JUANA DIAZ DELGADO (FICHA 2-28876/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22692 Ago 16- Ago 30

YOLANDA AÑON (FICHA 2-29229/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23307 Ago 19- Set 02

ACOSTA VILLASBOAS, JOSÉ PEDRO y ROA, MARÍA EMMA ERCILIA (FICHA 2-33418/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23380 Ago 19- Set 02

HERMES SALVADOR FONT DOSSENA (FICHA 2-22282/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23641 Ago 22- Set 05

ENRIQUE RODRIGUEZ ZARATE (FICHA 2-31.524/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23757 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO GARCÍA APARICIO (FICHA 2-30836/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23800 Ago 23- Set 06

MARIA GUALCONDA MOREIRA ROMERO (IUE 2-29526/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23944 Ago 24- Set 07

RUBEN SABAS VILCHES PANETTI (FICHA 2-21116/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24002 Ago 24- Set 07

LUIS MARCELINO GRENES BELO (IUE 2-32881/2011).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24119 Ago 26- Set 08

RAUL SIXTO GONZALEZ GIACUSA (EXPEDIENTE 2-31872/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24168 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

JULIO CESAR GUERRERO PERE (FICHA 2-28382/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22638 Ago 15- Ago 29

VICTOR VAZQUEZ GRETTER (FICHA 2-26578/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22875 Ago 16- Ago 30

NELIDA ROSA BAUTUREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-27572/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22877 Ago 16- Ago 30

JUAN ANTONIO URIARTE UGARTE (FICHA 2-28716/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23246 Ago 18- Set 01

JULIO CESAR GIORGI DE ANTUENO (FICHA 2-25830/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23273 Ago 18- Set 01

JOSE JESUS ZUBIZARRETA ELUSTONDO (FICHA 2-31886/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23501 Ago 22- Set 05

MARIO JERSONSKY o JERSONSKY BUDESKY (FICHA 2-30055/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23517 Ago 22- Set 05

OROSIMBO OLIVERA FONSECA (FICHA 2-22651/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23611 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO GLIELMA REYES (FICHA 2-56266/2009).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23699 Ago 22- Set 05

FRANCISCO PEREZ MENDEZ (FICHA 2-22101/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24060 Ago 26- Set 08

SÉPTIMO TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES QUINTAS TIXE (FICHA 2-29490/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22648 Ago 15- Ago 29

MAGDALENA EURALIA LIMONE BONO (FICHA 2-24535/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22880 Ago 16- Ago 30

OLEGARIO SEGUNDO MARCOS CACERES NUÑEZ (FICHA 2-53719/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23004 Ago 17- Ago 31

PURIFICACION RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-23892/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23122 Ago 17- Ago 31

JUAN MAZZULA LOUREIRO (FICHA 2-889/2006).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23364 Ago 19- Set 02

SARKIS JUANCITO DARAKJIAN BOUROUNSOUZIAN (FICHA 2-29128/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23590 Ago 22- Set 05

SYLVIA ESTHER ZACCAGNINI BARQUET, FULBERTO ZACCAGNINI REPETTO y MARGARITA BARQUET BASIL (FICHA 2-14662/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23762 Ago 23- Set 06

SERGIO ANTOGNAZZA VACCA (FICHA 2-30570/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24016 Ago 24- Set 07

OCTAVO TURNO

ROTONDARO LINARES, IRIS (FICHA 2/25588/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22622 Ago 15- Ago 29

AURELIO MARTINEZ BANEIRA (FICHA 2-24333/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22785 Ago 16- Ago 30

ELSA MARTHA SUANES RODRIGUEZ (FICHA 2-23723/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23169 Ago 18- Set 01

MARGARITA NELLY FERREIRA UNLAUFF (FICHA 2-30496/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23211 Ago 18- Set 01

ANEIR FATIMA BORDAGORRI o BORDAGORRY VEGA (FICHA 2-23373/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23756 Ago 23- Set 06

ROUPEN o RUBEN JACHOIAN NACCACHIAN (IUE 2-20804/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23859 Ago 23- Set 06

VIOLETA BLANCA GARCIA ó GARCIAS DELGADO y HÉCTOR MARIO PEREYRA DE LEÓN (FICHA 2-25412/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23969 Ago 24- Set 07

NOVENO TURNO

FRANCISCO FERNANDO FERNÁNDEZ MAGUNA (FICHA 2-20656/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22495 Ago 15- Ago 29

MIRTA CARRERO ROCHA (FICHA 2-61096/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22578 Ago 15- Ago 29

DORA ESTELA SARASOLA GUTIERREZ (FICHA 2-31153/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22620 Ago 15- Ago 29

IRMA RENEE MAINARDI (FICHA 2-19445/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22685 Ago 15- Ago 29

ALBERTO LAUREANO PORTAS (FICHA 2-28536/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22774 Ago 16- Ago 30

JUAN FRANCISCO PIEDRABUENA GIMENEZ (FICHA 2-13512/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23156 Ago 18- Set 01

GILBERTO HUGO NUÑEZ (FICHA 2-30425/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23160 Ago 18- Set 01

MIGUEL ANGEL MONTES CROSA (FICHA 2-28274/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23269 Ago 18- Set 01

FUNES DE RAMIREZ, ELINA, RAMIREZ DIAZ, SERGIO y RAMIREZ FUNES, JAVIER SERGIO (FICHA 2-18134/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23377 Ago 19- Set 02

RUBEN EDISON PEDRO PIRIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32349/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23651 Ago 22- Set 05

BLANCA DOLORES MELO DE SIERRA (FICHA 2-30833/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23799 Ago 23- Set 06

IRENE LAZO PEREYRA (FICHA 2-33002/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23967 Ago 24- Set 07

DÉCIMO TURNO

FEDERICO EDUARDO BOGLIONE (FICHA 2-30879/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22617 Ago 15- Ago 29

DONATO GRASSI SAVIO (FICHA 2-29505/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22695 Ago 16- Ago 30

ELÍAS DI MATTEO INVERSO (FICHA 2-30227/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22776 Ago 16- Ago 30

JUAN MARCELO MARCHISIO CURUCHET o MARCHISSIO CURUCHET y MARIA CRISTINA BERRETA DELLACASSA o BERRETA DELLACASA (IUE 2-21900/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22814 Ago 16- Ago 30

ELVIRA REINA DAURICH ARMANINI (FICHA 2-21370/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22924 Ago 17- Ago 31

MARIA OLGA TASENDE VAZQUEZ (FICHA 2-27416/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22925 Ago 17- Ago 31

ENOS SEGALA (FICHA 2-27.640/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23079 Ago 17- Ago 31

JOSEFINA RENEE GONZALEZ CORREA (EXPEDIENTE 2-32932/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23305 Ago 19- Set 02

LUIS ALBERTO PAIVA OSORIO (FICHA 2-62638/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23356 Ago 19- Set 02

ALONSO o ALONZO MARTIN, FLORA (FICHA 2-5538/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23398 Ago 19- Set 02

GREGORIO FABIAN ISAGUIRRE o IZAGUIRRE (FICHA IUE 2-5886/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23408 Ago 19- Set 02

ANTONIO HUMBERTO PAOLILLO RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-25696/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23863 Ago 23- Set 06

ESMERALDA BENTANCOR ITURBIDE (FICHA 2-29643/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23972 Ago 24- Set 07

GERARDO BAAMONDE ICASURIAGA (IUE 2-27673/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24028 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO ANTIDIO GUILLERMO QUINTEROS BENTANCOR (FICHA 2-30065/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22487 Ago 15- Ago 29

HECTOR WASHINGTON PIREZ o PIRIZ MAROTTA (FICHA 2-20363/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22696 Ago 16- Ago 30

NORMA IVONNE ALMIÑANA PEREYRA (FICHA 2-28881/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22703 Ago 16- Ago 30

ALBERTO DOLCE FERRARA (FICHA 2-24335/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22784 Ago 16- Ago 30

HECTOR DANIEL ALVAREZ GALEAZZO (FICHA 2-26851/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22860 Ago 16- Ago 30

CRESCENCIO o CRECENCIO FERNANDEZ (FICHA 2-31188/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22993 Ago 17- Ago 31

MARCELINA FRACHIA AYALA (FICHA 2-26298/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23365 Ago 19- Set 02

DOMINGA MIGUELA o DOMENICA MICHELA GRANATO y MIGUEL o MICHELE LOGUERCIO (FICHA 2-29249/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23515 Ago 22- Set 05

YOLANDA CASTELGRANDE NADEO o NADDEO (FICHA 2-27210/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23893 Ago 24- Set 07

ANGEL CARBALLAL DIAZ (FICHA 2-25420/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2360 10/p 24020 Ago 24- Set 07

MARIELA VERGINELLA MARICHAL (FICHA 2-17544/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24022 Ago 24- Set 07

MANUEL ROSENDO ROSENDO (FICHA 2-29792/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24023 Ago 24- Set 07

AIDA PAROLETTI FARIAS (FICHA 2-28567/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24114 Ago 26- Set 08

PAULINA DEVESA CALVETE (FICHA 2-14507/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2360 10/p 24166 Ago 26- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

GRED GOMEZ, SONIA IRIS (EXPEDIENTE 2-6775/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22482 Ago 15- Ago 29

MÁXIMA MARINA SENA LIMA (FICHA 2-32562/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22691 Ago 16- Ago 30

SAMUEL ALBERTO CULELA D'ANDREA o DE ANDREA (FICHA 385/2002).
Montevideo, 16 de septiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22874 Ago 16- Ago 30

WASHINGTON GARRO MOREIRA y BLANCA ELDA SUAREZ (2-31201/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22919 Ago 17- Ago 31

AMANDA del CARMEN RODRIGUEZ y WALTER KAUFFMAN DUARTE (IUE 2-22696/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23111 Ago 17- Ago 31

AGAPITO JOSÉ CARRIZO VILLAGRA (IUE 2-27034/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23363 Ago 19- Set 02

JUAN JOSE PINTOS MEDINA (IUE 2-31342/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23496 Ago 22- Set 05

MAGDALENA SOFÍA RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-29270/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23580 Ago 22- Set 05

JUAN PAULINO CAZAUX TRITTEN (FICHA 2-30205/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23693 Ago 22- Set 05

ORLANDO LESCANO (FICHA 2-28474/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23846 Ago 23- Set 06

TEJERA LOPEZ ALCIDES y ARDANCHE LOPEZ MIRTA ALICIA de MARÍA (FICHA 2-30083/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24205 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL SURRACO SOÑORA y CARMEN MORATORIO MORATORIO MAUTONE (FICHA 2-27027/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22552 Ago 15- Ago 29

MARIA ESTHER REYNANTE ALBA (FICHA 2-59655/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22767 Ago 16- Ago 30

ALBA DORIS ARCE MENA (FICHA 2-28898/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23399 Ago 19- Set 02

ESNILDA JOSEFINA MARRERO DE LEON (FICHA 2-26869/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23645 Ago 22- Set 05

NILDA JUANA MARTINEZ DIAZ (FICHA 2-29263/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23864 Ago 23- Set 06

RAUL ALBERTO MOLINARI CARNEIBA y MARIA FELIPA RIERA GONZALEZ (FICHA 2-19848/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23971 Ago 24- Set 07

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO CARLOS BUSONI ALVAREZ (FICHA 2-29207/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22551 Ago 15- Ago 29

ZAPICAN BALAY ESPOSITO (FICHA 2-31143/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22650 Ago 15- Ago 29

HAYDEE YAÑEZ ARBELA (FICHA 2-29575/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22812 Ago 16- Ago 30

JORGE AMERICO CAMODECO LEMA (FICHA 2-13897/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22816 Ago 16- Ago 30

NELIDA ABELLA COLMAN GONZALEZ (FICHA 2-28840/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22818 Ago 16- Ago 30

JOSE BALBI IPPOLITTI o IPOLITTO (FICHA 2-23226/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22876 Ago 16- Ago 30

ATILIO PUGLIA BRUNO (FICHA 2-31854/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23166 Ago 18- Set 01

BLANCA ALICIA PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2-10173/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23403 Ago 19- Set 02

ANSELMO ALCHURRUT RUIZ y ELVIRA VICENTA PAGANO NOBILE (FICHA 2-27835/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23451 Ago 19- Set 02

JOVITA MABEL PIRIZ MENDEZ (FICHA 2-26924/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23581 Ago 22- Set 05

CESAR MAYO AZCUE MARTINEZ (FICHA 2-25137/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23700 Ago 22- Set 05

MARIA DELFINA LOMBARDI DIANA (FICHA 2-25583/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23870 Ago 23- Set 06

CARLOS ARIAS FERNANDEZ (FICHA 2-30440/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23894 Ago 24- Set 07

LORELEY ANITA PELUCCIO RIESTRA (FICHA 2-32719/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24053 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA ANTIVIDAD PEÑA CASTRO y MANUEL MARTINEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-25482/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22579 Ago 15- Ago 29

ROGELIO GENOVEVO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-22410/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22593 Ago 15- Ago 29

SIMON ENOJ KALICHMAN MODZIENIEC (EXPEDIENTE 2-32593/2011).

Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22813 Ago 16- Ago 30

NIBER ZULMIRA CARLEOS VIDELA (EXPEDIENTE 2-31595/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22926 Ago 17- Ago 31

PABLO FRANCISCO IRAURGUI BARROS (EXPEDIENTE 2-29162/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23080 Ago 17- Ago 31

DAVID COHEN DICHI (EXPEDIENTE 2-29287/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23357 Ago 19- Set 02

GLORIA HELENA MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-24452/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23410 Ago 19- Set 02

ROBERTO EFRAIN ALVAREZ CHIRIBAO (EXPEDIENTE 2-28921/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23453 Ago 19- Set 02

ALMA o ALINA OLINDA MONZILLO SUAREZ (EXPEDIENTE 459/601/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23505 Ago 22- Set 05

BENIGNO DUARTE MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-30411/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23640 Ago 22- Set 05

CARMEN ALMA GARCIA PICARONE (EXPEDIENTE 2-29992/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23804 Ago 23- Set 06

GLADYS FERRERO LARTIGAU (EXPEDIENTE 2-33678/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23888 Ago 24- Set 07

FLOR DE MARIA MARTINIANA AVOGADRO ORTIZ (EXPEDIENTE 2-25474/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23915 Ago 24- Set 07

LUIS ENRIQUE THEVENET LEGGIRE (EXPEDIENTE 2-46936/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24164 Ago 26- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO ALCIDES BACELO ROMERO (EXPEDIENTE 2-24269/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22610 Ago 15- Ago 29

BLANCA ROSA BENTANCURT DUARTE (EXPEDIENTE 2-22109/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22625 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS DIZ BLENGIO (EXPEDIENTE 2-29427/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22642 Ago 15- Ago 29

NELSON ALVAREZ PINTOS (EXPEDIENTE 2-26806/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22879 Ago 16- Ago 30

STELLA MARIS GARCIA DIAZ (EXPEDIENTE 2-19202/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22928 Ago 17- Ago 31

MIRTA TEODORA MOLINA EBORA (EXPEDIENTE 2-29571/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23158 Ago 18- Set 01

ARTURO UGOLINO MARESCA PRATTO (EXPEDIENTE 2-31391/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23245 Ago 18- Set 01

ALEJANDRO TACHINI CONTI y DORA JOAQUINA FUENTE CIMA (EXPEDIENTE 2-30009/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23499 Ago 22- Set 05

LUIS ISIDORO ALONSO CASTRO (EXPEDIENTE 2-30144/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23764 Ago 23- Set 06

TERESA IVONNE GOMEZ FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-60825/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23801 Ago 23- Set 06

EMILIO JORGE MASSOBRIO DROGHI (EXPEDIENTE 2-31294/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23914 Ago 24- Set 07

RUBEN DARIO GARCIA LOPEZ y GLADYS AURORA LOPEZ (EXPEDIENTE 2-33722/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23937 Ago 24- Set 07

JOSE EDUARDO OLANO ZULUAGA (EXPEDIENTE 2-33000/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23968 Ago 24- Set 07

JUANA o JUANA DOLORES GONZALEZ MORALES y GUILLERMO RAMOS CABRERA o PEREZ RAMOS CABRERA (EXPEDIENTE 2-30893/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24013 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HÉCTOR ALCIDES DELGADO DELGADO (IUE 2-24685/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22549 Ago 15- Ago 29

MARIELLA MARIBEL SUBERBIE MISA (IUE 2-30089/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22619 Ago 15- Ago 29

IRIO o YRIO CASURIAGA MOREIRA (IUE 2-29512/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22640 Ago 15- Ago 29

CARLOS WALTER LEDESMA IDIONDO (IUE 2-16168/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22705 Ago 16- Ago 30

MANUEL JORAJURIA (IUE 2-29636/2011).
Montevideo, 1º de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22810 Ago 16- Ago 30

ANDRES NANDIN BENTANCOR (FICHA 2-56475/2005).
Montevideo, 29 de noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22819 Ago 16- Ago 30

CELIA MARGARITA o MARGARITA CELIA MARTINEZ LORANT (IUE 2-26309/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22861 Ago 16- Ago 30

MARÍA ESTELA VIZCAINO BARIETTI (IUE 2-30875/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23144 Ago 18- Set 01

OLGA MIRNA DAMIANI SUAREZ (IUE 2-31221/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23247 Ago 18- Set 01

ELBIA LORENZA GONZALEZ ESTEVEZ (IUE 2-30209/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23275 Ago 18- Set 01

CARLOS MARIA MIRALDO GONZALEZ (IUE 2-62029/2010).

Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23355 Ago 19- Set 02

ENERINO ROSA DA SILVA (IUE 2-28595/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
ESC ADRIANA M. HORJALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23697 Ago 22- Set 05

HAYDEE MARIA CROVETTO ELENA y MARIA CRISTINA CORBO ELENA (IUE 2-24430/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23698 Ago 22- Set 05

PERLA RAQUEL GARCIA DAVINO (IUE 2-27047/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23776 Ago 23- Set 06

CARLOS PERAZA GONZALEZ (IUE 2-29982/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24025 Ago 24- Set 07

JOSE RAMON MANEIRO VENTOSO, BLANCA LUZ CEJAS MACHADO y MARIA CRISTINA SORIA CEJAS (IUE 2-20903/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24101 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

HERMINIA TEOFILA TERRAGNI TARRECHE o HERMINIA TEOFILA TERRAGUI TARRECHE y ATANASILDO JAVIER PUÑALES PIRIZ (IUE 2-54481/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22485 Ago 15- Ago 29

JUANA ANGELITA AMADO ALVAREZ (IUE 2-18720/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22557 Ago 15- Ago 29

AUGUSTO PALMIGIANI FIORINI (IUE 2-27761/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22644 Ago 15- Ago 29

MIGUEL BAUBETA FERNANDEZ (IUE 2-25684/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22702 Ago 16- Ago 30

MURIEL CASTELNOBLE GONZALEZ (IUE 2-31592/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22927 Ago 17- Ago 31

LIDIA ERMELINDA MAGESTER SACCONAGO (IUE 2-20596/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23161 Ago 18- Set 01

ALDINO RAMBALDUCCI SARTE o SARTI (IUE 2-5897/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23217 Ago 18- Set 01

SERGIO ROBERTO UGOLINI (IUE 2-23054/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23452 Ago 19- Set 02

HORTENCIA ESTHER CUBELLI MAYA (IUE 2-26753/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23644 Ago 22- Set 05

BLANCA DIVER NEGRIN JAIME y ALFREDO FERRERA MARTINEZ (IUE 2-30653/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23761 Ago 23- Set 06

LYDIA ESTHER FERNANDEZ o FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-33494-2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23966 Ago 24- Set 07

ROSA DILIA COPPOLA del PINO (IUE 2-12377/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24010 Ago 24- Set 07

NELIDA FREIRE CORREA (IUE 2-32716/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24054 Ago 26- Set 08

LEON KOVALIVKER y TERESA JARES (IUE 2-31814/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24211 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN GLADYS GANDOLFI BRANCATTI (FICHA 2-23905/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22463 Ago 15- Ago 29

JUAN FRANCISCO DIAZ CAMARA (FICHA 2-51416/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22484 Ago 15- Ago 29

LUISA ELENA MARTEGANI ó MARTEGANIA ALFONSO (FICHA 2-1600/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22546 Ago 15- Ago 29

ADA GAIDON GOSS (FICHA 2-32406/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22555 Ago 15- Ago 29

MICHAEL PETRINA (FICHA 2-28487/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23113 Ago 17- Ago 31

OLGA GAIDOS del RIO (FICHA 2-31897/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23114 Ago 17- Ago 31

MIGUEL ARCANGEL GONZALEZ DERDUQUEZ (FICHA 2-32919/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23360 Ago 19- Set 02

JUANA LOPEZ PERUGORRIA (FICHA 2-26879/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23361 Ago 19- Set 02

JOSE BENITO BELMONTE ARGUDIN (FICHA 2-22067/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 23391 Ago 19- Set 02

JULIO HECTOR SCARONI SIMONCELLI, PABLO RENE SCARONI SIMONCELLI, CARLOS HUGO SCARONI SIMONCELLI y DORA BEATRIZ SCARONI SIMONCELLI (FICHA 2-32685/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23400 Ago 19- Set 02

DIVA ANGELICA NOBILE PAGANO (FICHA 2-33089/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23847 Ago 23- Set 06

ENRIQUE SALTA LADANI (FICHA 2-34649/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24161 Ago 26- Set 08

VIGÉSIMO TURNO

VICTOR ALBERTO NAJSON GANON (FICHA 2-18330/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22944 Ago 17- Ago 31

HUMBERTO MONTANARI ROSANIA (FICHA 2-30210/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23200 Ago 18- Set 01

IGNACIO PULIDO (FICHA 2-33956/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23218 Ago 18- Set 01

ATILIANA MARGARITA ó MARGARITA ATILIANA ó MARGARITA ESTER ANTUNEZ GARCIA (FICHA 2-43315/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23270 Ago 18- Set 01

NEUSA MARIA GOULART BRIZOLA ó BRIZOLA GOULART (FICHA 2-20125/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23359 Ago 19- Set 02

ROSA SPONTON PEDREIRA (FICHA 2-30632/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23637 Ago 22- Set 05

ERASMA MOREIRA CARDOZO (FICHA 2-31056/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23670 Ago 22- Set 05

JUAN JOSE PADRONE OVIEDO (FICHA 2-32106/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23763 Ago 23- Set 06

EUFEMIA CASERTA PECORIELLO (FICHA 2-32697/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23786 Ago 23- Set 06

SILVIA KACZKA KOSMAN (FICHA 2-29987/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23862 Ago 23- Set 06

MIGUEL MAZURANCZYN KAZLOV (FICHA 2-16726/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24027 Ago 24- Set 07

AURELIA PIÑON PITA (FICHA 2-58603/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24058 Ago 26- Set 08

ELENA JUAQUINA ó JOAQUINA FABER BARROTTO (FICHA 2-36700/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24071 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELSON DIBELLO BARRIOS (IUE 2-18825/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22550 Ago 15- Ago 29

JULIO CASIMIRO ROMAN DELIOTTI (IUE 2-30022/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22817 Ago 16- Ago 30

OMAR RODRIGUEZ GARCIA y ROSA PAULA LEIVAZ o LEIVAS MATO (IUE 2-30819/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22820 Ago 16- Ago 30

JULIA DAHER DANIEL (IUE 2-60506/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22865 Ago 16- Ago 30

JULIO PÉREZ GARCÍA (IUE 2-13510/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23155 Ago 18- Set 01

VICENTE DOMINGUEZ NOVO (IUE 2-29723/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23244 Ago 18- Set 01

ELÍAS LÓPEZ GARCÍA (IUE 2-28871/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23648 Ago 22- Set 05

CRISTINA GONZALEZ BORTOLINI (IUE 2-27173/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23865 Ago 23- Set 06

NÉSTOR MARÍA MENDIONDO CAL (IUE 2-26843/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23973 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN NELSON FIGUEIRA ROJAS (IUE 2-29496/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22639 Ago 15- Ago 29

MIRIAN SHIRLEY PEREIRA MUNIZ (IUE 2-19243/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22706 Ago 16- Ago 30

WALTER MARTIN CORTIO CORREA (IUE 2-27218/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22730 Ago 16- Ago 30

ROBERTO GARCIA CEDRES (IUE 2-27396/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22997 Ago 17- Ago 31

JOSÉ YAMANDÚ ELHORDOY BIELLI (IUE 2-23896/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23123 Ago 17- Ago 31

JOSE ANTONIO SENDROWSKI FEDULLO (IUE 2-27044/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23165 Ago 18- Set 01

FERNANDO JUAN FERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-26725/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23210 Ago 18- Set 01

MARGARITA FRANCISCA AIMONOD GARCÍA (IUE 2-29268/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23504 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR BAUTE HERNANDEZ (IUE 2-28591/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23770 Ago 23- Set 06

FERNANDO FERNÁNDEZ SANTOS (IUE 2-57043/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23963 Ago 24- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

LORELY ó LORELEY ESTHER DE ARMAS ó de ARMAS GARCIA (FICHA 2-25972/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22553 Ago 15- Ago 29

BERNABELA ELVIA ó ELBIA CABRERA AROCENA de REINALDO (FICHA 2-22611/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22967 Ago 17- Ago 31

OTILIA ALVAREZ LOPEZ (FICHA 2-31829/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23112 Ago 17- Ago 31

LUCIA HERMINIA ó ERMINIA BAUZA BATISTA (FICHA 2-30892/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23115 Ago 17- Ago 31

ANGELICA LEONOR TRIANON SOMMARUGA ó SOMARUGA (FICHA 2-22739/2011).

Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23142 Ago 18- Set 01

JUDITH CATALINA de SOUSA ó de SOUZA PARDIAS ó de SOUSA BRASIL PARDIAS ó BRASIL de SOUZA (FICHA 2-32419/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23272 Ago 18- Set 01

MANUEL REGUEIRO COSTA (FICHA 2-32584/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23449 Ago 19- Set 02

LUIS ARTIGAS HERNANDEZ FERRARO (FICHA 2-27837/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23450 Ago 19- Set 02

LUIS FRANCISCO SEQUEIRA y MARIA LUISA GIULIANO CERULLO (FICHA 2-24259/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 19- Set 02

GREGORIO HERMES PAISAL ZABALA y OTILIA CARMEN CAMARANO MAUTONE (FICHA 2-21942/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23456 Ago 19- Set 02

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ MAIDANA (FICHA 2-29293/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23849 Ago 23- Set 06

ERNESTO GUSTAVO GARCIA GONZALEZ y EULOGIA FERREIRA (FICHA 2-28937/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24019 Ago 24- Set 07

JOSE AMADEO BORBA RIVERO y MARIA DOMINGA BORBA SOSA (FICHA 2-26229/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24134 Ago 26- Set 08

GUSTAVO CHALAR PRATO (FICHA 2-33711/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24163 Ago 26- Set 08

JUAN JOSE MENDOZA GOMEZ (FICHA 2-25210/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24209 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIANO ISABELINO FONTES (FICHA 2-29989/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22545 Ago 15- Ago 29

HUGO RAMON CAMEJO GONZALEZ (FICHA 2-59062/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22548 Ago 15- Ago 29

CELIA IRMA PEREZ MAGALLANES (FICHA 2-28035/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22693 Ago 16- Ago 30

JUSTO QUIMPOS BARGAS ó VARGAS (FICHA 2-28931/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22815 Ago 16- Ago 30

ISIDRO WALTER PRANDO LENZI (FICHA 2-28521/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22929 Ago 17- Ago 31

PEDRO ALEJANDRO MOMBRADELLO FARAGO (FICHA 2-239654/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22992 Ago 17- Ago 31

MARIA JULIA GARCIA BRIANO (FICHA 2-27282/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23120 Ago 17- Ago 31

ROSA de las MERCEDES VAZQUEZ PEREZ (FICHA 2-21084/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23121 Ago 17- Ago 31

ROSA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-26763/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23271 Ago 18- Set 01

LUIS ESTEBAN VILLA BENTANCOURT (FICHA 2-31079/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23537 Ago 22- Set 05

SANTOS ASILINO CAETANO ECHEVENGUA ó ETCHEVENGUA (FICHA 2-28176/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23815 Ago 23- Set 06

OMAR RUBEN FERRUA COGO (FICHA 2-31636/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23851 Ago 23- Set 06

JUSTINA MARIANA GALASSO DEVITA (FICHA 2-31842/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23935 Ago 24- Set 07

YOLANDA CRISTINA PEREZ GIACOSSA ó GIACOSA (FICHA 2-15297/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24024 Ago 24- Set 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRINA ALVAREZ UMPIERREZ (FICHA 2-25484/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23116 Ago 17- Ago 31

JOSE MARCOS o JOSE MARCO o JOSE o GIUSEPPE MARCO o GIUSEPE CAPRA RAVINALE o RAVENALE (FICHA 2-30663/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23274 Ago 18- Set 01

ROBLEDO GARCIA LAURNAGA (FICHA 2-22810/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23405 Ago 19- Set 02

NADYR MARZULLO GUIMARAES o NADYR GUIMARAES MARZULLO (FICHA 2-26778/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 23409 Ago 19- Set 02

ALBA AGUSTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32187/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23502 Ago 22- Set 05

JOSE ROMERO ESTEVEZ (FICHA 2-32050/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23638 Ago 22- Set 05

ENRIQUE EDUARDO FIORE BORRIERO (FICHA 2-5922/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23642 Ago 22- Set 05

AMADOR MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32452/2011).

Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23679 Ago 22- Set 05

CARLOS VALEK o VALIK MELVIBACHER o MERSCHBACHER y GISELA VALEK MERSCHBACHER (FICHA 2-28528/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23781 Ago 23- Set 06

ALICIA PEDEMONTE DURET (FICHA 2-14312/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24059 Ago 26- Set 08

NULES CIPRIANO MENDOZA SANABRIA (FICHA 2-31612/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24149 Ago 26- Set 08

CLAUDIA JULIA SKLENKA MAYOL (FICHA 2-26918/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 24162 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE MASSOLA MANEIRO (FICHA 2-24501/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22694 Ago 16- Ago 30

CESAR o CESAR JUAN ZARZABAL LEURTAUX o LERTAUX o LEUTTAUX (FICHA 2-24059/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22990 Ago 17- Ago 31

VICENTE GRIPPI MANGIA (FICHA 2-29290/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23219 Ago 18- Set 01

JORGE HUGO BRASIL RODRIGUEZ (FICHA 2-25791/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23220 Ago 18- Set 01

ANA MARIA CALVO SANCHEZ (FICHA 2-29692/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23308 Ago 19- Set 02

GILBERTO SEVERO SOSA (FICHA 2-30654/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23423 Ago 19- Set 02

ITALO MARSICANO TROCCOLI (FICHA 2-25925/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23840 Ago 23- Set 06

ANTONIO PAOLINO LAPROVITERA (FICHA 2-28638/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23943 Ago 24- Set 07

CARLOS LAURO PASTORINO BORDEROLLA (FICHA 2-11699/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23970 Ago 24- Set 07

DELIA MARTIN SIERRA (FICHA 2-29999/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24018 Ago 24- Set 07

WASHINGTON DALEIRA PERCINCULA (FICHA 2-33990/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24061 Ago 26- Set 08

EDGARDO PRIMITIVO SILVA BORGOGNA, JUANA AURORA TORRES BUENAHORA y HUGO EDGARDO SILVA TORRES (FICHA 2-31824/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24147 Ago 26- Set 08

MARIO ARDENTE DI PASQUALE (FICHA 2-26501/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 24165 Ago 26- Set 08

EMILIO PEREZ FABEIRO (FICHA 2-33737/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24194 Ago 26- Set 08

JULIO EDGARDO AGUILAR y MONICA ISABEL ALVAREZ SUAREZ (FICHA 2-21154/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24207 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DE LA PURIFICACION o MARIA PURIFICACION o PURIFICACION ARRIETA GALARRAGA (2-27025/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22731 Ago 16- Ago 30

ESTHER JUVENAL CAL MARQUIZO (2-29781/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23162 Ago 18- Set 01

ARTIGAS MACHADO VALLEJO (2-32070/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23309 Ago 19- Set 02

ERNESTO GUSTAVO ACOSTA ROMEU (2-31002/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23497 Ago 22- Set 05

CARMEN CALVO VARELA (2-25879/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23674 Ago 22- Set 05

SWEYN SWARD SERORENA CASAÑA o CASANA (FICHA 2-55110/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23676 Ago 22- Set 05

HECTOR DE SOSA o SOSA PÉREZ (2-10484/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23759 Ago 23- Set 06

SAMUEL MARTINEZ CALABUIG (2-15288/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23839 Ago 23- Set 06

WALTER ANGEL LANARO DI NITTO (2-30197/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23848 Ago 23- Set 06

GENOVEVA MACHADO CARDOZO (2-30847/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23938 Ago 24- Set 07

LUCIA INFANTE de BONJOUR o INFANTE RABUFFETTI (2-15761/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 23939 Ago 24- Set 07

MARGARITA LEONOR LARRAÑAGA RIVERO y RAUL MANUEL COUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-29259/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24087 Ago 26- Set 08

IRMA AMALIA ULIVI BOSCHI (FICHA 2-52854/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24196 Ago 26- Set 08

VICTOR o VICTOR JOSE OROZCO VANNI, JUANA o JUANA INOCENCIA DE ARMAS GONZALEZ y NOEMI MARINA OROZCO DE ARMAS (2-28796/2011).

Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24208 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE REINERI DIAZ (FICHA 2-29188/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22618 Ago 15- Ago 29

UBALDO MEDARDO GARCIA (FICHA 2-5565/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22707 Ago 16- Ago 30

SEGISMUNDA MANIN CAO (FICHA 2-25199/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23304 Ago 19- Set 02

PEDRO ALVES BECERRA ORTIZ o ALVEZ BECERRA ORTIZ (FICHA 2-27097/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23358 Ago 19- Set 02

JOSEFA o JOSEFINA VALLES PEREYRA (FICHA 2-27496/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23588 Ago 22- Set 05

BLASA PRESTIANNI UCCELLATORE (FICHA 2-28208/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23758 Ago 23- Set 06

MARIA GRACIELA COSTA COSTA (FICHA 2-30285/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23803 Ago 23- Set 06

HECTOR AMERICO GALLO PETTINARI o PETINARI (FICHA 2-30669/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24015 Ago 24- Set 07

MARINA ELSA SOUBES ARRIETA o ARIETTA y FRANCISCO GARCIA DE MAIO (FICHA 2-29436/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24195 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODILA GARCIA NUÑEZ (FICHA 156/246/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 28 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22574 Ago 15- Ago 29

OSCAR FAGUNDEZ GOMEZ (FICHA 156-215/2011).
Artigas, 3 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22623 Ago 15- Ago 29

CARLOTA FUÁ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 156/205/2011).
Artigas, 28 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22891 Ago 16- Ago 30

JUAN AURELIANO ESCOBAR (FICHA 156/305/2011).
Artigas, 11 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23428 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

SEBASTIÁN LIMA PEREIRA (IUE 444-123/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22573 Ago 15- Ago 29

MANUEL CLEMENTE de los SANTOS y GLADIS OCTACILIA PÍRIZ (IUE 157-115/2011).
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23777 Ago 23- Set 06

NELSON JUAN BRAVI DERMIT (IUE 157-155/2011).
Bella Unión, 1 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24201 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

JUAN SANYZKYJ SEMENCZUK (IUE 444-161/2011).
Bella Unión, 1 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24202 Ago 26- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ABREU PEREZ (IUE 168-218/2011).
Canelones, 29 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22490 Ago 15- Ago 29

PIÑEYRUA o PIÑEIRUA BERTOLOTTI, LUIS ALBERTO (IUE 168-111/2011).
Canelones, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23180 Ago 18- Set 01

VIRGINIO INDALECIO HERNANDEZ MINETTI (IUE 168-121/2011).
Canelones, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23338 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

CLARO CLAUDIO CABRERA (IUE 459-47/2011).
Canelones, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22491 Ago 15- Ago 29

EDITH da ROSA da COSTA (IUE 459-638/2010).
Canelones, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23934 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

OCLIDES MARQUES o MARQUEZ MACHADO (IUE 485-276/2010).
Atlántida, 5 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23751 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CARLOS FELIX VANNI ROSSI (IUE 485-206/2011).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23653 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROBERTO NUÑEZ PRIETO (FICHA IUE 440-508/2011).

Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23049 Ago 17- Ago 31

ECILDA CRISTINA PICHININI FERNANDEZ (FICHA IUE 440-497/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23487 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO CIFUENTES (FICHA IUE 440-590/2011).
Las Piedras, 10 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23532 Ago 22- Set 05

INES ALBERTO BRUN RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-647/2011.
Las Piedras, 3 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23684 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

BENJAMIN FRANCISCO OSORIO PEREZ (FICHA IUE 458-440/2011).
Las Piedras, 9 de junio de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22676 Ago 16- Ago 30

ODILA MARTINA u ODILIA MARTINA GALO ó GALLO AGUILAR (FICHA IUE 458-669/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23485 Ago 22- Set 05

MARIA DOMINGA CIRIGLIANO COSENTINO (FICHA IUE 458-375/2011).
Las Piedras, 28 de julio de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23486 Ago 22- Set 05

BONIFACIA URBANA BEK CABRERA (FICHA IUE 458-304/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23536 Ago 22- Set 05

LYLIAM TERESITA SOCA GARCÍA (FICHA IUE 440-582/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23677 Ago 22- Set 05

GUILLERMO ROQUE CARABALLO PONTE (FICHA IUE 458-374/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24089 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE LUIS CAFFARELLI POGGIO (FICHA 175-306/2010).
Pando, 27 de octubre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22615 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

CARLOS ANIBAL GALLO MARQUEZ (FICHA 176-772/2010).
Pando, 27 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 22611 Ago 15- Ago 29

AURELIA ETES QUINTANA y EUSTAQUIO MARIA IGUINI FLEITAS (FICHA 176-767/2010).
Pando, 18 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 22612 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS CUELLO SILVERA (FICHA 176-284/2010).
Pando, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22613 Ago 15- Ago 29

MARIO ALBERTO ALFONSO DIAZ (FICHA 176-369/2010).
Pando, 17 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23805 Ago 23- Set 06

IRMA ESTHER VAZQUEZ TABEIRA (FICHA 176-56/2011).
Pando, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24186 Ago 26- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CORINA LUCAS LIMA (IUE 207-220/2011).
Melo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23476 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

LELIA CEJAS (IUE 208-371/2011).
Melo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22599 Ago 15- Ago 29

LOIR FRANCISCO RIBERO SILVERA (FICHA 208-60/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23092 Ago 17- Ago 31

ELSA BLANCA LOPEZ GARCIA (IUE 208-342/2011).
Melo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23723 Ago 23- Set 06

EBRAÍN PLAUTINO LEIVAS ARAUJO (IUE 208-389/2011).
Melo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23727 Ago 23- Set 06

GIOVANNI GUERZONI BACCHINI (IUE 208-343/2011).
Melo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23728 Ago 23- Set 06

JOSE HUGO DE OLIVERA (IUE 208-399/2011).
Melo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23876 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

EULOGIO CONTRERA CONTRERA (IUE 468-528/2008).
Melo, 7 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22904 Ago 17- Ago 31

WILMAN NERY NOBLE ODERA (IUE 468-338/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23418 Ago 19- Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ECAR ALFREDO ARTUS MELIA (IUE 223-697/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22678 Ago 16- Ago 30

MARIA ESTHER NIEVES VELAZCO (IUE 223-608/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22822 Ago 16- Ago 30

LUIS ATILIO MARTINEZ (IUE 223-348/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22823 Ago 16- Ago 30

CONRADO ENRIQUE PEREYRA RAMOS (IUE 223-739/2011).
Colonia, 5 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22824 Ago 16- Ago 30

LINA MASCHER MASCHER (IUE 223-419/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22825 Ago 16- Ago 30

MARIA TERESA BERNARDI ESPONDA (IUE 223-734/2011).
Colonia, 5 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22826 Ago 16- Ago 30

FERNANDO ENRIQUE DAVILA ARMAND UGON (IUE 223-511/2011).

Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22854 Ago 16- Ago 30

JOSEFINA ALCIRA LOPEZ BALARES y VILMA MARLENE CASERO LOPEZ (IUE 223-669/2011).
Colonia, 22 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23241 Ago 18- Set 01

LERIDA NILDA CAIRUS BARIDON (IUE 223-722/2011).
Colonia, 2 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23718 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

HUMBERTO BARALE SARTORETTI (IUE 227-484/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22679 Ago 16- Ago 30

ELBIO PATRICIO MANITO o MANITTO y TEODORA IDA PIZURNIA SCAGLIA (IUE 227-502/2011).
Carmelo, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22680 Ago 16- Ago 30

RAMON JUVENAL GONZALEZ DIAZ (EXPEDIENTE IUE 227-483/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23007 Ago 17- Ago 31

MARIA DEL CARMEN AVELINO BARRIOS (IUE 227-450/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23102 Ago 17- Ago 31

AMELIVIO WALTER CARBALLO GUERRERO (IUE 227-461/2011).
Carmelo, 26 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23163 Ago 18- Set 01

ISMAEL ROMANO RODRIGUEZ PEREYRA; BLANCA EDELMIRA PEREYRA FONTAN y MARIA CARLOTA RODRIGUEZ PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 227-481/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23164 Ago 18- Set 01

JULIO CÉSAR ROVETTA SALAS (IUE 227-456/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23242 Ago 18- Set 01

DIONISIA AMELIA CASTRO GONZÁLEZ (IUE 227-468/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23432 Ago 19- Set 02

ISABELINO ANDRÉS o ANDRÉS ISABELINO CASTRO GONZÁLEZ o ANDRÉS ISABELINO o ISABELINO ANDRÉS GONZÁLEZ y JUANA MARIA GUIGOU TOURN (IUE 227-699/2010).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23433 Ago 19- Set 02

FELIPE LORENZO CORDOBEZ o CORDOBES AGUIRRE (IUE 227-516/2011).
Carmelo, 16 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24076 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

MARIA ANA LAPOUTGE DIVITTO (IUE 225-420/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22853 Ago 16- Ago 30

RAUL PUGLIESE o PUGLIESSE (IUE 225-569/2011).
Rosario, 9 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22855 Ago 16- Ago 30

OSVALDO ARDUIN GARDIOL (IUE 225-442/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22856 Ago 16- Ago 30

ARNOLDO HAUSSER HERNANDEZ (IUE 225-270/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22857 Ago 16- Ago 30

PEDRO JUSTO LOPEZ y CARMEN AZUCENA SCHIEBECK ROBERTS (IUE 225-431/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22858 Ago 16- Ago 30

GUILLERMO LEONEL MALLADA SANABRIA (IUE 225-165/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24078 Ago 26- Set 08

ANTONIA ELMIRA RODRIGUEZ PEREIRA y WALTER ARIEL DUFAU COLLAZO (IUE 225-497/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24079 Ago 26- Set 08

JUAN ANDRES MOSS (IUE 225-515/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24080 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS MORANDI BANCHERO (IUE 225-465/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24081 Ago 26- Set 08

ARTURO LEICHT ZIEGLER (IUE 225-519/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24083 Ago 26- Set 08

LILIA GRETEL COLMAN BELLINO (IUE 225-503/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24084 Ago 26- Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA ABREU ELSO (IUE 241-412/2011).
Durazno, 27 de julio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22743 Ago 16- Ago 30

LUZ del ALBA OLVEIRA DIAZ (IUE 241-370/2011).
Durazno, 14 de junio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23048 Ago 17- Ago 31

JUANA GARCIA CHAPPE (IUE 241-439/2011).
Durazno, 28 de julio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23474 Ago 22- Set 05

MARÍA BLANCA AGÜERO HORNOS (IUE 241-279/2011).
Durazno, 16 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23711 Ago 23- Set 06

OSCAR LUJAN RODRIGUEZ (IUE 241-492/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23712 Ago 23- Set 06

OTILIO ANDRÉS PITA RAMOS (IUE 241-501/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23883 Ago 24- Set 07

MARÍA DELIA PORCILE BOÑI ó BOGNI (IUE 241-513/2011).
Durazno, 15 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24041 Ago 26- Set 08

WILMAR WALTER SILVA RIVERO (IUE 241-473/2011).

Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24085 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

JUSTO GERMÁN GONZALEZ MARTINEZ (IUE 242-148/2011).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23823 Ago 23- Set 06

VICENTA DE LEON LAZCANO y ALDO RAÚL EVANGELISTI DE LEON (IUE 242-166/2011).
Durazno, 6 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23841 Ago 23- Set 06

GREGORIO TOMÁS COIROLO ANSALAS (IUE 242-218/2011).
Durazno, 2 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23842 Ago 23- Set 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ CEDRES, GLADYS ANTONIA (IUE 254-365/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22682 Ago 16- Ago 30

BENTANCOR DE LEON, JOSE ENRIQUE (IUE 254-422/2011).
Trinidad, 26 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22889 Ago 16- Ago 30

ALBINO JOSE MAGGI MIGLIERINA (IUE 254-444/2011).
Trinidad, 2 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22890 Ago 16- Ago 30

ELIDA MARTINEZ MACHADO y NELSON MANUEL ARIAS MARTINEZ (IUE 254-440/2011).
Trinidad, 9 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22894 Ago 16- Ago 30

MARIA TERESA OHOLEGUY SASSETTI (IUE 254-305/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22895 Ago 16- Ago 30

ARTEMIO EVARISTO FERNANDEZ DELGADO (IUE 254-385/2011).
Trinidad, 19 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22896 Ago 16- Ago 30

LARREA GONZALEZ, BLANCA MARGARITA y MARTINEZ DIAZ, HUGO NELSON (IUE 254-442/2011).
Trinidad, 2 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23137 Ago 18- Set 01

ROBERTO ENRIQUE GRUB FERNANDEZ (IUE 254-456/2011).
Trinidad, 3 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23483 Ago 22- Set 05

ISAAC CATON CASTRO GAITANO (IUE 254-459/2011).
Trinidad, 9 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23719 Ago 23- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CONSTANCIO DI MAYO o DE MAYO MARTÍNEZ (FICHA 260-256/2011).
Florida, 22 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22727 Ago 16- Ago 30

PRIMITIVA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-443/2011).
Florida, 5 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22900 Ago 16- Ago 30

JUAN CARLOS CHOCCA o CHOCA DOTTA (FICHA 391/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23277 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

PABLO BERNARDO DOVAT LAPORT o LAPORTA (FICHA 261-252/2011).
Florida, 20 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22728 Ago 16- Ago 30

MARÍA del CARMEN ROMERO RIVERO (FICHA 261-530/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22782 Ago 16- Ago 30

PEDRO CÉSAR FAROLINI ROJO y MARÍA LETICIA ERRECALDE MARTÍNEZ (FICHA 261-375/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22899 Ago 16- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESMERALDA EIZMENDI BARRIOS (IUE 274-332/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22670 Ago 16- Ago 30

MARÍA RENÉE PEREIRA CARRERAS (IUE 274-418/2009).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22671 Ago 16- Ago 30

MIGUEL ANGEL PÉREZ SILVA (IUE 274-319/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22672 Ago 16- Ago 30

FELIPA ESTHER GARCIA PEREZ (274-397/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22674 Ago 16- Ago 30

JUAN CARLOS SOTELO PESCI (IUE 274-245/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22921 Ago 17- Ago 31

MYRIAM ZULMA DIAZ MAÑA (IUE 274-436/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23618 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

SEVERINA LUCIANA AMILIVIA GONZALEZ, ELCIDES o ALCIDES SANTANA QUIRIQUINO, NORMA ROSA VARELA AMILIVIA y DELIA AIDA VARELA AMILIVIA (IUE 432-263/2011).
Minas, 1º de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22669 Ago 16- Ago 30

CELIA TOLEDO PERLAS o CELIA TOLEDO PERLA (IUE 432-288/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22673 Ago 16- Ago 30

ALFREDO ISIDRO NUÑEZ GUERRA (IUE 432-390/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 10 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23045 Ago 17- Ago 31

PERLA BLANCA SILVA TELLECHEA (IUE 432-333/2011).
Minas, 8 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23619 Ago 22- Set 05

PRÓSPERO TOMÁS GONZALEZ CABRERA (IUE 432-200/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24123 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDITH YUDY SOCA DE LOS SANTOS (FICHA 284-356/2011).

Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22538 Ago 15- Ago 29

JUAN PEDRO AGUIAR ARCE (FICHA 284-377/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22540 Ago 15- Ago 29

MARIA OCARIA SILVEIRA o MARÍA O. SILVEIRA DE MAIDANA; MILVA NELIS MAIDANA SILVERA o SILVEIRA y MARIZA RAQUEL RODRIGUEZ MAIDANA (FICHA 284-483/2006).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 27 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22571 Ago 15- Ago 29

MARIA LIDIA ESPOSITO ARTOLA (FICHA 284-376/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22934 Ago 17- Ago 31

AURORA PARODI SILVA (FICHA 284-402/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24126 Ago 26- Set 08

RAMON MELOGNO CLAVIJO (FICHA 284-428/2011).
Maldonado, 3 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24131 Ago 26- Set 08

BASILIO GUTIERREZ FONSECA (FICHA 284-627/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24139 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

BLAS RAMON AGUIAR VICENTE (FICHA 285-324/2011).
Maldonado, 20 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22536 Ago 15- Ago 29

JULIA MARGOT CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 285-325/2011).
Maldonado, 20 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22537 Ago 15- Ago 29

SOFIA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 285-463/2011).
Maldonado, 28 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22539 Ago 15- Ago 29

IRIS CELESTE MATA PEREIRA (FICHA 285-475/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22935 Ago 17- Ago 31

TABEIRA MARQUEZ, ABRIL SEBASTIAN (FICHA 285-50/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24129 Ago 26- Set 08

ARTIGAS MENDEZ CUADRADO (FICHA 285-467/2011).
Maldonado, 30 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24137 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

JOSE AMADO, IMPERIAL LOPEZ (IUE 286-195/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24132 Ago 26- Set 08

ANGEL ACOSTA FONTES, MARIA INES FRADE y MARIA AMELIA ACOSTA (FICHA 286-430/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24138 Ago 26- Set 08

MARIA ESTHER BIRRIEL MEDINA (FICHA 286-454/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24141 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CRISTINA DELFINA PEREIRA PLA (FICHA 456-308/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23775 Ago 23- Set 06

JAVIER SANTIAGO ALVAREZ VIROGA (FICHA 456-161/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24127 Ago 26- Set 08

RUBEN OMAR ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 456-316/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24128 Ago 26- Set 08

JULIO WALDEMAR SOSA UMPIERREZ (FICHA 456-332/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24130 Ago 26- Set 08

ELISABET ó ELIZABET ó ELIZABETH PORTO RODRIGUEZ (FICHA 456-368/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24133 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JAVIERA HORTENCIA u HORTENSIA REBETRIA o REVETRIA (IUE 300-416/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22711 Ago 16- Ago 30

LORENZA ELOINA ALCARAZ (IUE 300-620/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22713 Ago 16- Ago 30

YOLANDA ELOINA MANGINELLI LAURIA (300-591/2010).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
ESC. Lucía Pintos, Actuaria Pasante.
01) $ 2360 10/p 22715 Ago 16- Ago 30

GLADYS CARTABBIA o GLADYS MABEL CARTABBIA DODERA (IUE 300-958/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22716 Ago 16- Ago 30

FLORA MARIA o FLORA MARIA SEBASTIANA LICHERO DUPONT (IUE 300-571/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22717 Ago 16- Ago 30

JORGE CARBONE BARIANI (IUE 300-535/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán Martínez, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23525 Ago 22- Set 05

ALBERTO EUGENIO MALDONADO (IUE 300-644/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23526 Ago 22- Set 05

MARIA INES DEL CARMEN ALVAREZ (IUE 300-618/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23527 Ago 22- Set 05

YAMANDU MARIA DELEON LOPEZ (IUE 300-592/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23743 Ago 23- Set 06

JORGE HARDY GONZALEZ NUÑEZ (IUE 300-619/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23745 Ago 23- Set 06

FELIPE WALTER VIDAL CAPORALE y NERIDA NILDA ELLIOT (IUE 300-497/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23749 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

MARIANA ESTHER BAROLE o BAROLI DE CHUMINO (IUE 301-934/2009).

Paysandú, 23 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22714 Ago 16- Ago 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CLORICEA ISIDORA, TERRA OCHOVIET (FICHA 317-313/2011).
Fray Bentos, 21 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22590 Ago 15- Ago 29

JOSE ALBERTO PULIDO; JUANA AMELIA UMPIERREZ y OSCAR DANIEL PULIDO UMPIERREZ (FICHA 317.438/2011).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22847 Ago 16- Ago 30

PANIZZA CARBALLO, SONIA BEATRIZ (FICHA 317-369/2011).
Fray Bentos, 29 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23530 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GRICELDA CARBALLO GONZALEZ (IUE 318-157/2011).
Young, 5 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23654 Ago 22- Set 05

SEGUNDO TURNO

MARTHA HAIDEE MARIN MARTINEZ (IUE 445-70/2011).
Young, 12 de abril de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 22589 Ago 15- Ago 29

PILAR SILVEIRA PEREIRA (IUE 445-58/2010).
Young, 11 de mayo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 22862 Ago 16- Ago 30

ENRIQUE ADOLFO PEREZ FALCON (IUE 318-155/2010).
Young, 17 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23529 Ago 22- Set 05

ALFREDO ROBERTO SANTOS CACERES (IUE 445-129/2011).
Young, 30 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23748 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ROBERTO BERTELLI (FICHA IUE 329-310/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22833 Ago 16- Ago 30

JUANA NUÑEZ GASCO (FICHA IUE 330-28/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22834 Ago 16- Ago 30

RAFAEL TRINDADE VIERA (FICHA IUE 329-311/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23445 Ago 19- Set 02

ERONDA RODRIGUES RODRIGUES o ERONDA RODRIGUEZ o ERONDA RODERIGUEZ DE MELLO (FICHA IUE 329-183/2011).
Rivera, 21 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23523 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

PRUDENCIO AQUINO CIGALES (FICHA IUE 330-318/2011).
Rivera, 10 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23127 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

SENORIÑA GUEDES ALVEZ (FICHA IUE 477-27/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22832 Ago 16- Ago 30

MARIA ELISA CAMACHO BROSSARD (FICHA IUE 477-231/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23442 Ago 19- Set 02

LIDIO OMAR VIGANICO DOMINGUEZ (FICHA IUE 477-225/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23443 Ago 19- Set 02

DOMINGA OLIVERA REBOLLO y PAULINA OLIVERA REBOLLO (FICHA IUE 477-215/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23522 Ago 22- Set 05

EYBEEN HEBERT BERNADET ZINOLA (FICHA IUE 477-232/2011).
Rivera, 28 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23931 Ago 24- Set 07

HEBER DIAZ SUM (FICHA IUE 477-252/2011).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23932 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO MARTINEZ CHALA (FICHA 341-361/2011).
Rocha, 26 de julio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22452 Ago 15- Ago 29

CARLOS JULIO MACHADO (FICHA 341-393/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23652 Ago 22- Set 05

MARIA TERESA CHURI LARROSA (FICHA 341-279/2011).
Rocha, 1 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23964 Ago 24- Set 07

JOAQUIN SERRON AMARAL (FICHA 341-333/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23992 Ago 24- Set 07

DOÑA GLORIA ESTHER FEIJOO CORREA (FICHA 342-338/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23993 Ago 24- Set 07

ALFONSO VERGARA FERREYRA ó ALFONSO VERGARA FERREIRA (FICHA 341-292/2010).
Rocha. 21 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24095 Ago 26- Set 08

MIGUEL ANGEL PEREYRA MOLINA (FICHA 341-407/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24096 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

DON DANTE JUVENCIO RODRIGUEZ ORTEGA (FICHA 342-304/2011).
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22608 Ago 15- Ago 29

BERNABE ACOSTA MAURIZ (FICHA 342-392/2009).
Rocha, 5 de agosto de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23058 Ago 17- Ago 31

MIGUEL AURELIO SOSA PASCAL (FICHA 342-167/2011).
Rocha, 25 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23185 Ago 18- Set 01

MARISA ELIZABETH LUGO HERNANDEZ (FICHA 342-290/2011).
Rocha, 9 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23425 Ago 19- Set 02

JACINTO WILLMAN ó JACINTO VILMAR OLID (FICHA 342-97/2011).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23965 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

OLGA RODRIGUEZ DUARTE (FICHA 448-112/2011).
Chuy, 23 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 22450 Ago 15- Ago 29

ROBERTO IGNACIO SILVA PEREZ (FICHA 448-107/2011).
Chuy, 29 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 22451 Ago 15- Ago 29

DAOIZ DANIEL PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ (FICHA 448-123/2011).
Chuy, 1 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23390 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTINEZ, RUBEN AMILCAR y PRESTES, MARTHA (FICHA IUE 352-840/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 22430 Ago 15- Ago 29

LOPEZ ALBERNAZ, ANTONIO (FICHA IUE 352-850/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22511 Ago 15- Ago 29

ROLÓN MARTINEZ, DELMIRA (FICHA IUE 352-769/2011).
Salto, 21 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22513 Ago 15- Ago 29

de LIMA OLAIZOLA, JUAN JOSÉ DAVID (FICHA IUE 352-761/2011).
Salto, 21 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22514 Ago 15- Ago 29

SUMMERS ROASCIO, MARIO ENRIQUE (FICHA IUE 352-781/2011).
Salto, 27 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22722 Ago 16- Ago 30

DA SILVA LAMADRID, ONDINA (FICHA IUE 352-666/2011).
Salto, 29 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23212 Ago 18- Set 01

SALDÍAS ARDUINO, CLELIA CLEMENCIA y MARRA SALDIAS, ÁNGELA (FICHA IUE 352-785/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23407 Ago 19- Set 02

ACOSTA VALENTTI, ARIS NILO (FICHA IUE 352-773/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de julio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23438 Ago 19- Set 02

PALACIO AMBROSONI, JOSÉ PEDRO ELADIO (FICHA IUE 352-849/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23882 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

SILVEIRA, FRANCISCO - SILVEIRA da SILVA, HÉCTOR VICENTE - da SILVA CASTRO, MAGDALENA (FICHA IUE 353-661/2011).
Salto, 3 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22509 Ago 15- Ago 29

NUNEZ da ROZA LIMA ó NUNEZ da ROZA, GLORIA (FICHA IUE 353-784/2011).
Salto, 27 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22510 Ago 15- Ago 29

PINTOS, FORTUNATO - RODRÍGUEZ, CASILDA - PINTOS RODRÍGUEZ, DEMETRIO - PINTOS RODRÍGUEZ, HUMBERTO (FICHA IUE 353-573/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22512 Ago 15- Ago 29

ESTEVES MENDEZ, ELOÍSA (FICHA IUE 353-923/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22909 Ago 17- Ago 31

BLANC BERGONIGNAN, MARÍA ILDA (FICHA IUE 353-922/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22910 Ago 17- Ago 31

BALBI CAMPODONICO, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-921/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23213 Ago 18- Set 01

MEIRELLES OLIVERA, RUBEN DARÍO (FICHA IUE 353-940/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23215 Ago 18- Set 01

FERREIRA, SOFILDO BISMARK (FICHA IUE 353-932/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23470 Ago 22- Set 05

MACEDO PÉREZ, AMALIA ROSA (FICHA IUE 353-963/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23669 Ago 22- Set 05

PERUCHENA CHAGAS, JOSÉ ARIEL (FICHA IUE 353-947/2011).
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23779 Ago 23- Set 06

PIMIENTA GRANJA BENITES, EVA o PIMENTA GRANJA BENITES, EVA (FICHA IUE 353-1278/2006).
Salto, 5 de marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23780 Ago 23- Set 06

BARRIOS DE FERREIRA, JUANA MARÍA (FICHA IUE 353-901/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23878 Ago 24- Set 07

COELHO LANGORTES, IGNACIO (FICHA IUE 353-991/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23879 Ago 24- Set 07

RODRÍGUEZ SUÁREZ, HUGO DINAMAR (FICHA IUE 353-990/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23880 Ago 24- Set 07

SALVARREY PINTOS, ADALBERTO y REBOLLO PIEGAS, MARÍA ÉLIDA (FICHA IUE 353-1022/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23881 Ago 24- Set 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENEPOMUCENO UBALDO O NEPOMUCENO OSVALDO o NEPOMUCENO CABRERA BORGES (FICHA 370-154/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22626 Ago 15- Ago 29

ROGELIO VIERA HERNANDEZ o ROGELIO ESTANISLAO VIERA HERNANDEZ, MARIA DOLORES ALBERTI o ALBERTO y JOSE WASHINGTON VIERA ALBERTO o ALBERTI (FICHA 370-432/2011).
San José, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22634 Ago 15- Ago 29

ERLINDA ELEUTERIA o ELEUTERIA ERLINDA FERRO CABRERA (FICHA 370-327/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22635 Ago 15- Ago 29

PEDRO DERMIDIO o DERMIRIO BRITOS o PEDRO DERMIDIO BRITOS BRITOS (FICHA 370-417/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22636 Ago 15- Ago 29

PEDRO MUSSINI CATEPON (FICHA 370-261/2011).
San José, 2 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22902 Ago 17- Ago 31

ELBIA ELVIRA CARABALLO HERNANDEZ (FICHA 370-402/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23117 Ago 17- Ago 31

ROSA ELENA FABRE ACOSTA (FICHA 370-449/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23900 Ago 24- Set 07

ELIZABETH DOLORES ALONZO REBOIRAS (FICHA 370-448/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23903 Ago 24- Set 07

OLIVIO CIPRIANO CABRERA GUERRA (FICHA 370-461/2011).
San José, 5 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23905 Ago 24- Set 07

MABEL TERESITA DEVESE o DEVECE o DEBESE o DEBECE MESA (FICHA 370-328/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23906 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

MARGOT INES SOBRAL FEDELICH (FICHA 550/2002).
San José, 17 de septiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22903 Ago 17- Ago 31

ESTEBAN OMAR LANS MARECO (IUE 371-156/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23118 Ago 17- Ago 31

ADOLFO VICTORA DELGADO (IUE 371-157/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23119 Ago 17- Ago 31

ROSA IRENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 371-268/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23224 Ago 18- Set 01

JOSE PEDRO NANTES PETROSINO (IUE 371-334/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23319 Ago 19- Set 02

HIGINIO ALEJANDRO TEGALDO RIVERO (IUE 371-236/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23320 Ago 19- Set 02

MARIA ANTONIETA DURAN GARBARINO (IUE 371-247/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23387 Ago 19- Set 02

LUIS ANTONIO AMADO DIAZ (IUE 371-359/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23901 Ago 24- Set 07

LUCIA DOLORES o MARIA LUCIA MINOLA LINGERI DE BATTES, AGUSTIN BATTES RAMENGHI y AGUSTIN BATTES MINOLA (IUE 371-276/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23902 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARCOS DOMINGO MARRERO MAGLIANO (IUE 471-490/2011).
Libertad, 10 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23904 Ago 24- Set 07

SHIRLEY GRACIELA LORENZO MACELO (IUE 471-527/2011).
Libertad, 12 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23907 Ago 24- Set 07

JUAN ANDRES REYES BARBE y MARIA VANOLI DE LEON o DELEON (IUE 471-522/2011).
Libertad, 17 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24221 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ZULMA NELLY ALAYON ELIZALDE (IUE 382-133/2011).
Dolores, 1 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23131 Ago 17- Ago 31

RAYMUNDA GODOY PAREDES (IUE 382-112/2011).
Dolores, 8 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23612 Ago 22- Set 05

VICTOR PACIFICO DE LOS SANTOS DIAZ (IUE 382-141/2011).
Dolores, 12 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24154 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FIGUEREDO BEROIS (IUE 443-177/2006).
Dolores, 22 de diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23615 Ago 22- Set 05

SUSANA CARMEN CHARLIN SOTO (IUE 443-111/2011).
Dolores, 6 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23616 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUANA IRMA ABOAL VERA (IUE 431-281/2011).
Mercedes, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24153 Ago 26- Set 08

BLANCA AÍDA BOUCHATÓN SOCA (IUE 431-446/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24155 Ago 26- Set 08

TEOTIMO DEL CARMEN VIDELA MONTESDEOCA (IUE 431-535/2011).
Mercedes, 12 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24156 Ago 26- Set 08

BLANCA DUDOY (IUE 431-432/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24157 Ago 26- Set 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER MARIA CLARO GOMEZ (IUE 396-341/2011).
Tacuarembó, 16 de junio de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23109 Ago 17- Ago 31

MANUEL CORREA PORTELA y ERMELINDA INES SILVEIRA (IUE 396-388/2011).
Tacuarembó, 30 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23437 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

MAXIMO RODRIGUEZ ROSANO (FICHA 397-460/2011).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23875 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

RAMONA IDER BORGES ANTUNEZ (IUE 469-337/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23436 Ago 19- Set 02

NESTOR PEREIRA LOPEZ (IUE 469-375/2010).
Tacuarembó, 27 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23874 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BLANCA ZULEMA BIURRA PORTELA (IUE 463-81/2011).
Paso de los Toros, 12 de julio de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23104 Ago 17- Ago 31

EROLDE ASSANDRI LOPEZ (IUE 463-73/2011).
Paso de los Toros, 16 de marzo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23107 Ago 17- Ago 31

BENIGNO VASQUE INTHAMUSON o INTHMOUSON o INTHAMOUSSU (IUE 398-552/2005).
Paso de los Toros, 8 de febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23110 Ago 17- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA DENIS LAGO (FICHA 412-174/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23199 Ago 18- Set 01

JULIAN MUNIZ (FICHA 412-325/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 23577 Ago 22- Set 05

ANGELICA DIONISIA GAVARRET SORIA (FICHA 412-340/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 23578 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

ORGA, MARGARITA EVA (FICHA 449-45/2011).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22520 Ago 15- Ago 29

CORREA BALCEDO, ALIDO ROBERT (FICHA 449-137/2011).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22521 Ago 15- Ago 29

LUIS ARIEL SILVERA MENDEZ (FICHA 449-312/2011).
Treinta y Tres, 23 de junio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj Pasante.
01) $ 2360 10/p 22942 Ago 17- Ago 31

QUINTIN ABELARDO OLIVERA ALVES (FICHA 449-340/2011).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 24216 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCO INIOLD BUENO E SILVA (FICHA 285-510/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24125 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

PEDRO LUIS GRANELLI (FICHA 286-393/2011).
Maldonado, 14 de junio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22931 Ago 17- Ago 31

CELINA LEZCANO y MARIO RODRIGO PONCE DE LEON REYES (FICHA 286-384/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22936 Ago 17- Ago 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA DE LUCA -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-14948/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 16 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7080 30/p 21111 Ago 04- Set 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "VILA GRANJA, MIGUEL ANGEL - SUCESION" Fa. Nro. 2-54379/2010, se hace saber que por Decreto Nro. 3460/2011 de fecha 26/07/2011, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del Sr. MIGUEL ANGEL VILA GRANJA y de conformidad con el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 09 de agosto de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24146 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS STIFANO, CARLOS DIEGO; TABASSI DEBIA, SILVIA CRISTINA Y RAMOS TABASSI, JAVIER JULIO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-6503/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 20 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23942 Ago 24- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "ACOSTA HERNANDEZ, BERTA IRIS" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-41160/2010, se decretó la apertura de la sucesión de Berta Iris ACOSTA HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19084 Jul 19- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Maximino Barrán Barrán -IUE 2-9219/2011, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo, 22 de junio del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19082 Jul 19- Ago 30

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Otilia Elba Villamiel Fernández- IUE 2-33225/2010, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo, 22 de junio del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19086 Jul 19- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GARREL JUAN RODOLFO- Sucesión IUE 2- 20175/2009" se intima a Leonardo Rodolfo Martínez Camacho y a Betty Marlene Martínez Camacho, se cita, llama y emplaza a manifestar si acepta o repudia la herencia de Juan Rodolfo Martínez Garrel, en el plazo de 40 días, bajo el apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 27 de mayo del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24182 Ago 26- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er TURNO, en autos caratulados "CASAS PEREIRA GABRIEL ANGEL; CASAS GENARO Y PEREIRA MUDIN Ó GUDIN Ó MODINO ANGELA" - SUCESION- FICHA 64-209/2003 se insta a GENARO EUSTAQUIO CASAS PEREIRA, a aceptar o repudiar la herencia de GENARO CASAS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, diez de Marzo de dos mil once.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2950 10/p 22778 Ago 16- Ago 30

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de:
- MARGARITA ESPINDOLA WALLACE DE VARELA y
- LEONEL VARELA ESPINDOLA.-
FICHA: 2-11559/2011.-
Se emplaza a todos los interesados por el término de 90 días.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23941 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ROSENDO BRAVO- Ficha: 2-27486/2011, haciéndose saber a todos los interesados.-
Montevideo, 30 de junio de 2011 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23940 Ago 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GALAZO RUBINI, LAURA. Denuncia de herencia yacente" IUE 180/1151/2009 se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, 21 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19985 Jul 27- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GYULAY SIPOS, SUSANA ELIZABETH o GYULAY, SUSANA ELIZABETH (ISABEL) o KWIECIEN, SUSANA ELIZABETH (ISABEL)- SUCESION", ficha IUE: 172-454/1999; se cita, llama y emplaza al Sr. (CARL MARK) CARLOS MARCOS KWIECIEN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 05 de Mayo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3540 10/p 23672 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "CEBALLES BENTANCUR, BENITA AMANDA. APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO" IUE 254-89/2011, por decreto 4115/2011, de fecha 10 de agosto de 2011, se hace saber que el día 14 de setiembre a las 14.00 horas en esta Sede, se procederá a la APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO de la causante de autos.
Trinidad, 12 de Agosto de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23720 Ago 23- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Atanasildo GORGOROSO CABRAL IUE 432-222/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 8 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24122 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RÍOS, MARTÍN - Herencia Yacente - IUE Nº 431-784/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. RICARDO ARMANDO ALCOBA, C.I. Nº 3.423.309-7, promoviendo trámite de "Herencia Yacente de Martín Ríos". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintitrés de Junio de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 22988 Ago 17- Ago 31





ESTELAIR S.A.

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 14/09/2011 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria en Treinta y Tres Nº 1334/102.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Evaluación de la gestión de los negocios sociales. Análisis de medidas a adoptar incluyendo eventual remoción de los directores y designación de nuevo directorio.
3. Designación de personas para firmar el acta.
Sr. Walter Vidal, Vicepresidente Directorio.
03) $ 1065 3/p 24056 Ago 26- Ago 30

AMETEC S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 15/09/2011
Primera convocatoria Hora: 12.00
Segunda convocatoria Hora: 13.00
Lugar: Cr. Luis Luis E Lecueder 3536 Torre A, Piso 12.
Orden del día:
1. Aprobación de los Balances Generales y Cuentas de Pérdidas y Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.
2. Aprobación de las Memorias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente a tales Balances.
3. Citación a Asamblea General Ordinaria para tratar dichos Balances, Memorias y Proyecto de Distribución de Utilidades, designación de nuevo Directorio, fijación de su retribución y responsabilidad de sus Directores.
03) $ 1065 3/p 24115 Ago 26- Ago 30

MIOMAREN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto por el art. 344 de la Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de MIOMAREN S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16/09/2011, a la hora 08:30 en primera convocatoria y a la hora 09:30 en segunda, en el local de Miguel Del Corro 1483 Apto. 2 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Inventario y Estados Contables de los ejercicios cerrados al 28/02/2001, 28/02/2002, 28/02/2003, 29/02/2004, 28/02/2005, 28/02/2006, 28/02/2007, 29/02/2008, 28/02/2009, 28/02/2010 y 28/02/2011.
3) Proyecto de Asignación de Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
6) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060).
El Presidente del Directorio.
03) $ 2130 3/p 24150 Ago 26- Ago 30

MIOMAREN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo dispuesto por el art. 344 de la Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de MIOMAREN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16/09/2011, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda, en el local de Miguel Del Corro 1483 Apto. 2 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reconsideración de las resoluciones de la Asamblea del 28/04/2000. Aprobación del Balance Especial al 29/02/2000. Aumento del capital integrado, fijación de la eventual prima de emisión (art. 297 Ley 16.060) y determinación de las condiciones de integración y emisión: Capitalizaciones preceptivas según art. 287 de la ley 16.060.
3) Reforma del Estatuto Social.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060).
El Presidente del Directorio.
03) $ 2343 3/p 24151 Ago 26- Ago 30

CAYCFUP - CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales - CAYCFUP- ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 17 de setiembre de 2011, a las 09:00 horas en primer llamado y a las 10:00 horas en segundo llamado, en el local de la Asociación de Funcionarios Postales sito en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2163, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres socios para firmar el Acta a labrar.
2) Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011 y Presupuesto para el Ejercicio 01/04/2011 - 31/03/2012.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Informe del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa - CEFIC.
6) Fijación de la cuota mínima de integración de capital.
7) Distribución de excedentes en efectivo.
8) Fondo de Ayuda Mutua.
9) Fondo Subsidio por fallecimiento.
10) Obsequio de cumpleaños.
11) Ratificación de la denominación de la Cooperativa.
12) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del Acto eleccionario.
POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES RUBEN DARIO ORAUSCLIO, PRESIDENTE - LILIAN BALLESTRERO, SECRETARIA.
03) $ 2343 3/p 24179 Ago 26- Ago 30

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 21 de setiembre de 2011 a las 16 hs. y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en su Sede Social, calle Rincón 477 piso 6º Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
3º Distribución de Resultados.
4º Retribución del Síndico.
5º Aprobación de la gestión del Directorio.
6º Elección de Directores titulares y suplentes.
7º Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º Designación de Auditores Externos y Calificadora de Riesgos.
9º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477 Piso 6º. sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 19 de setiembre a las 16 horas.
2) Los Señores Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, agosto de 2011.
03) $ 3195 3/p 24188 Ago 26- Ago 30

BYS DEVELOPMENT S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad BYS DEVELOPMENT S.A. convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de setiembre de 2011.
- Lugar de realización: Treinta y Tres 1374, of. 307, Montevideo.
- 1ª convocatoria: 16 hs.
- 2ª convocatoria: 17 hs.
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Resoluciones a tomar por las consecuencias de la aplicación de la ley 18.092.
3) Adjudicación de bienes propiedad de la Sociedad y designación de liquidador dependiendo de lo resuelto en el punto anterior.
4) Firma del acta de Asamblea.
03) $ 1065 3/p 24191 Ago 26- Ago 30

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Luis Fernando DRUILLET CANABARRO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 221 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran Carlos E. Druillet y Antonio Fernández Dumoulin Varonne, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 789379).-
Montevideo 17 de AGOSTO de 2011
OMAR OBARSKI
ESCRIBANO.
04) $ 1065 3/p 24124 Ago 26- Ago 30

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO ANDRÉS CARBONE SILVERA y MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ SOSA (FICHA 2-11774/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22827 Ago 16- Ago 30

CARLOS EDUARDO DIANIS BARROS y MARIA DE LOURDES NUÑEZ (IUE 2-9999/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23513 Ago 22- Set 05

GUSTAVO FERNANDO MARTIN INTROINI y GRACIELA MARÍA CANEDO VIGGIANO (IUE 2-25680/2011).
Montevideo, 3 de julio de 2011.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23853 Ago 23- Set 06

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO BUGALLO MENZA y SUSANA BEATRIZ SERORENA CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE (FICHA 2-18956/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22488 Ago 15- Ago 29

JUAN MANUEL VALVERDE PEREZ y MARISA ROO ONS (FICHA 2-24110/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23221 Ago 18- Set 01

ROSA MARIA HERNANDEZ SANTOS y LUIS CARLEO FARACCHIO (FICHA 2-21432/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23411 Ago 19- Set 02

ANNA KARINA MELLO MARCO y GUILLERMO ALEJANDRO MACHADO (FICHA 2-18767/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23658 Ago 22- Set 05

ENRIQUE ISMAEL ERMOGLIO GISPERT y MONICA ADRIANA DELORENZI TUSSO (FICHA 2-26423/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23852 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

NOELIA COPIZ PAEZ y NICOLAS STRATTA ALMADA (FICHA 2-24887/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22946 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

HUGO HEBER COITINHO RODRIGUEZ y SILVIA CRISTINA LA PAZ FASINI (EXPEDIENTE 2-25819/2011).
Montevideo, 19 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24063 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

DIEGO LUIS GIL MARCHESANO y PAULA XIMENA BARBOSA AQUINO (FICHA 2-21937/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22652 Ago 15- Ago 29

ALEJANDRA MANSO MONGELOS y CARLOS ENRIQUE GONZALEZ LAMAS (FICHA 2-22120/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23310 Ago 19- Set 02

SÉPTIMO TURNO

HUGO ARIEL ROCHA PERNA y LURDES RAQUEL LINDIMAN PIMIENTA (FICHA 2-23401/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23124 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

WASHINGTON PABLO SERRA CROCAMO y ADRIANA BEATRIZ SUÑOL TOME (FICHA 2-24135/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23680 Ago 22- Set 05

NOVENO TURNO

ANGEL CERBO RAGOZZINO y ANA MARIA APOLO SILVERA (FICHA 2-27483/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22627 Ago 15- Ago 29

JESUS LADISLAO ROSTAN MONTES DE OCA y DANIELA SCALA SISTO (FICHA 2-26825/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22883 Ago 16- Ago 30

SUSANA INES REGUEIRA SIVERIO y DANIEL RON PEREZ (FICHA 2-10026/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23974 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA JOSE VARELA ADDIEGO y ENRIQUE FEDERICO LOPEZ DIBBERNS (IUE 2-27006/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 23001 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMIL RIOS OLSSON y SUSANA VERONICA FERNANDEZ MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-17603/2011).

Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23760 Ago 23- Set 06

DECIMOTERCER TURNO

FELIX RODRIGUEZ DREYER y MARIA NELLA SANCHEZ (FICHA 2-20658/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22829 Ago 16- Ago 30

MARCELO GABRIEL PILOTTO ADDESSO y MARIA INES DENUNCIATO PEREZ (FICHA 2-19966/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23459 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE ADOLFO BELLOLIO MESSER y MARIA MAGDALENA GOMEZ CANZANI (EXPEDIENTE 2-24458/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 23311 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

JORGE ARTURO CARRERE SILVA y ANA MARIA LOURDES CONO MOIZO PASSANO (FICHA 2-23414/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22828 Ago 16- Ago 30

JOCELIN IVETTE PERDOMO VILLALBA y CLAUDIO ROBERTO FRANÇA MACHADO (FICHA 2-20945/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23368 Ago 19- Set 02

MARTA ISABEL BRUGUERA MORAES y GERARDO RAUL BASSINI ECHEVERRI (FICHA 2-13337/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23656 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

ANA INES LANZA MONTERO y ABRAXAS PEREZ (FICHA 2-17844/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22651 Ago 15- Ago 29

ERICA VALERIA MOREIRA y ANDREA ó ANDRES BENATO (FICHA 2-5882/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22786 Ago 16- Ago 30

MARIA LAURA GOMES SANTORO y ANTONIO AGUSTIN BLANC DALIES (FICHA 2-61720/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22884 Ago 16- Ago 30

RICARDO FABIAN MASONI CUPARO y GEORGINA SONIA ROTONDARO OLIVERA (FICHA 2-13353/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23895 Ago 24- Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE ALVARO RAMOS TOUCEDA y ANALÍA LIMBERK GOLDEMBERG (IUE 2-31075/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23655 Ago 22- Set 05

DIEGO FABIÁN RODRIGUEZ JAVIER y YOANNA BERNADETTE MUÑOZ ACOSTA (IUE 2-23282/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24145 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA JALIFE MANITO y SEBASTIAN LOPEZ SOUTO (IUE 2-31259/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24212 Ago 26- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

NORMA MARIANELA SILVERA PERDOMO y EDUARDO FABIAN CORREA LA CRUZ (FICHA 2-33905/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 22560 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

NESTOR GASTÓN INSAUSTI GORBARAN y VIVIANA SILVA SCARABINO (IUE 2-29009/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 23458 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO SARACHO TORRES y ZULMA ISABEL GUIMERANS NORIA (FICHA 2-25496/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24017 Ago 24- Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANTE MARCELO ASCORRETA y MONICA MABEL ROSAMINA RODRIGUEZ (FICHA 2-24916/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivarena, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22777 Ago 16- Ago 30

JULIA JUSTINA ERAZU FERNÁNDEZ y ATILIO ISIDORO RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA D/228/99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24062 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JUAN CERVINI FLORES e INGRID GISSEL PINCZAK FRAGA (IUE 444-163/2011).
Bella Unión, 9 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 22893 Ago 16- Ago 30

ANDREA CELESTE RODRIGUEZ LOPEZ y LUIS ALBERTO CENTOMO OLIVERA (IUE 444-157/2011).
Bella Unión, 27 de julio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 23650 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

RUFINO JAVIER BANCHERO GOPAR y MIRYAM ELENA DABARCA ALVEZ (IUE 485-245/2011).
Atlántida, 28 de junio de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22561 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

VIVIANA PAPANTONAKIS CARRISO y FERNANDO ALBERTO DE LOS RIOS NAZAR (IUE 180-866/2008).
Ciudad de la Costa, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22732 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

VIRGINIA BEATRIZ BARBOZA GUILLEN y RICHARD RAUL CARABALLO CLAVIJO (FICHA 176-51/2009).
Pando, 1 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22614 Ago 15- Ago 29

LILIAN EDELMA BARBOZA PIMIENTA y JOSE MANUEL VAZQUEZ FORMOSO (FICHA 176-149/2011).
Pando, 6 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 23248 Ago 18- Set 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRÉS FERNANDO LESA MIRALDO y SANDRA YANETTE BAFFICO IRRAZABAL (FICHA 348/2000).
Durazno, 24 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 22605 Ago 15- Ago 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BETTINA PEDEMONTE CALLORDA y ANTONIO DAMASO QUINTERO HUERTAS (IUE 254-458/2011).
Trinidad, 11 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 23722 Ago 23- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JÜRGEN DIETMAR BRUNNER y MARIA DONATELLA BENITEZ GONZALEZ (FICHA 284-264/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24135 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA ANALY ALMEIDA y RUBEN DARIO SILVA (IUE 301-751/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 22576 Ago 15- Ago 29

CARLOS TELESFORO RAMIREZ y MARIA DIAMANTINA TEXEIRA (IUE 301-215/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 23742 Ago 23- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR DARÍO JACQUEZ y ELIZABETH BALLESTEROS SATTLER (FICHA IUE 353-892/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 23778 Ago 23- Set 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE MARTÍNEZ e IRENE QUEIJO (IUE 471-294/2011).
Libertad, 27 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23908 Ago 24- Set 07

LAURA FABIANA ACOSTA GIROLDI y JUAN CARLOS LAGARRETA PACHECO (IUE 471-463/2011).
Libertad, 29 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24218 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

KARINA MANUELA REYES ROSTAN y FABIAN BERGER ARMAND HUGON (IUE 382-139/2011).
Dolores, 10 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24152 Ago 26- Set 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANELA KATZ DUARTE y NARCIO LOPEZ FORMOSO (FICHA 396-473/2011).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24227 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VIRGINIA RAMIREZ FERNANDEZ y MARTIN TRINIDAD GIMENEZ (IUE 463-50/2011).
Paso de los Toros, 2 de marzo de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23103 Ago 17- Ago 31

ANA LAURA BALSAMO GARCIA y VICTOR MANUEL VAN LOMMEL ESCUDERO (IUE 463-98/2011).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23105 Ago 17- Ago 31

ORLANDO CALIXTO GOMEZ MANISSE y LIDA LILIAN MARTINOTE AYALA (IUE 463-143/2011).
Paso de los Toros, 14 de abril de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23108 Ago 17- Ago 31

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

EDICTO: Por Decreto Nº 3044/2010, del 18 de Octubre de 2010, se dispuso por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados "Taragan Asallas, David c/ sucesores de Pucciarelli Abu Arab, Hugo - Disolución Judicial de Sociedad de Responsabilidad Limitada" IUE 2-40595/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre la sociedad "DATAR S.R.L" y en particular a los sucesores a cualquier título del socio Hugo Pucciarelli Abu Arab para que en el término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que la parte actora se encuentra comprendida dentro de la exoneración prevista por la ley 18.078, respecto de las publicaciones en el Diario Oficial. Montevideo, 11 de agosto de 2011.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
06) (Sin Costo) 10/p 24181 Ago 26- Set 08



DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CARBALLO RODRIGUEZ, PAOLA OXOSELIN C/ UMPIERREZ, MIGUEL CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL. FA. 2-53596/2008, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al SR. MIGUEL CESAR UMPIERREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 30 de Junio de dos mil once. Dra ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
07) $ 1200 10/p 23625 Ago 22- Set 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BELLINI, José Carlos c/ BERNI SOSA, Gladys Margarita. Divorcio por causal. FICHA 2-12596/2011", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Gladys Margarita BERNI SOSA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) $ 1500 10/p 23682 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PERE BARDIER JUAN CARLOS C/ KARAMANIAN MABEL - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-27200/2011, se cita y emplaza a MABEL KARAMANIAN a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) $ 1500 10/p 23587 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ CAMILETTI STELA MARY C/ GALLO SPIKERMAN FELIPE.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-36663/2010 se cita, llama y emplaza a SPIKERMAN FELIPE GALLO a estar a derecho en estos autos por el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo nueve de junio de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23008 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ PINTOS AMERICA C/ ALZOGARAY ARIEL GERMAN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-28485/2011 se cita, llama y emplaza a ARIEL GERMAN ALZOGARAY a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de julio de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23871 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE DE LEON, FERNANDO C/ CASTELLANOS LOPEZ, BEATRIZ - DIVORCIO" Fa: 2-17235/2011, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ CASTELLANOS LOPEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 16 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 24029 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 11º TURNO en autos caratulados "BARREIRO MORO, Juan Antonio C/ CACCIA ALPUIN, ANA MARIA. DIVORCIO por causal Riñas y Disputas I.U.E 2-19408/2011", se dispone en cumplimiento del auto número 2167/2011 del 19/5/2011 emplazar a la Sra Ana María CACCIA ALPUIN, a comparecer en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 30 de junio de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 22837 Ago 16- Ago 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CORDERO, ZULMA LIRIA C/ GOMEZ GARCIA, DIEGO CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO" Ficha Nº 2-23489/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO CESAR GOMEZ GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24174 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MAGGIOLO, CARMEN C/ CAPEANS ROSAS, JULIO ISMAEL" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE: 2-30747/2010, se cita, llama y emplaza a JULIO ISMAEL CAPEANS ROSAS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24086 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GAMERO, LETICIA c/ FURTADO REYES, ROBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-46811/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO FURTADO REYES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3273/2011 de fecha 04 de agosto de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23632 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ GOMEZ, JESUS HOMERO c/ DE LOS SANTOS CORREA, MILKA SUSANA.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS-"; Ficha 2-16564/2011. Emplazase a la Sra. MILKA SUSANA de los SANTOS CORREA a estar a derecho en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Montevideo, veinticinco de julio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 23125 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RIZZI NUÑEZ, LUIS FERNANDO CONTRA: SUAREZ FALCONI, MARIELA"- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA: 2-29831/2011 se emplaza a MARIELA SUAREZ FALCONI por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 23976 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4do. turno, dictada en autos: "LEMEZ MONICA MABEL C/ FOSSATTI BON CARLOS HUMBERTO. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-229/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS HUMBERTO FOSSATTI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22983 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ DA COSTA, JOSE C/ IROLDI NOVAS, MARIA JULIA -DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 176-716/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA JULIA IROLDI NOVAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE DECLARA AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 16 de junio de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 22585 Ago 15- Ago 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONZON, JORGE EDUARDO C/ MALDONADO, ADRIANA MANUELA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-254/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ADRIANA MANUELA MALDONADO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Agosto de 2011. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 22958 Ago 17- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ANDRADA PIRIZ, SERGIO ARACELIO C/ GADEA RIOS, SILVIA PAOLA, DIVORCIO POR SEPARACION TRIENAL" Fa. 412-257/2011, por Auto Nro. 2410/2011 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2011, SE DISPUSO EMPLAZAR A SILVIA PAOLA GADEA RIOS A ESTAR A DERECHO EN UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 6 de junio de 2011" Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 23576 Ago 22- Set 05



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** BLANCO KATRAS, Armando Hugo (Exp. 2010-11-0001-1806)**

*** CASCO GHELFI, Yolanda Iris (Exp. 2010-11-0001-5397)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 24 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 23985 Ago 24- Set 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 29001932 habilitado en Andes 1365 Of. 310 deberá presentarse en centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 426 3/p 24068 Ago 26- Ago 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Dptal. de la Capital de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ HEREDEROS DE

FRACISCO AGUILAR, JOSE OSCAR, FRANCISCO MANUEL AGUILAR FABELO, AIDA FABELO CARRICAR Y WILLIAM AGUILAR LACUESTA Y OTROS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE WILLIAM SCHUBERT Y EDUARDO HUMBERTO AGUILAR FABELO - A. NULIDAD - I.U.E. 2-8638/2010, según providencia Nº 682/2011 del 25/03/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título de William Schubert y Eduardo Humberto Aguilar Fabelo y a José Oscar y Francisco Manuel Aguilar Fabelo, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Montevideo, 4 de agosto de 2011. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23088 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, Dra. Ada Noemí Sire y por Auto Nº 1220/2011 de fecha 25/05/2011, recaído en Autos caratulados: "Ministerio del Interior c/ Rocha Martínez, Cesar- Acción de Repetición-" I.U.E. Nº 2-20498/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Cesar Rocha Martínez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de Junio de 2011.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 23249 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Instancia Única del Trabajo de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA ARAMBILLETE, Wilson Esmir c/ ECOLUX y otros - Licencias, Salarios, Salarios Vacacionales, Horas extras, Daños y Perjuicios, Otros", IUE 2-20535/2010, se cita, llama y emplaza a la Persona Jurídica ECOLUX S.A., a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 28 DE LA LEY 18.572.
Montevideo, 28 de junio de 2011. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23232 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERTO WALDEMAR MARTINEZ AGUIAR, para que comprarezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "FABEIRO, TERESA C/ MARTINE AGUIAR, ALBERTO WALDEMAR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" FICHA 2-35259/2008, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, diez de agosto de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 22594 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados "Movsesian Palaian, Loreley c/ Arago, Santiago Antonio. Pensión Alimenticia" IUE: 2-21291/2011, se dispone en cumplimiento del auto 2332 de fecha 10 de Junio de 2011 emplazar a la parte demandada, Sr. Santiago Antonio Arago a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. El presente proceso se tramita por el Consultorio Jurídico del Cerro de la Universidad Católica. En fe de ello se firma el presente Edicto, a los efectos de su presentación en el Diario Oficial MONTEVIDEO, 9 de Agosto de 2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 24099 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "QUINTANA GOMEZ, ROSANA DORIS- LEY 18246- UNION CONCUBINARIA- "FICHA Nro. 2-4435/2011, por Providencia Nro. 1443/2011 de fecha 11/04/2011, y Providencia Nro. 3006/2011 de fecha 29/06/2011, se emplaza mediante edictos a todos los interesados por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de julio de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23982 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados "GERVASIO BASTIANINI, Yannette c/ SUCESORES de BASTIANINI, Olga, Escrituración Judicial, ficha: 2-23249/2009, en cumplimiento del auto 3040/2009 se dispuso librar el presente edicto a los efectos de citar y emplazar a estar a derecho en estos autos a los herederos a cualquier titulo de Olga BASTIANINI PAOLILLO, a efectos de que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. En fe de ello se expide el siguiente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el día 17 de noviembre de 2009. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4970 10/p 24193 Ago 26- Set 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de ABELARDO PASCACIO DURANTE Y NIDIA ESTHER JIMENEZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados "DURANTE WALTER DANIEL C/ PASCACIO DURANTE ABELARDO Y JIMENEZ NIDIA ESTHER S/ Desconocimiento de la paternidad" - (FICHA. 461-128/2011), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 21 de junio de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) $ 2840 10/p 23649 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PERNAS, JOSE ROGELIO C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FOGLIANI PISTONE, GREGORIO EUSEBIO Y GONZALEZ XANDRI, ROGELIO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. ACCION DE DESCONOCIMENTO DE PATERNIDAD", Ficha 175-140/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN INTERES O DERECHO RESPECTO A ESTE JUICIO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 16 de junio de 2011. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
08) $ 4260 10/p 23303 Ago 19- Set 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Durazno, dictado en autos caratulados: EKSERCIYAN KARAGOZLU, Bogos Asadur C/ GODAY FERNADNEZ, Diego Máximo, GODAY TRISTANT, Senen y TRISTANT LOPEPE, Margarita. -EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- Ficha 242-233/2001 según providencia Nº 3292/2011 de fecha 23/06/2011, SE CITA y EMPLAZA a los herederos de Diego Máximo GODAY FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 26/07/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 3550 10/p 22788 Ago 16- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados VILLAR TERESITA C/ BRITES FRANCISCA- DEMANDA LABORAL- IUE 432-36/2010 se ha solicitado el emplazamiento a estar a Derecho a los sucesores de Francisca Brites por el término de 90 días en los mencionados autos.

SE HACE SABER QUE LA ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 8 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 23606 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DELGADO, ESTELA Y OTRO C/ SUCESORES DE ROSA SIRA ONETO FACCINI" IUE 304-120/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. A LOS SUCESORES DE ROSA SIRA ONETO FACCINI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de agosto de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut- supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4260 10/p 23524 Ago 22- Set 05

EXPROPIACIONES



PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ ZUNINO, EMILIO Y/O SUCESORES- HOY EXPROPIACION" IUE 304-70/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. A LOS EVENTUALES SUCESORES DEL EXPROPIADO EMILIO ZUNINO, RESPECTO DEL INMUEBLE FRACCION DE TERRENO PADRON RURAL 3273 (P), UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de julio de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23343 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 95 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 544 (antes 284 en mayor área); y en especial a ROBERTO SIGIFREDO SALVO y ELIZABETH LOURDES CURBELO y/o sus eventuales herederos, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SALVO, ROBERTO Y OTRA. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-85/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 12 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23622 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 94 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 280; y en especial a IGNACIO SANCHEZ LOZA y/o sus eventuales sucesores, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SUCESORES DE IGNACIO SANCHEZ LOZA Y OTRA. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-90/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 12 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23623 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 78 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 241; y en especial a VICTOR ISRAEL BESSON PEIRANO y NELBA JOSEFA ACOSTA y sus eventuales herederos, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ BESSON PEIRANO, VICTOR. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-88/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 11 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23627 Ago 22- Set 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DE OSCAR FUENTES, LUIS ERIK- INCAPACIDAD", I.U.E.: 2-41538/2009, se hace saber que por Decreto Nº 2836/2011 de fecha 9 de junio de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD

al Sr. LUIS ERIK DE OSCAR FUENTES, designándose curador propietario al Sr. LUIS ALBERTO DE OSCAR, el que aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 2011.
Amparado en la ley 18.078.-
Montevideo, 1º de agosto de 2011. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22780 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VILA, BEATRIZ- INCAPACIDAD, Ficha 2-34909/2009" se hace saber que por auto Nº 5552/2010 de fecha 12/10/2010 se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ VILA designándosele curador a MATIAS NAVARRETE VILA.-
Montevideo, 22 de DICIEMBRE de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 22775 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "OLAONDO, JOSE ENRIQUE- INCAPACIDAD, Ficha 2-20602/2009" se hace saber que por auto Nº 132/2011 de fecha 1/2/2011 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE OLAONDO designándosele curador a JORGE COUSILLAS.-
Montevideo, 6 de JUNIO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 23170 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MIRONI ROSSI, ALBA SUSANA - INCAPACIDAD, Ficha 44-87/1990" se hace saber que por auto Nº 3574/2011 de fecha 19/7/2011 se designó nueva curadora de la incapaz, ALBA SUSANA MIRONI a la Sra. IRIS MIRONI.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de AGOSTO DE 2011 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23922 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUERA MENDIONDO, YOLANDA- INCAPACIDAD - IUE 2-33405/2009 se hace saber que por auto Nº 3237/2011 de fecha 15 de JUNIO de 2011, se declaró la incapacidad de YOLANDA NOGUERA MENDIONDO y se designó Curador definitivo a DIEGO FERNÁNDEZ NOGUERA, quien aceptó el cargo el 15 de JUNIO de 2011.
Montevideo, a los veintidos días del mes de junio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 24104 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA del CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA 2-42053/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 5482/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIA del CARMEN LOPEZ y se designó curadora propietaria a MARIA VICTORIA LENA LOPEZ, quien acepto el cargo el día 14 de diciembre de 2010.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 24169 Ago 26- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "MUSETTI PRIMO, CARLOS ADEMAR"- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-44017/2010 se hace saber que por auto 1449/2011 de fecha 14 de abril de 2011, se procedió a declarar en estado de incapacidad a CARLOS ADEMAR MUSETTI PRIMO, designándose Curadora Definitiva NORMA IRIDE PRIMO.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22987 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MARTINEZ GARCIA, SELENE MARINA" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-58113/2009 se hace saber que por Auto Nº 4933/2010 de fecha 13 de Diciembre de 2010 y Nº 5071/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SELENE MARINA MARTINEZ GARCIA, designándose curadora definitiva a la Sra. Natalia Inés Martínez García.-
Montevideo, 7 de Febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 21318 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE LEON POSSE LUIS DARIO. INCAPACIDAD" IUE: 2-1022/2010 por Decreto Nro 4452/2010 de fecha 29.09.2010 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS DARIO de LEON POSSE, designándose curadora propietaria a la Sra. LAURA DANATRO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de julio de dos mil once Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 23991 Ago 24- Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "TELIS SANCHEZ, LAURA IVANA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-26571/2010, se hace saber que por auto Nº 1961/2011 de fecha 27/4/2011, se declaró en estado de incapacidad a LAURA IVANA TELIS SANCHEZ y se designó curador definitivo a la Sra. BERTA YOLANDA SANCHEZ PERALTA. La misma aceptó el cargo el 23 de Mayo de 2011.
Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil once. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 23854 Ago 23- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "MARTINEZ, Karen Alejandra -INCAPACIDAD", IUE: 157-223/2010 hace saber que fue declarada incapaz KAREN ALEJANDRA MARTINEZ CORREA y se designó curador de la incapaz a la Sra. BLANCA SUSANA CORREA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, veinticinco de julio de dos mil once.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticinco de julio de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22783 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "TRUEBA BORGES MICHEL JOHN. Incapacidad. IUE 179-822/2007", se hace saber que por decreto 316/2009 de fecha 04/02/2009, se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MICHEL JOHN TRUEBA BORGES, y se designó curadora a la Sra. MONICA BEATRIZ BORGES, quien aceptó el cargo el 06/08/2010. CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22504 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "VAZQUEZ

MARTICORENA, ADRIANA ISABEL - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-302/1998 se hace saber que por auto Nº 1993/2006 de fecha 26 de abril de 2006, por el Juzgado Letrado de 3er. Turno de Las Piedras, se ha designado como nuevo curador de la incapaz de autos ADRIANA ISABEL VAZQUEZ MARTICORENA a MARCELO VAZQUEZ MARTICORENA, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Julio de 2006.-
Las Piedras, 8 de Agosto de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 23666 Ago 22- Set 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PARADO, ANDREA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-147/2007, se hace saber que por auto Nº 7900/2007 de fecha 10 de diciembre de 2007, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos AMELIA MENYOU, a la Sra. ANDREA PARADO MENYOU, quién aceptó el cargo con fecha 20 de febrero de 2008. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de Agosto de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23872 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MEDEROS CARDOZO, JONATHAN MATIAS -INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-493/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN MATIAS MEDEROS CARDOZO C.I. Nº 4.487.568-3 habiéndose designado curador a MARCELA BEATRIZ CARDOZO C.I. 3.635.572-2.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 10 de agosto de 2011. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24197 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "BARBAGELATA LARREGUI, HECTOR NICOLAS. INCAPACIDAD". Fa. 286-1340/2004, se hace saber que por Auto Nº 253 de fecha 11 de Febrero de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a HECTOR NICOLAS BARBAGELATA LARREGUI, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. MARIA CELESTE LARREGUI PUENTES, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 3953 del 08/09/2005 SE CONCEDIO el beneficio DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23987 Ago 24- Set 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ TABORDA, KARINA ALEXANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-463/2010, se hace saber que por auto Nº 3093/2011 de fecha 06.06.2011 se declaró en estado de Incapacidad a KARINA ALEXANDRA LOPEZ TABORDA C.I. 4.512.170-8, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ROSA TABORDA C.I. 2.834.148-2, domiciliada en calle Soriano 739 de Paysandú, quien aceptó el cargo conferido el 24 de junio de 2011.- Paysandú, 18 de agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24158 Ago 26- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1972/2011 de fecha 02/06/2011, se declaró en estado de Incapacidad a ADELINA SANCHEZ ALVEZ, (Ficha IUE 477-87/2009), habiendose designado curadora de la misma a ANTONIO MEDARDO LANZZERI SANCHEZ.. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Julio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23989 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 2350/2011, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "GARCIA MORENO, HUGO MARIO. INCAPACIDAD. Fa. Nº. 341-290/2009", se HACE SABER: que esta Sede ha declarado en ESTADO de INCAPACIDAD al Sr. HUGO MARIO GARCIA MORENO, C.I. Nro. 4.309.224-8, domiciliado en Libertad entre Oficial 3 y Dr. Hugo Paz, de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. TERESITA DEL ROSARIO MORENO CASTRO, C.I. Nº. 4.083.683-5, con igual domicilio que el incapáz, aceptando el cargo con fecha 6/06/2011.-
Por Decreto Nº. 3077 de fecha 26/06/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Julio del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22789 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 2904/2011, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "PEREYRA DECILLIS, DARIO RICARDO. INCAPACIDAD. Ficha Nro. 341-277/2010"... se HACE SABER: que esta Sede ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. DARIO RICARDO PEREYRA DECILLIS, C.I. Nro. 4.430.445-6, domiciliado en Bo. La Cuchilla (residencia de la Sra. Isabel Muniz), designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. ANA MARIA DECILLIS URRUTIA, C.I. Nro. 3.028.183-0, domiciliada en 19 de Abril Nro. 172, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, quien aceptó el Cargo con fecha 28/07/2011.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2400 10/p 23237 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALMEIDA BARRIOS MARTHA LIRIA. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-771/2009, se hace saber que por RESOLUCION número 10361/2010, de fecha 20 de DICIEMBRE deL año 2010, se declaró en estado de incapacidad a: MARTHA LIRIA ALMEIDA BARRIOS, designándose CURADORA de la misma, a: ANA SOLEDAD GOMEZ ALMEIDA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de FEBRERO del año 2011.- Y AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23267 Ago 18- Set 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "IBARRA ESPINOSA, ELBIO FERNADO Y JUAN CARLOS - Incapacidad - I.U.E. 381-551/2000", por Auto Nº 6485/2010 del 01/11/2010, se declaró en estado de incapacidad a ELBIO FERNANDO y JUAN CARLOS IBARRA ESPINOSA, designándose como curadora a su madre BLANCA SOLEDAD ESPINOSA DÍAZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el día 08/11/2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, quince de diciembre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 22881 Ago 16- Ago 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 26 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO AGUIAR, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Brenda 5769- 504 y MARIAELA MUÑOZ, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Brenda 5769- 504.
14) $ 215 3/p 24044 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 2

LUIS ENRIQUE BUENO, 26 años, soltero, trab. indep., oriental, domiciliado en Fco. Plá 3540 y ANA LAURA BURRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Plá 3540.
14) $ 215 3/p 24036 Ago 26- Ago 30

PABLO DANIEL BRIGNANI, 29 años, soltero, aux. despachante, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3009/2 y MARIA INES DA PRA, 27 años, soltera, analista en marketing, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2460/701.
14) $ 215 3/p 24038 Ago 26- Ago 30

FELIPE DANIEL BASTIANI, 32 años, soltero, Téc. en Informática, oriental, domiciliado en Escuder Nuñez 2132/103 y CLAUDIA ELIZABETH BACIGULUPE, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Escuder Núñez 2132/103.
14) $ 215 3/p 24065 Ago 26- Ago 30

SANTIAGO GERMAN BORSARI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en P. Vázquez Vega 1113- A y MARIA VICTORIA ESTEVEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1451- 601.
14) $ 215 3/p 24069 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 4

FABIAN GONZALO GRANJA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2783/803 y VIRGINIA CAROLINA IZA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2783/803.
14) $ 215 3/p 24040 Ago 26- Ago 30

ESTEBAN LUSSICH, 31 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2431/106 y LUCIA CAROLONA FRANCO, 31 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2431/106.
14) $ 215 3/p 24042 Ago 26- Ago 30

RICARDO FABIAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3535 y PATRICIA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3535.
14) $ 215 3/p 24070 Ago 26- Ago 30

OSVALDO MARCEL GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1229/802 y VERONICA ESPUELAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruíz 1229/802.
14) $ 215 3/p 24091 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 5

SEBASTIAN HORACIO QUIROGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2546/4 Montevideo y PILAR ALEXANDRA MONTERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2546/4 Montevideo.
14) $ 215 3/p 22023 Ago 26- Ago 30

ANTONIO TERRA, 33 años, soltero, gerente, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 627/304 Montevideo y FLORENCIA NATALIA MALO, 30 años, soltera, gerente, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 627/304 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24210 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 6

VICTOR ALEJANDRO SCAFFO, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1220 Ap. 402 y LORENA SOLEDAD VARGAS, 32 años, soltera, médico, argentina N.U., domiciliada en 26 de Marzo 1220 Ap. 402.
14) $ 215 3/p 24100 Ago 26- Ago 30

FEDERICO LEONARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2692 y BARBARA MARCELA MIERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2692.
14) $ 215 3/p 24105 Ago 26- Ago 30

GERARDO CARLOS RIEIRO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4159 Ap. 16 y MONICA JACQUELINE PEREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4159 Ap. 16.
14) $ 215 3/p 24200 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 7

PABLO URETA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 613 Ap. 802 y MARINA LUVIZIO, 32 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Ing. Álvaro Correa Moreno 2326.
14) $ 215 3/p 24159 Ago 26- Ago 30

LEO ALFREDO VARGAS, 54 años, divorciado, jubilado militar, oriental, domiciliado en Viscaya 4369 y CELMIRA OLIVERA, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Viscaya 4369.
14) $ 215 3/p 24222 Ago 26- Ago 30

Montevideo, agosto 24 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ANDRES DELGADO, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1294-B y MARIA NOEL PEREZ, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1294-B.
14) $ 215 3/p 23917 Ago 24- Ago 29

YAMANDU ALCANTARA, 54 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3711-201 y MARTHA LILIAM TORRES, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3711-201.
14) $ 215 3/p 23928 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 2

LEONARDO JAVIER BACIGALUPE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldos y Pons 4133-2 y LORENA ALEJANDRA CAL, 31 años, soltera, aux.

laboratorio, oriental, domiciliada en Jaime Roldos y Pons 4133-2.
14) $ 215 3/p 23877 Ago 24- Ago 29

TABARE ELBIO FERNANDEZ, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Grecia 3454 y GRICEL MERCEDES CABALLERO, 46 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Grecia 3454.
14) $ 215 3/p 23889 Ago 24- Ago 29

FEDERICO BOTELLO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Cádiz 2908 y MARIA VALENTINA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cádiz 2908.
14) $ 215 3/p 23911 Ago 24- Ago 29

EDGARDO GABRIEL FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 5686 y MARIA PAULA ALVES da COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martínez Nieto 5686.
14) $ 215 3/p 23916 Ago 24- Ago 29

MARTIN BRIZOLARA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1280/3 y ANNNA PAULA PIREZ, 22 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en Aréchaga 3372.
14) $ 215 3/p 23998 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 3

JOSE LUIS CAMEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgueño 4647 y ANA LAURA MARICHAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgueño 4647.
14) $ 215 3/p 23929 Ago 24- Ago 29

BORIS IGELKA, 61 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 4511/1102 e IRENE EPSZTEJN, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Pedro Berro 770/702.
14) $ 215 3/p 23984 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 4

ALBERTO GÓMEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4426 y GLADYS MIRYAM BRITES, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4426.
14) $ 215 3/p 23897 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 5

FABIAN DANIEL WAJNER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. España 2794/101 Montevideo y ROMINA GABRIELA MORALES, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Bvar. España 2794/101 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23924 Ago 24- Ago 29

PABLO ALEJANDRO TARRECH, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Blanes 1267/002 Montevideo y ADRIANA ACOSTA, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Blanes 1267/002 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23961 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 6

JULI MARCELO SEGUNDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 3012 y ALEJANDRA DAHIANA CLAVIJO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Charcas 3012.
14) $ 215 3/p 23892 Ago 24- Ago 29

RODRIGO MAURICIO RIBEIRO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Colonia 2276 Ap. 201 y NAYEL ANDREA MARTINEZ, 25 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Colonia 2276 Ap. 201.
14) $ 215 3/p 23997 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 7

JUAN NICOLAS PUPPO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4579/205 y CLAUDIA CAROLINA PAILLEX, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4579/205.
14) $ 215 3/p 23890 Ago 24- Ago 29

VICTOR ALEJANDRO VELADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perseverancia 5044 y YENNIFER NATHALI do SANTOS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Perseverancia 5044.
14) $ 215 3/p 23898 Ago 24- Ago 29

WILMAR EDUARDO PIEDRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Más de Ayala 5203 Ap. 2 y VANESA MARY SALABERRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Más de Ayala 5203 Ap. 2.
14) $ 215 3/p 23909 Ago 24- Ago 29

FERNANDO MARCEL ZIGNAGO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 3526 y BEATRIZ LORELEY PERDOMO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3526.
14) $ 215 3/p 23918 Ago 24- Ago 29

JOSE LUIS PAGANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4279 Bis Ap. 4 y FLORENCIA RUIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nancy 4279 Bis Ap. 4.
14) $ 215 3/p 23920 Ago 24- Ago 29

EMILIO RAUL NAVAS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3746/3 y ANA MARIA ARCE, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3746/3.
14) $ 215 3/p 23933 Ago 24- Ago 29

CARLOS VISTA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Millán 5034 y CLAUDIA ROSANA URBANI, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avenida Millán 5034.
14) $ 215 3/p 23960 Ago 24- Ago 29

DIEGO FERNANDO PRECHAC, 32 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado en Eugenio Garzón 222 Ap. 403 y NOELIA PAOLA MUÑOZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eugenio Garzón 222 Ap. 403.
14) $ 215 3/p 23990 Ago 24- Ago 29

ANDRES PANCRASIO PARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1969 y MARIA JOSE GONZALEZ, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1969.
14) $ 215 3/p 23996 Ago 24- Ago 29

JOSE LUIS NION, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 954 Ap. 605 y MARIA ASUNCION NUÑEZ, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 954 Ap. 605.
14) $ 215 3/p 23999 Ago 24- Ago 29

LUIS IGNACIO PINTOS, 32 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Mburucuyá 2248 y MONICA GABRIELA GANIMIAN, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Mburucuyá 2248.
14) $ 215 3/p 24000 Ago 24- Ago 29

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º, en autos caratulados: "SILVA PIRIZ, MARIA PILAR y otros- PRESCRIPCIÓN", FICHA 2-40291/2010 se hace saber que ante esta Sede se presentaron MARIA PILAR SILVA PIRIZ y RUBEN ALCIDES PEREIRA RODRIGUEZ promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 135.362 (Parte A) el que según el plano del Agrimensor Tulio Patella inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1184 el 7 de diciembre del 2009, tiene una superficie de 131, 49 metros cuadrados y se deslinda así: al oeste 9 metros 48 centímetros de frente a la calle Carlos Tellier número de puerta 4728; al norte tres líneas quebradas, que miden respectivamente: 9 metros 22 centímetros, 0,70 metros y 3 metros 93 centímetros que lindan con el padrón número 135.362 (Parte B); al este 10 metros 73 centímetros lindando con parte del padrón número 135.363; y al sur 13 metros 6 centímetros lindando con el padrón número 135.361. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente al último titular del bien (no surgiendo último titular registral) y a los titulares de los linderos Claudia Alejandra Pereira Silva, Juan Carlos López Braga y Miguel Pereira, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, veintidos de agosto del 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9941 10/p 23975 Ago 24- Set 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 20 turno se hace saber que en los autos caraturlados: "Méndez Pereira, Sergio Andrés- Prescripción" IUE 2 16528/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo Daihatsu modelo Charade CX, año 1993, motor 1921205 a nafta, sedán de cuatro puertas, matrícula de Montevideo SBC 7072, antes 913990, padrón 409433 de Montevideo, chasis JDAG100S000738762. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, especialmente a su último titular Néstor Fabián Maneiro Mazzuchi, Liliana Coitiño o Coitinho (registrales) y Rasia Friedler (municipal) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Montevideo, 25 de mayo de 2011. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4970 10/p 23222 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "Cardozo Protto, Gualberto, prescripción" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 Turno con el IUE 2-10507/2010, por auto 3282/2010 del 23 de noviembre de 2010 se dispuso emplazar por edictos a los eventuales titulares de derechos reales en el inmueble que se dirá y a sus sucesores, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a defender sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio y se seguirá adelante el proceso: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la 17 sección judicial de Montevideo, paraje cuchilla Pereira, con frente a Camino Mendoza 8556, padrón 92.541, con una superficie de 8 hectáreas 2729 metros cuadrados según plano de mensura prescripción realizado por el Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.177 el 18 de noviembre de 2009. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Agosto de dos mil once. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7100 10/p 23806 Ago 23- Set 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "VEGA CABEZA, Nibia Maria. PRESCRIPCION" IUE 2-18668/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las sucesoras del ultimo titular señoras Lidia Martinez y Casimira Sosa y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de Montevideo Padrón Nº 27044 urbano sito en la calle Tomas Gomez Nº 3631 de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones.
Montevideo a los veintisiete días de junio del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 4970 10/p 23251 Ago 18- Set 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "FERNANDEZ LAGREGA, Plácida. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 159/139/2011 se hace saber que ante esta sede se ha presentado Plácida Fernández Lagrega iniciando juicio de prespcripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra ubicada en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, paraje Coronado, empadronada con el número 262, que según plano de mensura del Agr Fausto Rodríguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Artigas, el 15 de noviembre de 2010 con el No 151 se compone de una superficie de 15 hás 3909 mc y se deslinda: al Este 2 líneas rectas de 227,7 mts y 381,8 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Sur 343,8 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Oeste 209,8 mts con padrón 4284, al Noroeste 2 líneas rectas de 209,8 mts y 302,9 mts con padrón 4284 y al Norte 67,8 mts con padrón 1987.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos y especialmente a los herederos de Elvira, José María, Ramón, Manuela, Mirtha Ercilia, Rosa Nilsa y María Cristina Fernández Lagrega a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Bella Unión, 26 de julio de 2011.- Dr. ENRIQUE I FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9231 10/p 22515 Ago 15- Ago 29

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "NAPOL EGUILIOR, Mary Soledad y FAGUNDEZ BERTOLIO, Eneas Nelson. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 159/140/2011 se hace saber que ante esta sede se han presentado Mary Soledad Nápol Eguilior y Eneas Nelson Fagúndez Bertolio iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra ubicada en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, paraje Portón de Hierro, empadronada con el número 274, que según plano de mensura del Agr Fausto Rodríguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Artigas, el 15 de noviembre de 2010 con el No 152 se compone de una superficie de 11 hás 8102 mc y se deslinda: al Sureste 343,1 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Suroeste 343,8 mts frente a camino vecinal de 30 mts, al Noroeste 343,9 mts y al Noreste 343,8 mts, ambos con padrón 261.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos y especialmente a Oscar Diego, Pedro Gervasio y Alfredo Barros Generali a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Bella Unión, 26 de julio de 2011.- Dr ENRIQUE I FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8520 10/p 22516 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PAIS CASANOVA, BLANCA; CASAS MERCAPIDEZ, ROBERTO. Prescripción Adquisitiva. Treintenaria" IUE: 205-129/2011 y según providencia Nro 161 del 5 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 1107, Manzana 85, Solar 12 zona sub urbana Localidad Catastral de San Luis de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Catastro con el Nº 1829 del 8 de junio de 1943, tiene una superficie de 320 metros cuadrados con 21 decímetros, se deslinda así: 20,05 mts al Sur Este de frente a la Calle José Pedro Varela. Y, especialmente a los titulares o sucesores de los predios linderos padrones 1106, 1108, 1126 y 1127, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 22 de julio de 2011. Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 6390 10/p 24030 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de La Costa de 2º Turno dictada en autos: Dotta. Yoana y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187513/2010 y según providencia Nº 729 de 23/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular Carlos Eduardo García Arocena de Lasala y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón Nº 33.429 de Canelones, localidad catastral de Ciudad de la costa, que según plano de mensura del Agrimensor Leonardo González de julio de 2009, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando el 26/08/2009 con el numero 1040 se señala como solar 18, consta de una superficie de

cuatrocientos cinco metros, y se deslinda así: 15 metros al Oeste de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre la Avenida Giannattasio y calle Pedro Figari, 27 metros 58 decímetros al Norte lindando con padrón numero 33.430, 15 metros al Este lindando con parte del padrón numero 33.422, 28 metros 30 decímetros al Sur lindando con padrón 33.428, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 12 de agosto de 2011.- Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 7810 10/p 23159 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CASANOVA BOLIOLO, EDUARDO Y DUCHE ELDA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 467-146-2009", se hace saber que se presentó EDUARDO ANTONIO CASANOVA BOLIOLO Y ELDA DUCHE, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor EDISON J. ROSAS BERTON de junio de 2007 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 28 de agosto de 2007 con el Nº 861, está empadronado actualmente con el Número 37318, tiene un área de 450 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la Calle Queguay; 30 metros al Noreste lindando con padrón 37319; 15 metros al Sureste lindando con el padrón 34827 y 30 metros al Suroeste lindando con el padrón 37317.
Por Decreto Nº 2078/2009 cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los últimos titulares del mismo Joaquín Secco García, Faustina Secco García, Ricardo Secco García, Albana Secco García, Angélica Secco García, Carlos Secco García, Sara Secco García; Juan Secco De Souza, Maria Secco De Souza, José Secco De Souza, Franklin Secco De Souza, Rafael Secco De Souza, María De Souza Villegas, Angélica Obes Secco, Julia Obes Secco, Graciela Obes Secco, José Obes Secco, Francisco Obes Secco, bajo ercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, seis de Junio de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9941 10/p 23508 Ago 22- Set 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta sección del Departamento de Durazno, en autos "RODRIGUEZ SANCHEZ, Tabaré PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 246-42/2011.-
Se hace saber que en este Juzgado se presento TABARE RODRIGUEZ SANCHEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre LOS PADRONES Nº 414 y 415 de la manzana 144 sito en la 4ta sección localidad Catastral Villa Carmen de Durazno.
Según planos de mesura del Ing. Agrimensor Eugenio M. Mustto de fecha Junio de 2009 inscriptos en la oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 218 y 219 respectivamente, con fecha 9 de Setiembre de 2009. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Villa Carmen, 1º de Agosto de 2011. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6390 10/p 22665 Ago 16- Ago 30

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos: "VIDIELLA LARRIERA, ENRIQUE MANUEL C/ FELICIANO ZERPA O SERPA O CERPA CABRERA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-130/2010, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 550 de fecha 7 de junio de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a:
-El último propietario Sr. Feliciano Zerpa o Serpa o Cerpa Cabrera y/o a sus herederos a cualquier título:
- LISTUR ZERPA, Carlos María y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR FIGALO Carlos Delmo; Fabio José; Mary Ethel; y Silvia Nahir; y/o sus sucesores a cualquier título;
- FLORENTINO CERPA CABRERA y/o sus sucesores a cualquier título;
- ORDUSGOITY, Nilda María; José Manuel; Carlos Washington; Conrado Alberto; Eduardo Mario y/o sus sucesores a cualquier título;
- SERPA SERPA, Petrona; María Atanasia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- PERERA SERPA, León Mauricio; Isidra Cecilia; María Ester, Evangelista Basilia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- BASSINO SERPA, RUMUALDO RICARDO; BASSINO SERPA, LUISA INES, y/o sus sucesores a cualquier título;
- ALMIRON SERPA, María Luisa, Ramón Angel, Cecilia Emiliana, María Cecilia, Ana, Amanda Eduarda; y/o sus sucesores a cualquier título;
- SARAVIA SERPA, Juan Francisco y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR SERPA, María Delia, Juan María, María Esther, María Elena y José María, y/o sus sucesores a cualquier título;
- BENTANCUR LISTUR, Gloria Elena, María Elena, Sandra Isabel, Olga Marina, Blanca Raquel, Sirlhey Beatriz, José Luis y Alba Alicia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR FIGALO, Carlos Delmo, Fabio José, Mary Ethel y Silvia Nahir, y/o sus sucesores a cualquier título;
- a los propietarios de los padrones linderos, fracciones 66, 72 y 64, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural padrón 2986 localidad catastral 4a. y cuarta sección judicial de Flores, con frente a camino vecinal Santa Adelaida que une las rutas nacionales 57 y 23, al sur del Departamento de Flores, con 14 hectáreas, 7576 metros cuadrados, fracción 65 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano Alvariza de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia (Carmelo) en enero de 1939, según plano y con el Nº 27 del 25 de marzo de 1939 según certificado sucesorio de Feliciano Zerpa, cuyos deslindes son: al noreste con carretera que une rutas 23 y 57, al sureste con fracción Nº 66 en 6904 metros, al suroeste con fracción Nº 72 en 210 metros con 80 dms., y al noreste con la fracción Nº 64 en 670 metros con 60 dms., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17751 10/p 23138 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal iniciado en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), expediente números 298-180/2010, por Nelson Braulio RODRÍGUEZ MONLLOR, respecto del inmueble padrón 558, sito en avenida Piria, entre las calles Misiones y Las Piedras, y específicamente a las siguientes personas: Francisco Mateo y Ángela Elvira María FERRARI CERETTI (últimos titulares regístrales del inmueble), Martha Beatriz MÉNDEZ SOTELO y Zoybel Ebelia LÓPEZ QUINTANA (excónyuges del actor, Nelson Braulio RODRÍGUEZ MONLLOR) y a los titulares de los predios linderos: Walter Esteban MISSIRDJIEFF GANTCHEVA y María Cecilia SOCA, del padrón 1106, Héctor Leonardo OSORIO VELÁZQUEZ, del padrón 1122, y Emiliano HERNÁNDEZ y María Pilar GOMENDIO, del padrón 559, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieran en aquel plazo. Piriápolis, 28 de junio de 2011. Hugo Lorenzo, Juez.
16) $ 7100 10/p 22939 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º

Turno, Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Cavinel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 290-335/2009, se hace saber que compareció en estos autos la firma Cavinel S.A., solicitando se inicie juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 9.209, sito en Maldonado, localidad catastral Punta del Este, según plano del Agrimensor Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 7007 el 29 de enero de 1976, que se señala como solar 44 de la manzana 751, tiene una superficie de mil metros y se deslinda así: 20 metros al Suroeste de frente a calle de 17 metros (hoy hermanos Pinzón), 50 metros al Sureste lindando con solar número 43, hoy padrón 9.208, 20 metros al Noreste lindando con parte de los solares 56 y 57, hoy padrones 9221 y 9222 y 50 metros al Noroeste lindando con solar 45, hoy padrón 9210. Emplazándose a los últimos titulares Fernando Etchegorry, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Ramón Valdéz Costa, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Esther Sáenz de Etchegorry, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Ivonne Sáenz de Del Valle, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Pedro Sáenz, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Augusto Alonso Pérez, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; y Héctor Álvarez, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos, asimismo Sr. Germán Da Cruz (padrones 9222 y 9221), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado 22 de junio de 2011. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.

16) $ 11361 10/p 24140 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUNDE ZARBOCK, ALFREDO- PRESCRIPACION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 304-147/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. AL ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE COSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 5.842 DE ESTE DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, ZONA URBANA, con una superficie de 988 metros, 90 cm. y frente al norte de la Avenida República Argentina, número de puerta 1830, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2010.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) $ 5680 10/p 22710 Ago 16- Ago 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "VÁZQUEZ REYES, MARLENA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-349/2010, y según providencia nro. 1197 de fecha 15 de junio de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Olga Vázquez Reyes, Prudencio Váquez, Regina Reyes, Ernesto Martins, Julia Britos, Eufrocino Castro, Camila Pereira, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, sobre el inmueble ubicado en la localidad catastral 9a. de Rivera, zona rural, empadronado con el nro. 5147 según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el nro. 174 el 12 de setiembre de 1949. Consta de una superficie de 5718 mts. cuadrados y linda al Noroeste, camino a la Frontera, que lo separa de Filomeno Leal, al Noreste Camino Internacional que lo separa de la República Federativa del Brasil, al Sureste Emilio Borrego y al Suroeste lindando con Prudencio Váquez. Rivera, treinta de junio del año dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 7810 10/p 23446 Ago 19- Set 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO Por disposición de la Sra Juez Adjunta de Paz de la 4ta. Sección de Rocha encargada del Despacho Doña María Celia Más de Améndola, dictada en autos: "VEIGA, Waldemar y CAMBRE OLIVERA, Ana = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 348/111/2011 y según providencia No. 359 de fecha 12 de Agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular M.G.A.P., sobre el padrón 1645 (parte 1 Há 890 m2) ubicado en la cuarta Sección Catastral, Paraje Rincón de los Oliveras, que según plano del Agrimensor César Quintana, inscrito en Catastro con el No. 579 Rocha 23 de marzo de 2011, tiene una superficie de 1 Há 890 m2, el que se deslinda así: Norte padrón 1645P, al este Padrón 11645p, sur padrón 1645p, al oeste padrón 1645p; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 12 de Agosto de 2011. Se hace constar que fue auxiliado de pobreza de acuerdo a los autos: "VEIGA, WALDEMAR Y OTRA =AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 348/112/2011 MARIA CELIA MAS, JUEZ DE PAZ CIAL DEL REGISTRO DE E. CIVIL.

16) (Sin Costo) 10/p 23772 Ago 23- Set 06

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma sección judicial de Rocha, dictada en autos "GONZALEZ TESTTE MARTHA Y MIER ORTIZ JAIME. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA I.U.E. 351-103/2011 y según providencia Nº 482 del 22 de julio de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1369, manzana Nº 77, ubicado en la séptima (antes décima) sección judicial de Rocha, localidad catastral La Paloma, y que según el plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Rocha) con el Nº 589 de fecha 26 de abril de 2011, tiene una superficie de seicientos metros cuadrados y se deslinda así: al norte, con el padrón Nº 4499, al este, con el padrón 2443, al sur, con calle pública de 17 metros y al oeste con el padrón 2013. Se cita, llama y emplaza asimismo, a los titulares a cualquier título del padrón lindero Nº 4499, todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7100 10/p 24094 Ago 26- Set 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados "PEREIRA MONTERO, JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E. 360-520/2008, se hace saber que: ante esta Sede se ha presentado el Sr. Juan Pereira Montero a promover prescripción adquisitiva sobre el camión Leyland, modelo Comet, año 1959, matrícula H 30418, empadronado en Salto con el Nº 100.708, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace saber que el Sr. Juan Pereira Montero se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Salto, 9 de noviembre de 2010. Dr. Humberto Verri Lima, Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 22584 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "FURTADO, Elbio e Ivo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 409-27/1997". Promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos a estar a derecho dentro del el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; Una fracción

de terreno ubicada en el departamento de Tacuarembó, sección catastral Novena padrón rural Nº 5684 que consta de una superficie de 12 hás. 8753 mts. Según plano del Agrimensor Marcos Alonso de fecha 2 de febrero de 1996, inscripto en la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 3, el 26 de marzo de 1996, el bien consta de dos fracciones: Una de 10 hás. 4474 mts. La otra de 1 há. 9016 mts. Y el área del camino que tiene 5264 mts. Y deslinda: al Este con el padrón 5681 en posesión actual de Otilio Furtado, al Sur padrones 2771, 5767 y 3928 en posesión actual de Jorge Tafernaberry- los- 2 primeros, y el último de Elicebda Furtado; al Oeste con padrones 2915 y 2537, el primero en posesión del Sr. Severino Pereira y el segundo propiedad del Sr. Jorge Tafernaberry: al Norte con padrón 9257, propiedad de Otilio Furtado. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que surge del expediente que la parte actora solicitó auxiliatoria de pobreza, la que le fuera concedida EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a treinta días del mes de junio de dos mil once.- J. IGNACIO ESQUIVEL CORRALES, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 23209 Ago 18- Set 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "RODRIGUEZ CUELLO, OSVALDO EMILIO; PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha IUE 412-201/2011, por este modo se hace saber que el día 10 de Mayo de 2011, se presentó ante ésta Sede el SR. OSVALDO EMILIO RODRIGUEZ CUELLO, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre los inmuebles padrones Nros. 3718 y 3735, respectivamente terreno y mejoras, ubicados en la 1º Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, según Plano del Agrimensor Juan A. Benia, de fecha 18 de Marzo de 1970 inscripto con el Nro. 3339, el 30 de Marzo de 1970, en la Oficina Departamental del Catastro, se componen de una superficie de 2293 metros 5000 cm cuadrados y 3770 metros cuadrados respectivamente que se deslindan así: Padrón 3718, 30 metros de frente al Noroeste a carretera a la Charqueada, 76 mts, 50 al Noreste con el Padrón 3719, al Sureste con los padrones 3734 y 3735 y 76 metros, 40 al Suroeste con el padrón 3717. Padrón 3735: 50 mts al Sureste de frente a la calle Pública, 75 metros, 40 al Suroeste con el padrón 3736, 50 mts al Noroeste con los padrones 3717 y 3718 y 75 metros, 40 al Noreste. Por decreto Nro. 3007/2011 de fecha 30 de JUnio de 2011 se dispuso emplazar por el término legal, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones 3718 y 3735 de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Treinta y Tres, 27 de Julio de 2011. DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADj. PASANTE.

16) $ 10651 10/p 23783 Ago 23- Set 06

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1306 de fecha 11 de agosto de 2011 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HOSUR S.A. CALIFICACION DEL CONCURSO. IUE: 41-43/2011", se dispuso: "Procédase a la publicación del auto No. 934/2011 de 8 de junio de 2011 de (fojas 112) que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387. Resérvese por quince días y a su vencimiento vuelvan.". Resolución Nº 934/2011 del 8 de junio de 2011 dictada en los autos caratulados "HOSUR S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-15461/2010": "Atento a lo solicitado a fojas 1324, las mayorías alcanzadas según lo informado por la Administradora a fojas 1333: Decrétase la liquidación de la masa activa de HOSUR S.A. Mantiénese la suspensión de la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Mantiénese a la Cra. Alicia Carlevaro Pons como Administradora. A los efectos de la subasta en bloque de la empresa dispuesta por los artículos 171 y 172 de la Ley Nº 18.387 a través de un proceso licitatorio, fíjase fecha de la licitación el 8 de agosto de 2011 ante esta Sede, presente a tales efectos la sindicatura pliego conteniendo las bases del llamado a licitación con plazo de 10 días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal, e implementarse la misma al amparo del Decreto Reglamentario de 24 de abril de 2009. Decrétase la disolución de HOSUR S.A. y el cese de sus administradores. Procédase a la inscripción de esta Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, la que deberá inscribirse de inmediato, SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales. Publíquese en el Diario Oficial por el término de 3 días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización. Cumpla la Oficina Actuaria con las comunicaciones en forma directa al Registro y al Diario Oficial, en el plazo de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley 18.387. Fórmese pieza para la calificación del Concurso con testimonio de la solicitud de declaración del Concurso, los documentos acompañados y de la presente resolución. Notifíquese personalmente a los miembros de la Comisión de Acreedores, a la Administradora y a la deudora, teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 169 inciso final de la Ley Nº 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el diecisiete de agosto de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 24001 Ago 24- Ago 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VIDELA, WASHINGTON -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" Ficha 2-52242/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de DEFUNCIÓN de OLGA ESTER VIDELA registrada el día 5/8/2008 ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1363, en el sentido que donde dice "Olga Ester Videla" en el texto y al margen debe decir "Olga Ester Greve Videla" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 30 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 22217 Ago 11- Set 01

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno dictada en autos caratulados: "GARCÍA, LUIS ALEJANDRO y otros.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-26456/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Agustín FERREIRA OTEGUI, inscripta el 18 de enero de 2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 545, en el sentido que donde dice que es hijo de Leticia Loreley Otegui diga que es hijo legítimo de Luis Alejandro García y Leticia Loreley Otegui y que su primer apellido es GARCÍA, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23386 Ago 19- Set 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TORRES SCHUCH HERIKA VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-32521/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de LOURDES VIRGINIA COSTA SCHUCH inscripta el 3/4/2002 en la Of 11 sección de Montevideo Acta Nª 2406 y 2) la de nacimiento de OSCAR LEROY COSTA SCHUCH inscripta el 11/8/2005 en la Of. 11 sección de Montevideo Nª 2221 ambas en el sentido de que donde dice SCHUCH debe decir TORRES por asi corresponder.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23341 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ VARELA, MARIA ISABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-31611/2011, atento al auto Nº 3893 de fecha 08 de agosto de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: JORGE SEBASTIAN CABOT OLIVERA, ocurrido en Montevideo, el día 09 de julio de 2011, Acta Nº 1175 de la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil "VIUDO", debe decir: "de estado civil CASADO"; por asÍ corresponder.
Montevideo, 12 de AGOSTO de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24144 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ARCOS PÉREZ GOMEZ, IGNACIO LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27622/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ nacido el día 15/2/1975 y registrado el día 25/2 del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 418, en el sentido que donde dice "IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ" debe decir "IGNACIO LUIS ARCOS PÉREZ GOMEZ" al margen y en el texto donde dice comparece "MARIO ARCOS" y donde dice "nieto por línea paterna de MARIO ARCOS" debe decir "ARCOS PÉREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 10 de AGOSTO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22869 Ago 16- Set 06

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MATTEO OTERO, JOSE ANTONIO" IUE 2-10970/2011, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de JOSÉ ANTONIO MATTEO OTERO, inscripta el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro ante el Oficial del Registro Civil de la 18º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2978, en el sentido que donde dice que su apellido es "MATEO" diga " MATTEO".
En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22781 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MAYANS PORLEY HEBERT VICENTE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE: 2-14720/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: BERTA DORILA PORLEY HELBLING, fallecida el 30,03,2007 e inscripta el día 11,04,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 601, en el sentido que donde dice: estado civil: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 10 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 23858 Ago 23- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ANDINO, Silva- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-110/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 226 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día siete de junio de dos mil cuatro.
En la línea 13 y 14 donde dice: "Silvia Yacqueline Cardozo Cantos", debe decir "Silvia Yacqueline Andino Cardozo", y en la anotación marginal donde dice: "Machado Cardozo", debe decir: "Machado Andino".
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veinticinco de julio de dos mil once.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22803 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RAMOS RAYMOND, MARIA ESTHER -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 168-228/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de: FRANDINI, JOSE PEDRO Y RAMOS, MARIA ESTER, Acta Nº 196 de fecha 26 de Diciembre de 1973, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice, tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "MARIA ESTER RAMOS", debe decir: "MARIA ESTHER RAMOS"; y donde dice:
"nacida el once de octubre de 1946", debe decir: "nacida el once de octubre de 1945", por así corresponder.
Canelones, 29 de Junio de 2011. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23383 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CANDIDO, ELENITA JACQUELINE, Por sí y en representación de sus menores hijos - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", ficha IUE: 440-447/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ELENITA JACQUELINE CANDIDO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio, la de matrimonio acaecido el día 22 de marzo de 2011, en la ciudad de Las Piedras, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 79, en el sentido que en el texto, donde dice: "Elenita Jacqueline Candido: debe decir: Elenita Jacqueline DALO CANDIDO y en el marginal donde dice: Candido Elenita Jacqueline, debe decir: DALO CANDIDO Elenita Jacqueline, por asi corresponder". De nacimientos de: SANDRA GISEL CAROU CANDIDO, acaecido el día 27 de mayo de 1990, e inscripta el día 22 de marzo de 2011, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 15 del Depto. de Canelones, Acta Nº 397; MARCELO DANIEL LUQUEZ CANDIDO, acaecido el día 22 de setiembre de 1991, e inscripto el día 23 de setiembre de 1991 ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 5195; CARLOS JAVIER LOPEZ CANDIDO, acaecido el día 28 de julio de 1988, e inscripto el día 29 de julio de 1988 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11, del Depto. de Montevideo, Acta Nº 4154; NELSON ANDRES LUQUEZ CANDIDO, acaecido el día 17 de setiembre de 1994, e inscripto el día 26 de setiembre de 1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 5979;

AGUSTIN MARIANO LUQUEZ CANDIDO Y GERARDO ELIAS LUQUEZ CANDIDO, acaecido el día 30 de agosto de 1996, e inscriptos el día 2 de setiembre de 1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, Actas 6706 y 6707, respectivamente; GLADYS ANABELLA DE LEON CANDIDO, acaecido el día 24 de febrero de 2003 e inscripta el día 6 de marzo de 2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 292; En el sentido que dónde dice en el texto y en el marginal CANDIDO debe decir "DALO", por así corresponder, publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 22 de julio de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 21522 Ago 08- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "BERNAL FATIMA. REC. PARTIDA", Ficha 175-335/2009, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FATIMA DANIELA BERNAL CHARAMELO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CHARMELO" deberá decir "CHARAMELO".
Pando, dos de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24183 Ago 26- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "LOPEZ DUARTES, GIMENA SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-134/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gimena Soledad LOPEZ DUARTES, nacida el siete de febrero de 1979 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de junio de 1981, ACTA Nº 570, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "DUARTES", debe decir: "DUARTE", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de mayo de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 23055 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ ROLDAN, NELIA MARILUZ/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-211/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELIA MARILU GONZALEZ inscripta el día 29/04/1978 ante el Oficial de Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nro. 7 en el sentido que donde surge en el acta y el margen el nombre MARILU deberá decir MARILUZ por así corresponder. Y en el acta donde dice fecha de nacimiento 27 de febrero de 1958 deberá decir 27 de febrero de 1960 por así corresponder.-
Rio Branco, 19 de Julio de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22864 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "TORLACOFF MADERA, Enrique y otro -RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-464/2011 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Enrique TORLACOFF MADERA y Héctor TORLACOFF MADERA; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCIÓN de HÉCTOR TORLACOFF SEGADES, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado divorciado" debe decir "de estado CASADO con Juana María Madera" por ser lo correcto.-
Rosario, 19 de julio de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24074 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PATRIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "PUMAR, GRACIELA JUDY; FERNÁNDEZ CHAVES PUMAR, DIEGO MARTIN Y FERNANDEZ CHAVES SOLIMANDO, ALINKSON MARGARET.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-208/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
-la Partida de Nacimiento de Robert Renée Fernandez Chaves, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 35 del 06/05/1959, de la Octava sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el marginal, donde dice: "Fernández Chaves, Robert Renée", debe decir "Fernández Chaves Reyes, Robert Renée", por así corresponder.
-la Partida de Nacimiento de Alinkson Margaret Fernandez Solimando, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 76 del 05/12/1977, de la Octava Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: ".. y de su esposo Robert Renée Fernandez", debe decir "... y de su esposo Robert Renée Fernandez Chaves"; donde dice "... es nieta por línea paterna de Nicasio Fernández", debe decir "... es nieta por línea paterna de Nicasio Fernández Chaves" y en el marginal donde dice "Fernandez Solimando, Alinkson Margaret" debe decir "Fernandez Chaves Solimando, Alinkson Margaret" por así corresponder.
-la partida de Nacimiento de Diego Martín Fernández Chavez Pumar, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1244 del 13/08/2002, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: ".. comparece Robert Renée Fernandez Chávez", debe decir "... comparece Robert Renée Fernandez Cháves", donde dice: "... es nieto por línea paterna de Nicasio Fernández Chavez", debe decir "... es nieto por línea paterna de Nicasio Fernández Chaves" y en el marginal donde dice "Fernandez Chavez Pumar, Diego Martín" debe decir "Fernandez Chaves Pumar, Diego Martín", por así corresponder.
-la Partida de Defunción de Robert Renée Fernandez Chaves Reyes, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 32 del 11/01/2011, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: "Robert Renée Fernández Chavez" debe decir "Robert Renée Fernández Chaves Reyes" y en el marginal, donde dice: "Fernández Chavez Reyes, Robert Renée", debe decir "Fernández Chaves Reyes, Robert Renée", por así corresponder.
-la Partida de Matrimonio de Robert Renée Fernandez Chaves Reyes y Graciela Yudy Pumar, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 169 del 08/08/2002, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: "Robert Renée Fernández Chavez", debe decir "Robert Renée Fernández Chaves", donde dice: ".. hijo de Nicasio Fernández Chaves", debe decir "... hijo de Nicasio Fernández Chaves", por así corresponder.
Maldonado, 10 de agosto de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22807 Ago 16- Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINEZ MARIA ELSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-113/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA ELSA MARTINEZ; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "... el día Primero de los corrientes" debe decir "... el día 18 de Octubre de 1961", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de Junio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23927 Ago 24- Set 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "MUTARELLI SALVATIERRA NILDA LUZ" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F.A. 370-279/2011 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA LUZ MUTARELLI SALVATIERRA, en el sentido que dónde dice "comparece Omar Gualberto Mutarelle" debe decir "comparece Omar Gualberto Mutarelli", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 27/6/2011 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22592 Ago 15- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "DOHIR ROVETTA, CECILIA GIOVANNA. Rectificación de partidas de defunción". IUE. 443-103/2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. CECILIA GIOVANNA DOHIR ROVETTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. DAMIANO ARMUA BORGES, en el sentido de que donde dice "quince treinta horas" (como hora de fallecimiento), debe decir "catorce horas", por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 19 de julio de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23605 Ago 22- Set 05

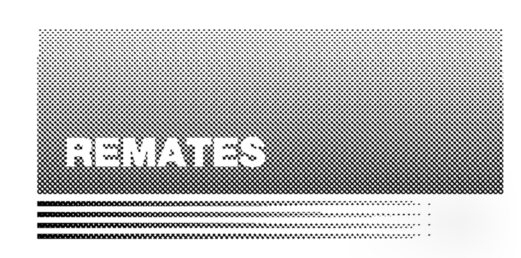
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "TECHERA LARROSA, NELLIS; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-156/2011, se hace saber que se presento NELLIS TECHERA LARROSA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 277 del libro de nacimientos expedida el día 22 de Julio de 1943, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que: margen: DONDE DICE NELLIS TECHERA LARROSA DEBE DECIR NELLIS TECHERA RODRIGUEZ POR SER LO CORRECTO y, donde dice: "HIJA DE ISAURA LARROSA" DEBE DECIR "HIJA DE ISAURA RODRIGUEZ DA ROSA" POR SER LO CORRECTO.
Treinta y Tres, 3 de Agosto de 2011. Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 23891 Ago 24- Set 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º turno, dictado en autos caratulados "BLUEDIN INTERNATIONAL CORPORATION c/ CHOUHY CUNHA HNOS. Y OTROS, Ejecución Hipotecaria", IUE 34-196-1997, se hace saber que el próximo 8 de Setiembre de 2011 a la hora 14.30 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de propiedad horizontal numero 401 que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la 15 sección judicial de Montevideo, actual localidad catastral Montevideo, Padrón matriz numero 400.188, el que según el plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de enero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de agosto de 1965 con el numero 52.114, tiene un área de 446 metros, 12 centímetros y tiene frentes al noreste en 13 metros, 7 centímetros a la calle Francisco Solano Antuña y 20 metros, 99 centímetros al este también frente a la calle José Ellauri. La referida unidad 401 está empadronada individualmente con el número 400.188/401 y de acuerdo al referido plano se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 metros, 45 centímetros y tiene un área de 128 metros, 899 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terrazas E4 y G4 y de tres lugares en el garage. 2) Unidad de propiedad horizontal número 501 que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en al segunda sección judicial de Montevideo, actual localidad catastral Montevideo, padrón matriz numero 5.209, el que según el plano del Agrimensor José Luis Fonticolli inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de marzo de 1965 con el numero 51.060, tiene un área de 284 metros 42 decímetros, con frente en 16,42 metros al oeste a calle Convención y al norte en 17,34 metros por ser esquina a calle Mercedes. La referida unidad 501 está empadronada individualmente con el numero 5.209/501 y de acuerdo al referido plano se ubica en el quinto piso a cota vertical mas 15 metros 8 centímetros y tiene un área de 212 metros 46 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza y el Balcón C5. 3) Terreno con su edificio y mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, actual localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 103.035, el que según el plano del Agrimensor Alberto Darre de enero de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de enero de 1966 con el numero 53.259, tiene un área de 1.000 metros, con 20 metros de frente al norte a la Avenida General Rivera y 50 metros de frente al este a calle Tayuyá, por ser esquina, con 20 metros al Sur lindando con padrón 103.036 y 50 metros al Oeste lindando con padrón 103.034. SE PREVIENE: 1) Que en el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de la misma y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 3,66%. 2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador (1.22%) del precio del remate. 3) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM), 5) Por los tres inmuebles existen diferentes deudas municipales, con ANEP y con la copropiedad; 6) Por los inmuebles padrones 10.3.035 y 401.188/401 surgen inscriptos arrendamientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de Agosto de dos mil once. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 10725 5/p 23822 Ago 23- Ago 30

EDICTO- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno en autos BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ COLUCCI, RICHARD Y OTROS Juicio Ejecutivo - IUE 34-237/2002 se hace saber que el 7 de setiembre de 2011 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 11.769,33 del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Piedras de Afilar zona rural padrón 20350 antes en m/a 16515 señalada con el nro. 2 en el plano del Agrimensor Hector Carlomagno inscripto en la Dirección de Catastro el 10/10/46 con el nro. 3555 consta de una superficie de 6 hectáreas 2469 mts. 88 dms. con 129,83 mts. de frente al NE a la carretera Ruta 70 al Balneario Santa Ana; 532,35 al E lindando con solar 3; 110,91 mts. al S linda con propiedad de Amelio Morales y 595,05 mts. al O lindando con solar 1 y 5 todos del citado plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del

precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 3) De la información registral surge inscripto arrendamiento con plazo vencido. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMC). 6) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de agosto de 2011 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6500 5/p 24050 Ago 24- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Britos Emmenegger, Julio Cesar c/ Duarte Rodríguez, Abel Amílcar - Ejecución Hipotecaria" IUE 2-56919/2004, se hace saber que el día 5 de Setiembre de 2011 a la hora 15:30 en la A.N.R.T.C.I en calle Uruguay Nº 826, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula Nº 5660 RUT 160199450013, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad ciento uno de propiedad horizontal, la que forma parte de un edificio construido en el terreno, sito en la segunda sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 8665, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Augusto López Morúa de marzo de 1973, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de febrero de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 74056 el 11 de marzo de 1974, tiene una superficie de 1056 metros 3 decímetros y tiene frente al Este a calle Yi (hoy Carlos Quijano) entre Avenida 18 de Julio y San José, distando el extremo más próximo 31 metros 13 centímetros de la esquina que se forma con Avenida 18 de Julio; y tiene también frente sin ser esquina, de 21 metros 44 centímetros al Norte a la Avenida 18 de Julio entre las calles Cuareim (hoy Zelmar Michelini) y Yi (hoy Carlos Quijano). Dicha unidad está empadronada con el Nº 8665/101 y según el citado plano se ubica en el primer piso, a cota vertical más ocho metros quince centímetros, tiene una superficie de ciento veintiún metros cuarenta y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común Terraza K1. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del señor martillero (3.66%). 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor martillero (1,22%). 4º) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado 5º) De existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al ITP. 7º) El inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. 8º) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de tributos nacionales y municipales. 9º) Existen deudas por concepto de gastos comunes que de acuerdo a lo informado por el administrador del edificio a fojas 80 del expediente, las mismas ascienden a la suma de $ 1.723.464 al día 19 de mayo del 2011. 10º) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actuaria Adjunta Esc. Luisa Peggy Maich Eliezer, Montevideo, 18 de Agosto de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 5265 3/p 24047 Ago 24- Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "República AFISA c/ Gonzalez Bottini Luis y otros", Ejecución Hipotecaria, IUE 2-412/2007, se hace saber que el próximo día 7 de Setiembre de 2011 a las 14:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, zona suburbana, manzana 340, empadronado con el número seis mil setecientos cuarenta y dos, antes en mayor área padrón número 2296, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ramón Rodriguez Mendez, de junio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 2 de Diciembre de 1958, con el número 1621; señalado con el número uno, se compone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados cincuenta decímetros y se deslinda así: al Sureste diez metros de frente a la calle Piedras (actualmente Coronel Escayola); al Suroeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con solar dos; calle al Noroeste diez metros con parte del padrón 1915, al Noreste cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando con padrón 2295, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A., más el 1% del impuesto municipal (ley 12.700). 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de agosto de 2011.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3900 3/p 24185 Ago 26- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "AGUADER S.A. c/ CASAS BRANDON, FRANCISCO Y otros - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 2-35909/2004 se hace saber que el próximo 8 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de $ 394.108 (2/3 partes de su tasación), en moneda norteamericana y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 6.623, que según plano del Agrim. Rúben Gonzalez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, consta de una superficie de 436 m. 45 dm. que se deslinda así: con 10 m. 15 cm. de frente a la calle Eusebio Píriz, al Noreste 42 m2. 88 cm. lindando con fracción uno del mismo plano; al Sureste 10 m. 15 cm. lindando con padrón Nº 1025 y al Suroeste 43 m. 12 cm. lindando con los padrones 5811 y 1028. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y primaria según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2011.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6500 5/p 23814 Ago 23- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Chuy, dictada en los autos caratulados: "República

Afisa c/ Rodriguez Cotta, Pedro A. Juicio Ejecutivo. (Ficha: 343-236/1998)", se hace saber que el día 8 de setiembre de 2011, a las 14 horas, en la Sede del Juzgado Letrado de Primer Turno de Chuy, sito en Avda. Artigas 323, local 4; el martillero Manuel Cardoso Olid, (Matrícula Nº 1672, RUC 150045650015), asistido por la Sra. Alguacil, sacara a la venta, en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Valor real catastral $ 356), un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Balneario Barra de Chuy, Localidad Catastral Barra Uruguaya, zona urbana, padrón 366, señalado con No. 1 de la manzana 12 en el plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el No. 2950 el 29/7/1963, compuesto de una superficie de 624 mts2. con 63 dms. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en dólares americanos como seña al momento de serle aceptada la misma, 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate (3.66%) que serán abonados en el acto, así como los gastos de escrituración, honorarios y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 2.22% del precio del remate. 4) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados para su consulta. 5) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay-
Y a los efectos legales se expide el presente en Chuy, a los once días del mes de agosto de 2011.- Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5850 5/p 23604 Ago 22- Ago 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez letrado de primera instancia de segundo turno de treinta y tres, en autos: "BROU c/ CLARO EMILSE CASTILLO PEGORRARO Ejecución prendaría Hipotecaria" IUE 412-369/2009, se hace saber que el día 31 de Agosto hora 15:00 en el local ubicado en Manuel Meléndez 449 esquina Celedonio Rojas de Treinta y Tres, el martillero Francisco Daleira, matrícula 5738, asistido por la señora alguacil, sacara a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor y en moneda nacional, los siguientes bienes que se describen: 1) 2 Carros granelero 90 y 70 bolsas Boelter. 2) 1 Tornillo sin fin 8 mts. 3) rastra SM de 40 discos. 4) arado Ramsone de 3 rejas. 5) 1 arado David Brown 4 rejas. 6) 1 zorra 3000 Kg. 7) 1 fertilizadora al voleo para 3 puntos. 8) fertilizadora al voleo de ruedas. 9) 1 sembradora Semeato de 9 líneas de tiro. 10) Tres negro, Nivelador de tierra con pistón hidráulico. 11) 1 Encimadora de 8 discos de enganche 3 puntos. 12) 1 Tractor Valmet 85 ID. 13) 1 Tractor Masey Ferguson 292.4 14) 1 Tractor Masey Ferguson 295.4 15) 1 rastra tapadora de espuelas. 16) Eléctrica sobre ruedas con compresor. 17) 1 rastra Baldan de 40 discos de tiro y control remoto. 18) 1 silo transportable de 28 toneladas. 19) 1 rastra excéntrica de 16 discos. 20) 1 rastra afinadora de 44 discos.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se rematan en las condiciones materiales en las que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente, todo lo que está a disposición de los interesados.-
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2011.- Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2210 2/p 24180 Ago 26- Ago 29



Ley 26/9/1904
TRUJILLO RISSO, Mónica Myriam prometió vender a CASTRO FARUKOFF, Jorge Daniel, LAVADERO «BURBUJAS Y PILCHAS» sito en Asencio 1228 Bis, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2280 20/p 21093 Ago 04- Set 01

Ley 2904. Juan Pedro Lopez y Fernando Samartin, cedieron derechos de promitente comprador a Roberto Yarisolian, sobre QUIOSCO "SANTA PAULA" sito en Bulevar Artigas frente al 2301 esquina Garibaldi. Acreedores allí.
25) $ 2280 20/p 21687 Ago 09- Set 06

Ley 2904
Rafaela Lahouratate prometió vender a Claudio Ferreira panadería La Folie "Cebollatí 1671, Montevideo"
Acreedores: Circunvalación Durango 312/5A
25) $ 1140 20/p 21819 Ago 10- Set 07

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. CIEN X CIENTO LTDA. promete vender a DIEGO APARICIO CORONEL DA COSTA, establecimiento comercial "CIEN X CIENTO RADIADORES" sito en Juanicó 4039, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2280 20/p 23136 Ago 17- Set 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "FILU LTDA" cedió a "COBOE S.A.", "Farmacia CLINICA" sita en Avda. Italia Nº 2839 - antes 2809 - Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2280 20/p 24006 Ago 24- Set 21

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, EDGAR FABIAN C/ SOIZA, JOHANA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", I.U.E.: 2-42373/2010, se cita, llama y emplaza a JOHANA SOIZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Se deja constancia que el trámitese realiza con auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2011.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23099 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MUNIZ SANTOS, MARIA DEL ROSARIO-TENENCIA- RATIFICACION" - FICHA Nro. 2-21236/2011, por Providencia Nro. 3096/2011 de fecha 28/06/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. EMANUEL AARON BALSAMO y la Sra. DANIELA IBARRA, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia. Montevideo, 27 de julio de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22507 Ago 15- Ago 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRUA GRUNCE, ASUNCION CELESTE - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33656/2010, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ESTIGORRIBIA y MARGARITA ARRÚA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Familia.

Montevideo, 10 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23381 Ago 19- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GADEA LORENZO CECILIA FABIANA - TENENCIA, - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-17328/2011, por Providencia Nro. 2352/2011 de fecha 30/05/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. PABLO LEONARDO MALVERES MARTINEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Centro Estudiantes de Derecho Consultorio Jurídico Barrial Gratuito.
Montevideo, 29 de junio de 2010. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22583 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARQUEZ GUERRA, YESSICA C/ PETRULLO CAITANO, CARLOS FABIAN - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-23852/2011, por Providencia Nro. 3401/2011 de fecha 01/08/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. CARLOS FABIAN PETRULLO CAITANO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 10 de agosto de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24175 Ago 26- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA CAPOBIANCO, MARIA FERNANDA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-19940/2011, se cita, llama y emplaza a al Sr. GUSTAVO ISMAEL CLAVIJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23416 Ago 19- Set 02

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA COPOBIANCO, MARIA FERNANDA C/ CLAVIJO GOMEZ, GUSTAVO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-19943/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO CLAVIJO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatorio de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23417 Ago 19- Set 02

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMADA MENDEZ MONICA BEATRIZ C/ FERREIRA JORGE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-26656/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE OMAR FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza a efectos de este tramite.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23962 Ago 24- Set 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LINARES TORRES, ADRIANA" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 2-25784/2011 -se cita, llama y emplaza a Sean Barry Theodore, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil once.- Amparado en la ley 18.078 Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22848 Ago 16- Ago 30

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FIUMARELLI JEDRZGJEROSKI, SILVIA GABRIELA C/ SOSA BARBOZA, ALVARO ROBERTO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2- 23873/2011, se cita, llama y emplaza a ALVARO ROBERTO SOSA BARBOZA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24102 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "CARDOZO ANDRE ELIZABETH- Tenencia RATIFICACION IUE 2-27972/2011 "se cita, llama y emplaza al Fernando Verde a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorio Jurídico LAS ACACIAS
Montevideo, 26 de julio del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22704 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ABREO DAIANA Y RIVADAVIA DAMIAN C/ VALLARI JOSE ANTONIO Y otros- Pérdida Patria Potestad separación definitiva IUE 2-50966/2009" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia de Steven Nahuel Vallari Cámara hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 26 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23318 Ago 19- Set 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "CECCHINI, Julio Marcos -Ratificación de Tenencia.-", IUE: 444-103/2011, se emplaza al Sr. José Daniel Silveira a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día ocho de Agosto de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22882 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "HERNANDEZ FURTADO, JORGE CARLOS -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-593/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARMEN EVANGELINA ABAD, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 25 de Julio de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 666 de fecha 18 de Febrero de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a JORGE CARLOS HERNANDEZ FURTADO. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22846 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SILVEIRA BARRERA FLAVIA NOEMI C/ MIRAS ESTEVEZ ANIBAL JAVIER. PERDIDA DE

PATRIA POTESTAD. IUE 493-185/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ANIBAL JAVIER MIRAS ESTEVEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NAIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23243 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMEIDA, CARLOS C/ DIAZ OCHOA, JOSE LUIS. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 478-876/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS DIAZ OCHOA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 23 de mayo de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 22607 Ago 15- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados GOMEZ OLMOS, Laura- Ratificación de Tenencia- IUE 274-59/2011, según providencia 2246 de fecha 16/5/2011 se dispuso se NOTIFIQUE al SR. LUIS EDUARDO MARTINEZ CASTILLO, de la existencia de las presentes actuaciones referentes a la menor FIORELLA MALENA MARTINEZ GOMEZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 17 de JUNIO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24184 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LOPEZ QUINTANA, ARIEL Y OTRA C/ MARTINEZ VERGARA, ESTHELA.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Fa. 284-340/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ESTHELA BEATRIZ MARTINEZ VERGARA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 28 de Junio de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 3550 10/p 22938 Ago 17- Ago 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMEAU, GISELLA C/ CANZIANI, GASTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-535/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GASTON CANZIANI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 3 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3550 10/p 23744 Ago 23- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

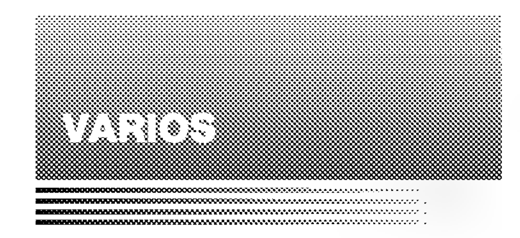
EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PIRIZ, MIRTA LEONOR. AUTORIZACIÓN para VIAJAR", FICHA número I.U.E.: 352-460/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JESÚS ALEJANDRO CHIAPPA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23266 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MAIDANA, Enrique Javier y MACHADO ALVEZ, Olga Viviana contra LLOVET, Karina. Separación Definitiva. FICHA I.U.E. 353-594/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sra. Karina LLOVET, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día NUEVE DE AGOSTO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23250 Ago 18- Set 01



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de julio de 2010, en el expediente Asunto No. 397/2010, se concedió a KALAHARI S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando parcialmente al padrón No. 9609 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, en un área total de 6 hás., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 95 al Fº 95 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de agosto del año dos mil once.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 1701 3/p 23910 Ago 24- Ago 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 2014/10) la designación del Sr. Ignacio Etcheverry Menendez, con Documento de Identidad Nº 4.065.013-4, como Pasante para la Gerencia

de Facturación y Cobranza, se lo intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso, en un plazo de 48 horas. Caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24037 Ago 26- Ago 30

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 627/11) la designación del Sra. Adriana Verónica Aguilar Sánchez con C.I. 4.387.641-0 como Peona Zafral, se la intima a presentarse en la Oficina de OSE San José sita en Treinta y Tres 325, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24173 Ago 26- Ago 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

: EDICTO: AUSENCIA: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "ANDRADE RIVERO, AMADO Y ANDRADE, MARIA DEL ROSARIO" - AUSENCIA- I.U.E. 2-21496/2009, se hace saber que se ha decretado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de Amado Andrade Rivero y de María del Rosario Andrade Rivero, de conformidad al art 60 del Código Civil.
Montevideo, dos de agosto de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) $ 3240 10/p 23457 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er., se hace saber que en los autos caratulados CEDRES CHURY, Edgardo Efrain- DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-36/2009, por decreto número 2120 de fecha 16de junio de 2011 se declaró ausente a EDGARDO EFRAIN CEDRES CHURY.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 27 de julio de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 23866 Ago 24- Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en Autos: PALMAR SUEVIA ADM. LTDA C/ LOTEL S.A. Y/O SUC. DE IRMA DIONISIA CURBELO INT. DE PAGO DE GASTOS COMUNES IUE 289-357/2009, según providencia nº 1028 de 13 abril de 2010, SE LE CITA DE EXCEPCIONES a los sucesores de Irma Dionisia CURBELO PLADA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el diecisiete de mayo de dos mil once.- Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4860 10/p 22933 Ago 17- Ago 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/05457, 2010-81-1050-00775.
Canelones, 11 de octubre de 2010.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 25 de agosto de 2010, al Sr. Francisco Daniel Mogordoy González, C.I. Nº 3.267.068-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- APLICAR al Sr. Francisco Daniel Mogordoy González, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecuniarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24217 Ago 26- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-053542-01 radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Luis Diego y Omar Leonardo Dirosa Reyes, sucesores de la señora Norma Reyes Rodríguez, adjudicataria de la vivienda municipal sita en Pasaje 1 4523 del Barrio municipal Cerro Norte, que por Resolución del Sr. Director (i) del Servicio de Escribanía de fecha 6 de julio de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente el pago de la suma de $ 182.080 que se adeuda por concepto de saldo de precio de la vivienda referida y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23948 Ago 24- Ago 29

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 19 de agosto de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Decroly que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
60944 129844 61013 152343
60974 146942 61015 120935
60973 157099 61028 120936
60972 157100 61031 120937
60971 120940 108470 182765
60970 120939 125520 182763
60969 120938 120887 182762
60968 155315 120888 182761
60967 155314 120889 61313
60990 155313 171547
60989 158926 423223
60988 61312 410791
60987 146926 153715
60985 146927 120986
120898 146928 165580
120899 61009 135518.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24093 Ago 26- Ago 30

VARIOS

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

Comunica que: desde las 12 horas del día 29 hasta las 12 horas del día 31 de agosto del corriente, se extiende el plazo para presentar listas para próximas elecciones.
Por informes dirigirse a Secretaría, Avenida Rondeau 1422, Piso 3, de 10 a 17 hs.
27) $ 1215 5/p 23725 Ago 22- Ago 29

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

COMPAÑÍA MIDA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 14/03/1997
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 29.730
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4
Plazo 30 días.
28) $ 8840 10/p 22804 Ago 16- Ago 30

PALEXA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/11 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.882.125
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 8840 10/p 22850 Ago 16- Ago 30

RIO JILGUEROS S.A.
Reforma de estatutos

Reducción Capital Contractual: $ 500.000
Asamblea Extraordinaria Accionistas: 1º/2/2010
Fecha inscripción: 1/8/2011.
28) $ 4420 10/p 23329 Ago 19- Set 02

IRIBAL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/04/2011
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4420 10/p 23789 Ago 23- Set 06

ARGILAND S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 23.899.983,87 y reducir el capital autorizado a $ 40.000.000. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 13260 10/p 23813 Ago 23- Set 06

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GLADYS ANA SOTTER GIARDINO (FICHA 2-20499/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24411 Ago 29- Set 09

SEGUNDO TURNO

SERGIO DURAN BOEDO (FICHA 2-28190/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24413 Ago 29- Set 09

MANUEL LEMA CASTRO (FICHA 2-30179/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24418 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

DORA WEISS o WEISZ o WEIS TENEMBON (FICHA 2-25589/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24247 Ago 29- Set 09

SEXTO TURNO

OMAR PADILLA TELIZ y EVA ABRAHAM CASTEL (FICHA 2-21127/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24404 Ago 29- Set 09

SÉPTIMO TURNO

MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-31039/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24281 Ago 29- Set 09

ELIAS RUBEN NALLEM CARNALES (FICHA 2-33249/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24379 Ago 29- Set 09

NOVENO TURNO

MARÍA ESTER FIORI LESNA (FICHA 2-30937/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24372 Ago 29- Set 09

DELIA ACUÑA (FICHA 2-31632/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24417 Ago 29- Set 09

JUAN o GIOVANNINO PASCALE PASCALE (FICHA 2-24970/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24446 Ago 29- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

BLAS JOSE MAZZAFERRO o BLAS JOSE MAZZAFERRO ADDIEGO o BIAGIO GIUSEPPE MAZZAFERRO ADDIEGO (EXPEDIENTE 2-30592/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24371 Ago 29- Set 09

DECIMOTERCER TURNO

OLIMPIA SCULUDIS o SCULIDI o SCULDIS JATSAKIS (FICHA 2-54209/2007).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24253 Ago 29- Set 09

JULIO RAUL SILVA SILVA (FICHA 2-30851/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24419 Ago 29- Set 09

VENTURA BENTANCUR LISTA (FICHA 2-28324/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24502 Ago 29- Set 09

DECIMOCUARTO TURNO

AYDA BERNABELA DORREGO GUERRERO (FICHA 2-33517/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24248 Ago 29- Set 09

MARIA CRISTINA MOSCATELLO (FICHA 2-34233/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24369 Ago 29- Set 09

DECIMOQUINTO TURNO

MILTON LECHA BARLOS (EXPEDIENTE 2-23294/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24374 Ago 29- Set 09

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARIA RAMIREZ VELA (EXPEDIENTE 2-30822/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24252 Ago 29- Set 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS NOVOA REBORI (IUE 2-31911/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24330 Ago 29- Set 09

LORENZO DOMINGO PERI SOSA (IUE 2-33109/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24503 Ago 29- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ALBERTO ILVENTO y ANA ANUNZIATA VITALE (IUE 2-33288/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24447 Ago 29- Set 09

DECIMONOVENO TURNO

ALICIA ANA MARIA VALDES GARCIA (FICHA 2-25661/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24249 Ago 29- Set 09

RICARDO ANTONIO PENEDO SARACHO (FICHA 2-33936/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24376 Ago 29- Set 09

VIGÉSIMO TURNO

MARIA del CARMEN BENTANCOR SANCHEZ (FICHA 2-33280/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24283 Ago 29- Set 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

NORA ISABEL VALLA LÓPEZ (IUE 2-29199/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24282 Ago 29- Set 09

MARIA ENRIQUETA o ERRIQUETA BARDAZANO BANCHERO (IUE 2-30159/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24414 Ago 29- Set 09

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN ULISES LOCATELLI MONTI (FICHA 2-33209/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24368 Ago 29- Set 09

SERGIO DARWIN RUIZ GONZALEZ (FICHA 2-24478/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24420 Ago 29- Set 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANGEL SEÑORINI NOBA (FICHA 2-28832/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24370 Ago 29- Set 09

RAUL SOCORRO CASTRO UGOLINI (FICHA 2-33795/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24375 Ago 29- Set 09

MIREYA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ BAÑOS ó BARTHE (FICHA 2-33549/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24377 Ago 29- Set 09

LILIAN PIRIZ RODRIGUEZ DE PEDROZO (FICHA 2-33777/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24448 Ago 29- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZELI BENTOS GONZALEZ y NELSO ROBERTO MAIDANA CARDOSO (FICHA 2-30016/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24325 Ago 29- Set 09

CARMEN BONFRISCO MAUCIONE (FICHA 2-32602/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24416 Ago 29- Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA AMELIA ALVAREZ ITTE (FICHA 2-29169/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24415 Ago 29- Set 09

JUSTINA ALBINA VARGAS (FICHA 2-24975/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24449 Ago 29- Set 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO BURGUEÑO (FICHA 2-22121/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24250 Ago 29- Set 09

RUBENS MATTEO DALETTESE o MATHEUS DALETESE (FICHA 68-592/2001).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24298 Ago 29- Set 09

OBDULIA MARGOT MARTINEZ (2-25087/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24412 Ago 29- Set 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

TORIBIO BUZO RODRIGUEZ (FICHA 2-31644/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24255 Ago 29- Set 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR ENRIQUE DAMASCO (FICHA 156/243/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 17 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24397 Ago 29- Set 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CARMEN DI PIERRO PAPA (IUE 493-123/2011).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24380 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELIBERTO BOLLAZZI ABERO (FICHA IUE 440-488/2011).
Las Piedras, 16 de junio de 2011.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24400 Ago 29- Set 09

ELSA MAURIZ LEIRA o ELSA MAURIZ LEIRA de BERRIEL y JUAN CARLOS MAURIZ (FICHA IUE 440-528/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24461 Ago 29- Set 09

SEXTO TURNO

MIROTA PEREIRA MACHADO (FICHA IUE 458-719/2011).
Las Piedras, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24306 Ago 29- Set 09

DELMAR SUAREZ CRUZ y NELLY GONZALEZ ZEBALLOS (FICHA IUE 458-444/2011).
Las Piedras, 25 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24313 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN RAUL VILA RIOS (FICHA 175-200/2011).
Pando, 24 de junio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24295 Ago 29- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO LEONCIO RECALDE MAILLOT (IUE 207-328/2011).
Melo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24361 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

NERY EDUARDO SILVA MADARRO (IUE 208-312/2011).
Melo, 24 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24362 Ago 29- Set 09

ALVES o ALVEZ BUENO, HÉCTOR RUFINO (FICHA 208-444/2010).
Melo, 29 de octubre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2360 10/p 24365 Ago 29- Set 09

QUINTO TURNO

DULCELINA FRANCISCA MORALES (IUE 468-349/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24239 Ago 29- Set 09

LUIS ALBERTO CASTRO SABORIDO y MARIO SABORIDO TORT (IUE 468-273/2011).
Melo, 20 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24359 Ago 29- Set 09

ALVARO ENRIQUE CASTRO PELAEZ (IUE 468-301/2011).
Melo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24360 Ago 29- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CIPRIANO MURUA MENDOZA; ATILIO ROBERTO MURUA BOGLIACINO y MARIA CATALINA BOGLIACINO LUCERNA (EXPEDIENTE IUE 227-482/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24236 Ago 29- Set 09

NELLY MARINA GALAÑENA SCHENCK (IUE 227-476/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24237 Ago 29- Set 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTER ó ESTHER CARDOZO FERNANDEZ (IUE 241-365/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24299 Ago 29- Set 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGELINA AGUEDA MENDEZ BORDON (IUE 274-423/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24401 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

EUSTAQUIO SUAREZ GEIDO y EUSEBIA SUAREZ GEIDO (IUE 432-313/2011).
Minas, 5 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24402 Ago 29- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO FERNANDEZ (FICHA 285-399/2011).
Maldonado, 13 de junio de 2011.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24286 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUAN PEDRO DE LEON AQUINO y ALBERICA JACINTA PEREZ PEREIRA (FICHA 456-402/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24285 Ago 29- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN BOSCO MANITTO NOLLA (IUE 300-910/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24427 Ago 29- Set 09

MARIA ANUNCIA MAULELLA LAURINO (IUE 300-555/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24430 Ago 29- Set 09

LUIS MARIA FIRPO WEBER (IUE 300-605/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24433 Ago 29- Set 09

ZULEMA MARIA FERNANDEZ CASTRO y RODOLFO DELGADO LACREA o LACROIS (IUE 300-523/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24435 Ago 29- Set 09

ABRAHAN o ABRAHAM GOLDENBERG o GOLDEMBERG OXMAN (IUE 300-602/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24458 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

VICENTE TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ y AIDEE PAULINA VENETTUCCI PALERMO o VENETUCCI PALERMO (IUE 301-396/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24229 Ago 29- Set 09

ELEAZAR MARTINEZ de PAULO o DE PAULO y MARIA ESTHER CRUZ (IUE 301-500/2011).
Paysandú, 28 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24428 Ago 29- Set 09

NYL o NIL OFELIA GONZALEZ CHANS (IUE 301-284/2011).
Paysandú, 20 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24429 Ago 29- Set 09

ELVA o ELBA LEONOR BICA VIDELLA o VIDIELLA o VIDIELA (IUE 301-378/2011).
Paysandú, 25 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24431 Ago 29- Set 09

NELIDA JOSEFINA PAGANI (IUE 301-272/2011).
Paysandú, 19 de mayo de 2011.

ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24432 Ago 29- Set 09

MARIA CHUB PEREPELIZA (IUE 301-462/2011).
Paysandú, 21 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24434 Ago 29- Set 09

ATANASIO RAUL CEJAS y MARIA ANGELICA ODDONE PAMPILLON (IUE 301-573/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24438 Ago 29- Set 09

CARMEN o CARMELA SAPORITTO o CARMELA SAPORITO SAPORITO y OLGA ZULEMA GIMENO SAPORITTO o SAPORITO (IUE 301-454/2011).
Paysandú, 20 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24439 Ago 29- Set 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTER SANCHEZ (FICHA 317-457/2011).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24316 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA MAGDALENA GIMENEZ MODERNELL (IUE 318-134/2011).
Young, 30 de junio de 2011.
Esc. Luis Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 24315 Ago 29- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORES PAYQUE, NEFFER (FICHA IUE 352-885/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24277 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

RODRÍGUEZ de los SANTOS, MIRTA MENEL (FICHA IUE 352-349/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24278 Ago 29- Set 09

MACHENSE, ANITA (FICHA IUE 353-804/2011).
Salto, 19 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24279 Ago 29- Set 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSBALDO CRACEL PEREZ y LEONARDO ORLANDO CRACEL PEREZ (FICHA 370-275/2011).
San José, 7 de junio de 2011.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24300 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO DE LEON TORRES (IUE 371-405/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24290 Ago 29- Set 09

WALTER MARCELINO LANZI OHELER (IUE 371-672/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24291 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUANA MARIA SANCHEZ PINTOS (IUE 471-419/2011).
Libertad, 4 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24301 Ago 29- Set 09

ISOLINA TRAPOLINI CASOTI ó CASOTTI (IUE 471-421/2011).
Libertad, 4 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24302 Ago 29- Set 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA ESTELA GONZÁLEZ ÁLVAREZ (IUE 396-214/2011).
Tacuarembó, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24451 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO KAUFFMAN AZEVEDO (IUE 469-387/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24450 Ago 29- Set 09

ELBIO FELICIANO BIANCHINOTTI CUILIGOTTI (IUE 469-293/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24452 Ago 29- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO LEDESMA FERNANDEZ (FICHA 449-297/2011).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 24287 Ago 29- Set 09

MARIA DOMINGA PACHECO SACÍA ó SASÍAS (FICHA 449-167/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24288 Ago 29- Set 09



CONVOCATORIA

CLUB SPORTIVO MIRAMAR MISIONES, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 42 de los Estatutos, convoca a los Socios Honorarios, Vitalicios y Activos a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9/9/2011, primer llamado 19:00 hs., segundo llamado 19:30 hs., en la Sede Social sita en la calle Gral. Las Heras Nº 1776, con el siguiente orden del día:
1º) Ratificación de la integración de la Comisión Directiva.
2º) Aprobar las gestiones realizadas por la Comisión Directiva.
3º) Decidir sobre contrataciones y/o cesiones.
4º) Asuntos varios.
03) $ 1065 3/p 24398 Ago 29- Ago 31

"Médanos Tennis Club S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2011, resolvió la reactivación de la sociedad. Documentación en Zabala 1504 PB. Se convoca a los interesados a deducir oposiciones por el plazo de 30 días, en aplicación del artículo 363 de la ley 16.060.
Directorio.".
03) $ 2130 10/p 24425 Ago 29- Set 09

SOENCA S.A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
6 SETIEMBRE 2011
BATLLE BERRES 1413
ORDEN DEL DIA
CESE ACTIVIDADES COMERCIALES
TEMAS INHERENTES AL CESE
DESIGNACION DEPOSITOS DE LIBROS Y DOCUMENTOS SOCIALES
1era CONVOCATORIA 19 HS
2da 19Y30 HS
DIRECTIVA.
03) $ 426 3/p 24437 Ago 29- Ago 31

CONVOCATORIA

Las Piedras, 24 de agosto de 2011
Señores
Socios Cooperativistas
Presente

Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 17 de agosto de 2011, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 28 de setiembre de 2011 a las 19:30 ha., en el local sito en Ellauri 626 esquina Lavalleja de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Compra de Padrón Nº 225 (sito en la calle Lavalleja Nº 537 - Las Piedras)
2. Planificación Estratégica 2011 - 2016
3. Presupuesto 2011 - 2012
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20:30 hs, (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 2840 5/p 24469 Ago 29- Set 02

LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Delegado/a Asambleísta de COPAC
La Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, para el día 16 de setiembre de 2011 a la hora 19:00 en primer llamado y a la hora 20:00 en segundo llamado, a realizarse en la Casa de Residentes de Flores sita en la calle Magallanes Nº 1136 esquina Maldonado (Montevideo), para tratar el siguiente orden día:
1) Constitución de la Mesa.
2) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.
3) Emisión de Participaciones con interés (art. 34 lit. 7 de la ley 18407)
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
CONSEJO DIRECTIVO DE COPAC.
03) $ 2130 5/p 24480 Ago 29- Set 02

Asociación Rural del Uruguay
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 12 de setiembre de 2011, a la hora 18.00 en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2010 - 2011
2. Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3. Designación de Socios Vitalicios de acuerdo al Art. 3º. Inc. B, a los señores: Antonio F. Braga Costa, Jorge C. Bonino Morlán, Jorge A. Dos Santos Oliva, Pedro Artagaveytia Gómez, Enno E. Wenckebach, Arturo Engel, Carlos Rydstrom Garese, Ignacio J. Algorta, Carlos E. Correa, Mauricio Strauch Bofill, Jorge Strauch Bofill, Nelson Iváñez y Miguel Jesús Otegui Griego.

IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10% de los socios activos, vitalicios y honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de socios honorarios, vitalicios y/o activos que se encuentren en sala. Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto con el Art. 9º. de los Estatutos.
Artículo 9º.
"Tendrán derecho a votar en la Asamblea los socios honorarios, vitalicios y activos que acrediten serlo seis meses antes de su celebración y estén al día en los pagos con la Institución"

La Asamblea se realizará en el Prado, Lucas Obes 1011, local de Junta Directiva.

La Memoria y Balance de ARU se encuentra a disposición de los Sres. Asociados, en la sede de la Institución.
03) $ 3195 3/p 24499 Ago 29- Ago 31

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARIA GISEL LOPEZ y WALTER ARIEL BOKSENBOJM BENVENUTO (FICHA 2-30145/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24256 Ago 29- Set 09

SÉPTIMO TURNO

MARCELO GUSTAVO VIGLIONE GONZALEZ y GLORIA ALEJANDRA CHIARLONE LAPETRA (FICHA 2-24892/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24381 Ago 29- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ROMERO BERRUETA y NELSON MIGUEL VIDAL DUJO (EXPEDIENTE 2-29621/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24504 Ago 29- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA COUTINHO CAUBARRERE y FEDERICO ANTONIO WEHBE PEREZ (IUE 2-32076/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24289 Ago 29- Set 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HUGO RICARDO MARTÍNEZ COSSO y ANDREA ECHEVERRY LÓPEZ (IUE 2-31378/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24259 Ago 29- Set 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO SALVARREY y JESSICA NOELIA POLERO PERAZZA (FICHA 2-26462/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24258 Ago 29- Set 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SILVIA GUICHON BENTANCOR y MIGUEL ANGEL MENDA HEREDIA (FICHA 2-29233/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24422 Ago 29- Set 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días,

bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

FERNANDA RABUÑAL HERNANDEZ y RAUL MAYA REYES (IUE 485-345/2011).
Atlántida, 15 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24305 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GABRIEL JAURENA D'AGOSTINI y MARIA TERESA SILVA (FICHA 175-47/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 24294 Ago 29- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ROBERT MORELLI GARCIA y ANA REGINA TORRAZZA ARTIGAS (FICHA 207-105/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 24363 Ago 29- Set 09

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4do. turno, dictada en autos: "VERDERA MARIANA C/ CARBALLA MARIO SEBASTIAN. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-195/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO SEBASTIAN CARBALLA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24367 Ago 29- Set 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABRERA GONZÁLEZ, María del Rosario C/ Richard Horacio MEDEROS ACEVEDO - DIVORCIO POR CAUSAL - F/260-444/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Richard Horacio MEDEROS ACEVEDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, agosto 8 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1500 10/p 24358 Ago 29- Set 09



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 24003007 habilitado en Av. 8 de Octubre 2355 Of. 504.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 426 3/p 24326 Ago 29- Ago 31

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAQUEL BURGOS c/ FELICIANO FONTAN y ROSA TORRES - LABORAL" Ficha: 175-50/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES DE ROSA TORRES por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 8 de agosto de 2011. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 24297 Ago 29- Set 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "OSE c/ BARBOZA, LEONOR. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", IUE 332-357/2011, según Providencia nro. 1371 de fecha 29 de junio de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuarán las actuaciones, a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el bien padrón 3090, señalado como fracción B, ubicado en la 6ªF Sección Catastral del Dpto. de Rivera. Rivera, veintidós de julio del año dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero Wyszynsk, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24320 Ago 29- Set 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 1º turno de Tacuarembó, en autos: "O.S.E.C / SUC. AMBROSIO COLOMBO Y /o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON nº 3932- OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 399-324/2011, por auto Nº 1205 de fecha 27-07-2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sucesores de Ambrosio Colombo y/o propietarios o titulares de algún derecho sobre el padrón Nº 3932 (parte) ubicado en la localidad catastral de Tacuarembó

y departamento de Tacuarembó, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP)
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Tacuarembó, a 4 de agosto de 2011. HUGO R. WATTIMO, JUEZ DE PAZ 7ª VILLA ANSINA - TBO., SUBROGANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24319 Ago 29- Set 09



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1930, de fecha 1º de agosto de 2011, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno afectada en su totalidad, ubicada en la Localidad Catastral Montevideo con destino a local para archivos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- Padrón Nº 3370
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
Clivia Suárez
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 24274 Ago 29- Ago 29

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "NOBLE ESTEFANY. INCPACIDAD. AUX. POBREZA" Ficha 175-295/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEFANY YANET NOBLE ALVAREZ C.I. Nº 4.479.641-5 habiéndose designado curador a JUAN CARLOS NOBLE LEIVAS C.I. Nº 1.865.030-4.
Pando, 16 de agosto de 2011.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil once. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24333 Ago 29- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GLORIA ELIZABETH TORRES. INCAPACIDAD. IUE 1022-40102/1984", surge que por providencia 2859/2011 de 30/6/2011, se designó Nuevo Curador de la Sra. GLORIA ELIZABETH TORRES, C.I. 3.884.867-6 al Sr. ALEJANDRO TORRES IBAÑEZ C.I. 3.884.873-9 quien ACEPTO EL CARGO el 11 de agosto de 2011 y fijo domicilio en 18 de Julio 571 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Gloria Elizabeth Torres, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2659 de 24/8/1984 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno y designado curador a Carlos Alfredo Torres, el cual queda relevado del cargo. Melo, 16 de agosto del año 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) $ 2100 10/p 24364 Ago 29- Set 09

LICITACIONES

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE
LICITACION PÚBLICA: P42184
OBJETO: Suministro de seccionadores unipolares y tripolares MT.

Apertura de ofertas: 12/10/11; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24267 Ago 29- Ago 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

HOSPITAL PASO DE LOS TOROS
Victor Avarez Menéndez Nº 155
Tel/ Fax: (4664) 6125
LICITACIÓN Pública Nº 01/2012

El Hospital Paso de los Toros a través de su Dirección realiza un llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicio de Elaboración y Distribución de Desayunos, Almuerzos, Meriendas. Cenas y Colaciones para el período Enero-Diciembre de 2012, modalidad plaza, contrato 01/2012:
APERTURA: Día: 20/09/2011
Hora: 10:00
Lugar: Oficina de Licitaciones y Compras Hospital Paso de los Toros
Retiro de pliegos en Oficina de Recaudación a partir del día 26 de Agosto de 2011, en el horario de 10:00 a 14:00.
Se podrán adquirir los pliegos por giro bancario a la cuenta Nº 1480 del BROU, con anticipación de 3 días a la apertura y se enviaran los pliegos por correspondencia.
Por consultas Oficina de Licitaciones y compras Hospital Paso de los Toros
Valor del pliego: 3,00 UR.
12) $ 568 1/p 24453 Ago 29- Ago 29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL
SE PRORROGA
LICITACIÓN PÚBLICA H0A01830
PLAZA

Objeto ACTUALIZACIÓN, ARQUITECTURA RESPALDO CORPORATIVO CON OPCIÓN POR PARTE DE ANTEL DE ADQUIRIR HASTA UN 100% MAS.
Apertura 1er llamado 06 de Setiembre de 2011 Hora - 12:00
2do llamado 20 de Setiembre de 2011 Hora - 13:00
Precio del ejemplar: U$S 400,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: ATENCIÓN PERSONALIZADA A PROVEEDORES

Edicio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, Nivel 2
En el horario de 10:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24466 Ago 29- Ago 29

LICITACIÓN ABREVIADA J1A42070 PLAZA

Objeto CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COLOCACIÓN Y RETIRO DE POSTES Y COLUMNAS, EN LAS REDES DE PLANTA EXTERNA DEL DPTO. DE MALDONADO, CON OPCIÓN POR PARTE DE ANTEL DE CONTRATAR HASTA UN 100% MÁS.-
Apertura 1er llamado 9 de Septiembre de 2011 Hora - 13:00
2do llamado 16 de Septiembre de 2011 Hora - 15:00
Precio del ejemplar: $ 1.500,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCIÓN PERSONALIZADA A PROVEEDORES
Edicio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, Nivel 2
En el horario de 10:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24468 Ago 29- Ago 29

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACLARACION: Se dispone la prórroga de la Apertura de la LICITACIÓN PUBLICA Nº 7/2011 la que estaba prevista para el día 30 de Agosto de 2011, siendo la nueva fecha el día 20 de Setiembre de 2011 a las 15.00 hrs.
SE MANTIENEN LAS RESTANTES ESTIPULACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL REFERIDO LLAMADO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24472 Ago 29- Ago 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 21/11

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 21/11, para la "Adquisición de hasta siete (7) camioneta doble cabina, con barandas rebatibles, cero kilometro"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día OCHO (8) de SETIEMBRE de 2011 a la hora 15:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones
APERTURA DE OFERTAS: El día OCHO (8) de SETIEMBRE de 2011, a la hora 16:00 en la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171. e mail: godino.beatriz5@gmail.com
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 20 de agosto de 2011 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24304 Ago 29- Ago 29



Montevideo, agosto 29 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO JAVIER DOMINGUEZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ismael 5583 y LUCIA TOMAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ismael 5394.
14) $ 215 3/p 24242 Ago 29- Ago 31

DAVID JOSÉ AGOSTO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3493 y GLADYS RAMONA AVIEGA, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3493.
14) $ 215 3/p 24271 Ago 29- Ago 31

OFICINA No. 2

LEONARDO JAVIER BENEDETTI, 35 años, soltero, téc. en sistemas, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 716- 801 y MARIA SOLEDAD CASTELLONESE, 37 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 716- 801.
14) $ 215 3/p 24245 Ago 29- Ago 31

MARTIN AMARO FERNANDEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Verdi 4128/504 y LORENA PAOLA FERRERO, 28 años, soltera, lic. en neumocardiología, oriental, domiciliada en Verdi 4128/504.
14) $ 215 3/p 24246 Ago 29- Ago 31

DIEGO MARTIN FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 329 y SIBILA ELIZABETH SEOANE, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 329.
14) $ 215 3/p 24311 Ago 29- Ago 31

ANDRES FERRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2781/301 y NATALIA BEATRIZ AVIAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2781/301.
14) $ 215 3/p 24321 Ago 29- Ago 31

MARTIN JOSE BUENO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2211- 301 y MARIA VERONICA VARGAS, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1403- 804.
14) $ 215 3/p 24399 Ago 29- Ago 31

OFICINA No. 3

GUILLERMO CUETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2219 Bis/802 y LAURA CECILIA LUNAZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Goes 2219 Bis/802.
14) $ 215 3/p 24232 Ago 29- Ago 31

NICOLAS DIEGO CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liber Arce 3322/4 y ANA CLAUDIA ABIN, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Liber Arce 3322/4.
14) $ 215 3/p 24234 Ago 29- Ago 31

RAFAEL COELHO de OLIVEIRA, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1454/102 y DIANA MARIA BARRIOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1454/102.
14) $ 215 3/p 24244 Ago 29- Ago 31

NICOLAS DAVID CASTIGLIONI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3460 y PAOLA FREUND, 28 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3460.
14) $ 215 3/p 24254 Ago 29- Ago 31

OFICINA No. 4

GERMÁN GENTILE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4427/602 y SOFÍA VIQUE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4427/602.
14) $ 215 3/p 24231 Ago 29- Ago 31

MAURO FLORENCIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santa Lucía 4442 y EVELYN VANESSA PAIVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4442.
14) $ 215 3/p 24235 Ago 29- Ago 31

ALEJANDRO GABRIEL GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4280 y VALENTINA BELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 4812.
14) $ 215 3/p 24240 Ago 29- Ago 31

DIEGO ANDRES GIACOIA, 33 años, soltero, analista en computación, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245/806 y NATALIA PARODI, 33 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245/806.
14) $ 215 3/p 24243 Ago 29- Ago 31

NICOLAS GERIBALDI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Benito Blanco

1162/902 e INES BETANIA MIRALLES, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1162/902.
14) $ 215 3/p 24263 Ago 29- Ago 31

OFICINA No. 5

DANIEL QUINTANA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2012 B Montevideo y SILVIA YANET da SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2012 B Montevideo.
14) $ 215 3/p 24233 Ago 29- Ago 31

JUAN MARTIN ORTEGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1173/502 Montevideo y PATRICIA VALERIA PERDOMO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1173/502 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24275 Ago 29- Ago 31

RUBEN RINALDO MARCHESE, 45 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado en Pedro Berro 811 Montevideo y MARIA CECILIA BARREIRO, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Berro 811 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24327 Ago 29- Ago 31

JORGE LAVALLEJA MIRALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liga Federal 1700/2 Montevideo y ALLISON NATALI CARDOZO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Liga Federal 1700/2 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24378 Ago 29- Ago 31

PABLO FEDERICO QUINTERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parahiba 5435 Montevideo y KARINA DANIELA OLIVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parahiba 5435 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24409 Ago 29- Ago 31

OFICINA No. 6

DANIEL MARIA SEGREDO, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Galatea 3048 y PATRICIA LORELEY NÚÑEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Galatea 3048.
14) $ 215 3/p 24241 Ago 29- Ago 31

CARLOS ANDRES SOCA, 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 2808 y MARIA JOSE NOVELLI, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2808.
14) $ 215 3/p 24318 Ago 29- Ago 31

NICOLAS SERGIO RASCOVICH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3117 Ap. 103 y JENIFER CUÑA, 29 años, soltera, médica, brasileña N.U., domiciliada en Rivera 3117 Ap. 103.
14) $ 215 3/p 24403 Ago 29- Ago 31

MARIO DARWIN SANTOS, 43 años, divorciado, técnico en registros médicos, oriental, domiciliado en Felipe Cardoso 2620 A- 2 y NOELIA GRAZZIELLA FONTANA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardoso 2620 A- 2.
14) $ 215 3/p 24406 Ago 29- Ago 31

OFICINA No. 7

ARTURO APARICIO PUIG, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Lauro Müller 1878 Ap. 101 y MARÍA JOSÉ de TEZANOS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel A. Pereira 3081 Ap. 1001.
14) $ 215 3/p 24366 Ago 29- Ago 31

FERNANDO JAVIER PRIETO, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Almería 4743/101 y NATALIA AYALA, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Estanislao López 4657.
14) $ 215 3/p 24386 Ago 29- Ago 31

CARLOS HUGO PÓRREGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1 027 bis y ÁNGELA MAGDALENA GARAT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1 046.
14) $ 215 3/p 24388 Ago 29- Ago 31

DIEGO CARLOS YARZA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 575/402 y ALESIA LAURA BUONOMO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 160/14.
14) $ 215 3/p 24441 Ago 29- Ago 31

VLADIMIR VELEZ, 37 años, divorciado, terapeuta, cubano, domiciliado en Bernardina Fragoso de Rivera 1512 y ANGELA DANIELA HERRERA, 29 años, soltera, enfermera, chilena, domiciliada en Zabala 1386.
14) $ 215 3/p 24462 Ago 29- Ago 31

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BLAS MELISSARI solicita la inscripción de la obra titulada:
GARDEL TIENE SIEMPRE UNA RESPUESTA (investigación) de la cual se declara autor.
Montevideo 23 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 24269 Ago 29- Ago 29

LAURA MARTA GRASSI GAUDIN solicita la inscripción de la obra titulada: Intersubjetividades que trascienden el aula y el hogar. Alfabetización en el Programa Maestros Comunitarios. (Tesis de Educación), de la cual se declara autora
Montevideo 24 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 120 1/p 24373 Ago 29- Ago 29

MARIANELA ORREGO solicita la inscripción de la obra titulada: LOS CUENTOS DE TOBÍAS, de la cual se declara autora
Montevideo 24 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 24387 Ago 29- Ago 29

ANA MARÍA RITONDALE solicita la inscripción de la obra titulada: Álbum de dibujos "UN NUEVO DÍA", de la cual se declara autora
Montevideo 18 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 24436 Ago 29- Ago 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "DA SILVA CARLOS ALBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-25384/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO: CARLOS ALBERTO DA SILVA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 20 de Diciembre de 1944 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18, Acta Nº 5136, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de..... Y DE ROSA CESANTONIO", debe decir "hijo-legítimo de...... Y DE ROSA CERANTONIO, por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24268 Ago 29- Set 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "GALLARDO ROSANO, DIEGO ERNESTO. RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION", Ficha 176-298/2011, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de: DIEGO ERNESTO GALLARDO ROSANO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice

"DIVORCIADO" deberá decir "SOLTERO". Pando, 3 de agosto de 2011. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24389 Ago 29- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "TECHERA GONZALEZ, EUFRASIO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-535/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Matrimonio de Braulio Techera y María Margarita Gonzalez, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 11 del 07/03/1955, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta. donde dice: ".. y doña María Margarita Gonzalez", debe decir "... y de doña Blanca Violeta Gonzalez"; y en el marginal donde dice "Techera, Braulio y Gonzalez, María Margarita" debe decir "Techera, Braulio y Gonzalez, Blanca Violeta; donde dice "... nacida el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres en la 5ta. Sección de Maldonado, debe decir "... nacida el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y dos en la 3ra. Sección de Maldonado" por así corresponder;
Maldonado, 05 de Agosto de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24292 Ago 29- Set 09

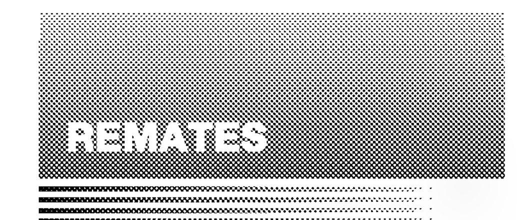
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MORI PORTO, ANA CARINA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-319/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANA CARINA MORI PORTO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hijo: RAMIRO FLORES PORTO, ACTA número 1246, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25/06/2004.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "comparece ANA CARINA PORTO" debe decir "comparece ANA CARINA MORI"; y al MARGEN de la misma, donde dice: "FLORES PORTO", debe decir: "FLORES MORI", por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24303 Ago 29- Set 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
2900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados "GARDELLA, PABLO C/ GARDELLA, GRACIELA Y OTROS" PARTICION- CESACION DE INDIVISION O CONDOMINIO SUCESORIO ANTECEDENTE CON IUE 53-176/1988. IUE 2-48420/2008 se hace saber que el 27 de setiembre de 2011 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación es decir US$ 48.000.- del siguiente bien inmueble: solar, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 182856, el cual según plano del Agrimensor José Pedro Abaracón, de julio de 1948, que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto siguiente, con el Nº 19737, se señala con la letra D, y tiene una superficie de 484 m 50 dm según título y plano de mensura, que se deslinda así: 10 m 51 cm de frente al Norte a la calle Atanasio Aguirre, entre las calles Tomás Villalba y Dufort y Alvarez, distando el punto extremo de dicho frente, 34 m 36 cm de la última calle nombrada; al Suroeste, dos rectas de 10 m y 2 m 40 cm, con padrón 156162; 49 m 96 cm al Este, con padrones 104575, 143466, 103465 y 143467; y 43 m 8 cm al Oeste con fracción C del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien inmueble. 5º) El bien posee deuda de Primaria, Tributos domiciliarios, Tarifa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 6º) El área del bien Padrón 182.856 es: a) Según plano de mensura y fraccionamiento que consta a fojas 288, de 489 metros 19 decímetros. c) Según cédula catastral informada por la Dirección Nacional de Catastro de fojas 373, de 485 metros. 7º) Se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rondeau 1750 Planta Baja. A los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2011. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
20) $ 8125 5/p 24329 Ago 29- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Trabajo de 7mo. Turno dictada en autos FOSSALI, HAYDEE C/ PORTEIRO, MARIA - Ejecución de Sentencia IUE 2-27062/2008 se hace saber que el 15 de setiembre de 2011 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 612.909,32 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno, edificio y mejoras sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón 101.682 que según plano del Agrimensor Raúl Regules tiene una superficie de 179 mts. 71 dms. con 10,50 mts. de frente al O a la calle Abayubá nro. 2614 por 17,13 mts. de fondo fluída por el N con el lote nro. 19; por el E con Manuel Lussich y al S con el solar 21.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) Que existen deudas: ante la Intendencia Municipal de Montevideo, de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Saneamiento e Impuesto de Primaria. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de agosto de 2011 Esc. Ana María Portas, ACTUARIA.
20) $ 3120 3/p 24407 Ago 29- Ago 31

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos:- "BANDES URUGUAY S.A. c/. VIVO INDARTE, Pablo Joaquín.- Juicio Ejecutivo con Garantía Prendaria.- (IUE 308-66/2010), se hace saber que el día 7 de Setiembre de 2011 a las 15 y 30 horas, en el local de Avda. Brasil Nº 330, el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de un CAMION marca FOTON, Año 2009, modelo BJ1046V8JE6- FORLAND V3200 Matricula de Paysandú IAC Nº 4338 Padrón Nº 615.437, Motor, a gas oil Nº U90306271A y Chasis Nº LVBV8JE6X9E100532.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la ultima oferta;- 2)- Que el comprador abonará- además- en dicho acto el 12.20% del precio por comisión e impuestos;- 3)- Que el automóvil se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra;- 4)- Que se desconoce la existencia de deudas por multas, patentes o convenios;- 5) Que los gastos de titulación, transferencia Municipal y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuviere pendiente de pago;- y 6)- Que el título de propiedad y demás documentación del automóvil se encuentran en la Oficina, pudiendo ser revisados por los interesados.- Paysandú, 22 de Agosto de 2011.- Dr. PABLO JAVIER GANDINI.- Juez de Paz Departamental.
20) $ 1820 2/p 24440 Ago 29- Ago 30

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PUERTO MUJER SRL CESION

FECHA: 9/11/2009
INSCRIPCION: Nº 12186 de 28/01/2011
CEDENTES: Alvaro ARIJON DAMIANI 1 cuota
CESIONARIOS: Maria Noel ARIJON GHIGLIANO 1 cuota.
22) $ 884 1/p 24171 Ago 29- Ago 29

TODO REPUESTOS MELO S.R.L

CONTRATO: 26/5/2011
INSCRIPCION: Nº 8086 - PROVISORIA 1/6/2011. DEFINITIVA 8/8/2011
SOCIOS: GINA MARINA TORRAZA ARTIGAS (50 CUOTAS) - ROSA ELENA ESTEVEZ ARTIGAS (50 CUOTAS)
CAPITAL: $ 10.000
CUOTAS: 100 de $ 100
OBJETO: Comercialización de bienes como ser: repuestos de automotores, ciclomotores y anexos a estos. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados y en general realizar toda clase de actos y toda clase de contratos civiles y comerciales.
DOMICILIO: Melo.
PLAZO: 10 AÑOS, prorrogable automáticamente e indefinidamente por sucesivos periodos de 10 años cada uno.
ADMINISTRACION: Ambas socias conjuntamente.
22) $ 2210 1/p 24238 Ago 29- Ago 29

NEW IDEAS S.R.L.

Contrato: 2/8/2011
Inscripción: Nº 11980 - 05/08/2011
Socios: Carlos Nicolás BISTOLFI MASEDA (95 cuotas)
Guillermo Manuel VARELA ERRAZQUIN (5 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000.-
Administración: Carlos Nicolás BISTOLFI MASEDA
Objeto. Desarrollo de proyectos tecnológicos e informáticos y su comercialización; importar, exportar, representar, distribuir y comercializar bienes y servicios, de cualquier tipo de mercadería e insumos; adquirir bienes de cualquier naturaleza destinados a los usos y fines sociales, gravarlos y enajenarlos; realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto precedentemente indicado; y en general realizar o participar en toda actividad permitida por la ley.
22) $ 2652 1/p 24260 Ago 29- Ago 29

GH Limited SRL

Contrato: 1/06/2011
Socios: Carmen Aida FERNÁNDEZ AMESPIL Graciela Beatriz GUTIÉRREZ VEGLIO
Capital: $ 50.000.- 25 cuotas de $ 1000 cada uno de los socios;
Objeto: prestación de servicios de asesoramiento profesional.
Plazo: 30 años a contar del 1º/6/2011
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 8313 3/6/2011 (definitiva el 11/8/2011)
Administración: en forma conjunta y/o indistinta.
22) $ 1326 1/p 24261 Ago 29- Ago 29

HOGAR LA TOSCANA S.R.L.

Contrato: 12/05/2011
Inscripción: Nº 10147 - 4/7/2011
Socios: María Valentina y Federico Nicolás Paolillo Etcheverry
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 160.000.- 50 cuotas c/u $ 1.600
Administración: Ambos conjunta o indistintamente
Objeto: Establecimiento, instalación y explotación de casas de salud, hogares de ancianos, clínicas de asistencia y atención de ancianos; servicios de acompañantes.
22) $ 1326 1/p 24262 Ago 29- Ago 29

"DON BEDROS LTDA."

Contrato: 22/08/2011
Cedente: Gregorio Geovanasian Chalikian
Cesionario: Graciela Marzovillo Santos
Inscripción: Nº 13044 - 23/08/2011.
22) $ 442 1/p 24264 Ago 29- Ago 29

ROBOTICA S.R.L.

Contrato 27.07.2011
Comercio Nº 12079 el 8.8.2011
Socios: Facundo Joaquín SILVEIRA COUTINHO y Juan Pablo SILVEIRA COUTINHO
Administración Indistinta
Plazo 30 años
Objeto: Importación, Exportación, distribución y venta de mercaderías
Capital $ 600.000 dividido Facundo Silveira 200000 y Juan Pablo Silveira 400000
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1326 1/p 24280 Ago 29- Ago 29

LA CARAMORA S.R.L.

CONTRATO: 11 de julio de 2011
INSCRIPCION: Nº 11064 20/07/2011
SOCIOS: MARIA VIRGINIA MONTORO BERGERET (25 cuotas) VERONICA TARRECH LEGUINA (25 cuotas)
OBJETO: Prestación de servicios y comercialización de productos, bienes y artículos en general, importación y exportación de bienes por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes; celebrar contrato de obra o servicios en general y actos de comercio; contratos de Franquicias, intermediación de servicios. Operaciones civiles, comerciales o industriales. Realizar cualquier operación o negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales.
DOMICILIO: Young
PLAZO: 30 años
ADMINISTRADOR: Socias
CAPITAL: $ 100.000.
22) $ 2652 1/p 24322 Ago 29- Ago 29

AGUOMBUES LTDA

Contrato: 20/7/2011
Inscripción: Nº 11452 - 27/7/2011
Socios: Francisco FRAGA (90 cuotas), Yuliana PEREIRA (10 cuotas).
Capital: $ 50.000
Objeto: a) la prestación de servicios agrícolas: procesamiento, almacenamiento, curado, secado y limpieza de semillas y/o granos pudiendo ampliar su actividad a distintas operaciones del ramo y anexos. b) comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, prendar, administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos. Todo lo dispuesto en el presente artículo es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento de Colonia.
Administración: Francisco FRAGA.
22) $ 2652 1/p 24323 Ago 29- Ago 29

"AUTOSERVICE MITRE S.R.L."

Contrato: 19 agosto 2011
Inscripción: Nº 13174/2011
Socios: LÁUZ RODRÍGUEZ Raúl Leonardo, SANTANA GÓMEZ Gonzalo María, y LÁUZ LINDIMAN Yomy Yorby

Capital: $ 100.000 dividido 1.000 cuotas de $ 100.495 cuotas Raúl Láuz y Gonzalo Santana; y 10 cuotas Yomy Láuz
Objeto: compra y venta de mercaderías en general
Administración: Raúl Láuz y Gonzalo Santana indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Treinta y Tres.
22) $ 1768 1/p 24328 Ago 29- Ago 29

TAMPA SRL
CESION DE CUOTAS- MODIFICACION

contrato: 27.6.2011
Inscripción No. 9919 el 29.6.2011
Cedentes: Gustavo Benseñor Visca y Maria Laura Bedoya Ferrer (70 cuotas)
Cesionario: Roque Delgado Rullo
Administración: Roque Delgado Rullo en forma exclusiva.
22) $ 884 1/p 24331 Ago 29- Ago 29

"CAVE SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constitución: 01/05/2011
Registro: No. 7854 el 27/05/2011
Socio: Maria Juana GARI AROCENA
Socio: María CAPURRO FONSECA
Socio: Pedro VECINO LABAT
Capital: $ 200.000 dividido en 20 cuotas de $ 10.000 cada una.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Tenencia en calidad de propietario, arrendatario o en cualquier otra forma, título o instrumento jurídico y explotación de inmuebles rurales en todas las áreas agropecuarias y forestales, ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal.
22) $ 2210 1/p 24357 Ago 29- Ago 29

D.I. TRANSPORT SRL
Cesión Cuotas - Modificación

FECHA: 12/5/2008
REGISTRO: Nº 9772 / 2008
CEDENTE: Hilda Mirtha SOBA LANZ (100 cuotas)
CESIONARIA: Natalia Elizabeth BOSETTI RODRIGUEZ (100 cuotas)
CONSIENTE: Daniel ACOSTA
MODIFICACION: Administración: La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida por Natalia Bosetti Rodríguez y Daniel Acosta Fernández indistintamente.
22) $ 1326 1/p 24382 Ago 29- Ago 29

ELBIEN S.R.L.
CESION

Fecha: 29/07/2011.
Inscripción: 11772 del 2/8/2011.
Cedente: CECILIA BROUDA CHOPIK (36 cuotas).
Cesionario: EDUARDO KLESTORNY BROUDA (18 cuotas), ROBERTO KLESTORNY BROUDA (18 cuotas).
22) $ 884 1/p 24383 Ago 29- Ago 29

ACLARACION

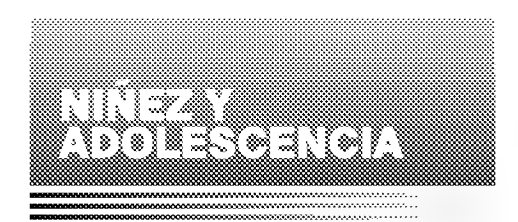
En Diario Oficial de fecha 26 de Agosto de 2008, en el aviso Nº 23.791.
Donde dice: Cuotas: 200. Integración: 100 cuotas cada socio.
Debió decir: Cuotas: 200. Integración: 160 cuotas Jorge Raúl Tolosa y 40 cuotas María Jorgelina Tolosa Isola.
22) $ 243 1/p 24385 Ago 29- Ago 29

INTERSHIP LIMITADA
Cesión de cuotas y Modificación

Fecha: 11.07.11
Inscripción No. 11071 año 2011
Cedente: Julio César Hernandez Miras
Cesionaria y Administradora: Florencia María HERNANDEZ BUZY (1 Cuota).
22) $ 884 1/p 24408 Ago 29- Ago 29

"MINAS FRIOGAS JG LTDA".-
CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

CEDENTE: Javier Alberto Garateguy Villar.- (25 cuotas sociales).-
CESIONARIO: Franco Gustavo Ramos Tellechea.- (24 cuotas).-
CESIONARIA: Ramona Gladis Atenssia Silvera.- (1 cuota).-
CONTRATO: 15 de agosto de 2011, en Minas.-
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, el 17 de agosto de 2011 con el No. 12706.
22) $ 1326 1/p 24573 Ago 29- Ago 29



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALBA FABIANA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION" IUE: 2-27996/2010, se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO CAZABONNET; a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la ley 18.078.-
Montevideo, 30 de junio de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24410 Ago 29- Set 09

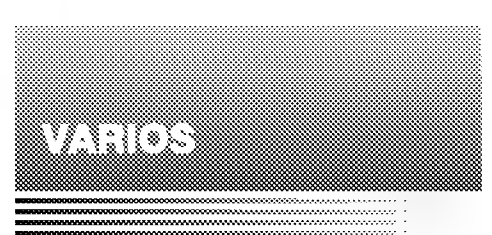
CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en autos caratulados "GIMENEZ SORIA, LAURA CAROLINA C/ LARRONDA, RICHARD" -RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-6476/2011 se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. RICHARD LARRONDA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el trámite mencionado es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Piedras Blancas 1" / "Prof. Dr. Claudio Williman" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita
Montevideo, 27 de Julio de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24335 Ago 29- Set 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ARAMBILLETE RODRIGUEZ ELIZABETH. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-222/2011, se NOTIFICA a NILSA LACUESTA, que se ha presentado la Sra. ELIZABET ARAMBILLETE RODRIGUEZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menores ANA PAULA y ANA CLAUDIA ARAMBILLETE LACUESTA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24442 Ago 29- Set 09



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO POR OPOSICIÓN PARA DISPUTAR VACANTE DE INGRESO AL EJERCITO NACIONAL, ESCALAFON VETERINARIO -INGENIERO AGRÓNOMO (V-IA).
PERIODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 13 DE SETIEMBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2011.
FECHA DE CONCURSO: 13 DE OCTUBRE DE 2011 HORA 0800.
DATOS DE COMUNICACIÓN: TEL. 2601 1393- 26014705
MAIL: svr@ejercito.mil.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24324 Ago 29- Ago 31

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de julio de dos mil once, entre: **Por una parte**: los Sres. Carlos Satragno, Marino Besinday y Norberto Franciulli, asistidos por el Sr. Julio Guevara representantes del Centro de Talleres Mecánicos de Automóviles (CTMA); **Y por otra parte**: la Sra. Daniela Durán y los Sres. Carlos Clavijo, Gustavo Lubara, Gastón Goncalves, Nicolás Fernández, Carlos Bort, José Luis Morosi, Damián García y Fernando Clavijo representantes de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); ambas partes en calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo Nº 05, Capítulo I "*Talleres mecánicos, chapa y pintura*" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "*Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos*", quienes en presencia del Poder Ejecutivo representado por la Dra. Andrea Custodio, convienen celebrar el presente CONVENIO COLECTIVO que regulará las condiciones laborales de la actividad del sector, de acuerdo con lo siguiente:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2011 y el 30 de junio del año 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de julio del año 2011, el 1º de enero de 2012, el 1º de julio de 2012, el 1º de enero de 2013.-

El presente convenio mantendrá su vigencia hasta que un nuevo convenio colectivo entre las partes lo sustituya y/o modifique.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, regulando las relaciones laborales entre los trabajadores y empresas comprendidos en el presente Subgrupo, Capítulo I: Talleres Mecánicos, Chapa y Pintura que comprende a las siguientes actividades: Talleres Mecánicos en general, con o sin venta de repuestos, Talleres de Rectificado y Ajuste de motores, Talleres de reparaciones en general, Talleres Mecánicos de precisión, Talleres de rodados, Talleres de Electricidad automotriz, Talleres de chapa y pintura, de autos y camiones, Talleres de radiadores, Talleres de tapicería de autos y vehículos, Talleres de alineación de direcciones.

TERCERO: **Salarios mínimos.** Los salarios mínimos contenidos en la tabla que a continuación se incluye, no podrán estar integrados por las partidas que el trabajador pueda estar percibiendo por los conceptos de antigüedad o presentismo. De estar percibiendo alguna retribución por el último de los conceptos referidos, las partes declaran su conformidad en el sentido de que las mismas no podrán dejar de ser abonadas por el hecho de ausencias vinculadas al ejercicio del derecho de huelga y/o adopción de medidas sindicales dispuestas por UNTMRA y/o PIT CNT.

Salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de julio de 2011, que ya incluyen el ajuste salarial referido en la cláusula siguiente:

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura", a partir del 1º de julio de 2011.-

	ESCALA 1	ESCALA 2	ESCALA 3	1º JULIO 2011	
GRUPOS	TECNICOS	OPERARIOS	ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	JORNAL
APRENDICES		CATEGORIA 1			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA		7.000	280
		AL CUMPLIR 12 MESES		8.000	320
		AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		9.300	372
		AL CUMPLIR 36 MESES		11.000	440
		AL CUMPLIR 48 MESES (MEDIO OFICIAL)		12.600	504
		CATEGORIA 2			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA		7.000	280
		AL CUMPLIR 6 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		9.300	372
		AL CUMPLIR 18 MESES (MEDIO OFICIAL)		12.600	504
		CATEGORIA 3			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)		9.300	372
		AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)		12.600	504
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO (EX-PEON) LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	11.000	440
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR CHOFER EXCLUSIVO	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	11.200	448

GRUPO 5		MEDIO OFICIAL	GESTOR AUXILIAR COMPRAS (CHOFER) COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	12.600	504
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	16.300	652
GRUPO 3		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSIT ENCARGADO DE REPUESTOS DE CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	18.000	720
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			20.300	812
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	22.900	916

Los salarios mínimos que anteceden, además de tener incorporado porcentajes de crecimiento diferentes, según las distintas categorías, incluyen, en todos los casos, el correctivo que surge de comparar la inflación real con la estimada para el semestre anterior, así como también la estimación de inflación semestral del período julio/diciembre 2011 en base a la mediana de la encuesta selectiva de expectativas de inflación a analistas privados realizada por el BCU.

A partir del 1º de enero de 2012, las partidas de ticket alimentación o transporte a que hace referencia el art. 167 de la ley Nº 16.713, no podrán ser consideradas como parte integrante de los salarios mínimos por categorías. En los casos de que así se viniera haciendo, a partir de la fecha indicada deberán sustituirse en su actual monto por idéntico importe nominal en efectivo, que quedará integrado al salario.

CUARTO: Ajustes salariales para los trabajadores que perciban salarios superiores a los mínimos por categoría: Sin perjuicio del ajuste salarial de los mínimos de categoría, detallados en el punto anterior, los trabajadores que al 30 de junio de 2011 vinieran percibiendo salarios superiores a los en ese entonces vigentes, recibirán un incremento del **6,28%**, según surge de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Por concepto de correctivo la diferencia resultante entre la variación real del IPC operada en el período enero-junio de 2011: 4,71% y la inflación estimada para dicho período 2,5%: **2,16%**

b) Por concepto de inflación esperada la mediana de la encuesta selectiva de expectativas de inflación a analistas privados realizada por el BCU para el semestre que inicia (dato al mes de julio): **2,5%**

c) Por concepto de crecimiento: **1,5 %**

QUINTO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2012:

Capítulo a): Ajustes salariales para los salarios mínimos por categoría.

Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2011 serán ajustados según surja de la acumulación de los siguientes ítems:

i) Por concepto de inflación esperada la mediana de la encuesta selectiva de expectativas de inflación a analistas privados realizada por el BCU para el semestre que inicia (dato al mes del ajuste);

ii) Por concepto de crecimiento, los porcentajes diferenciales por categoría que se desprenden de la tabla adjunta.

Capítulo b): Ajustes salariales para los trabajadores que perciban salarios superiores a los mínimos por categoría.

i) Por concepto de inflación esperada la mediana de la encuesta selectiva de expectativas de inflación a analistas privados realizada por el BCU para el semestre que inicia (dato al mes del ajuste);

ii) Por concepto de crecimiento: para salarios que estén por encima de los mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2011 para las categorías comprendidas en los Grupos 1 y 2: 1%; para los salarios restantes 1,5%.

SEXTO: Ajuste salarial del 1º de julio de 2012:

Capítulo a): Ajustes salariales para los salarios mínimos por categoría.

Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2012 serán ajustados según surja de la acumulación de los siguientes ítems:

i) Por concepto de inflación esperada la mediana de la encuesta selectiva de expectativas de inflación a analistas privados realizada por el BCU para el semestre que inicia (dato al mes del ajuste);

ii) Por concepto de correctivo la diferencia resultante entre la variación real del IPC operada en el período julio 2011-junio 2012 y la inflación estimada para dicho período;

iii) Por concepto de crecimiento, los porcentajes diferenciales por categoría que se desprenden de la tabla adjunta.

Capítulo b): Ajustes salariales para los trabajadores que perciban salarios superiores a los mínimos por categoría.

i) Por concepto de inflación esperada la mediana de la encuesta selectiva de expectativas de inflación a analistas privados realizada por el BCU para el semestre que inicia (dato al mes del ajuste);

ii) Por concepto de correctivo la diferencia resultante entre la variación real del IPC operada en el período julio 2011-junio 2012 y la inflación estimada para dicho período;

iii) Por concepto de crecimiento para salarios que estén por encima de los mínimos vigentes al 30 de junio 2012 para las categorías comprendidas en los Grupos 1 y 2: 1%; para los salarios restantes: 1,5%.

SÉPTIMO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2013:

Capítulo a): Ajustes salariales para los salarios mínimos por categoría.

Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2012 serán ajustados según surja de la acumulación de los siguientes ítems:

i) Por concepto de inflación esperada la mediana de la encuesta selectiva de expectativas de inflación a analistas privados realizada por el BCU para el semestre que inicia (dato al mes del ajuste);

ii) Por concepto de crecimiento, los porcentajes diferenciales por categoría que se desprenden de la tabla adjunta.

Capítulo b): Ajustes salariales para los trabajadores que perciban salarios superiores a los mínimos por categoría.

i) Por concepto de inflación esperada la mediana de la encuesta selectiva de expectativas de inflación a analistas privados realizada por el BCU para el semestre que inicia (dato al mes del ajuste);

ii) Por concepto de crecimiento para salarios que estén por encima de los mínimos vigentes al 31 de diciembre 2012 para la categoría comprendida en el Grupo 1 y 2: 1%; para los salarios restantes: 1,5%.

OCTAVO: Correctivo final.

Las eventuales diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1º/01/13 y 30/06/13 y la efectivamente registrada en el mismo, serán corregidas el 1º de julio de 2013, incluyéndose el porcentaje que resulte en el ajuste de salarios que rija a partir de esa fecha.

NOVENO: Si para el 1º de enero de 2013, la inflación acumulada para el período 1º de julio 2011 - 31 de diciembre 2012, supera el 12%, se asegura para el salario mínimo del Grupo 7 $ 14.000 nominales, manteniendo la inter-escala de las categorías subsiguientes, lo que implicará un corrimiento al alza de las mismas.

Si para el mismo período de referencia la inflación acumulada se ubicara entre 10% y 12%, se asegura para el salario mínimo del Grupo 7 $13.500 nominales, manteniendo la inter-escala de las categorías subsiguientes, lo que implicará un corrimiento al alza de las mismas.

DÉCIMO: Comisión para el estudio de las categorías.

Las partes acuerdan que 90 días previos al vencimiento de este convenio, instalarán una comisión bipartita para el análisis y estudio de la actual descripción de categorías y sus posibles modificaciones.

DÉCIMO-PRIMERO: Disposiciones generales.

A) IGUALDAD DE GENERO

Igualdad de oportunidades, trato, y equidad en el trabajo, sin discriminación o exclusión por motivos de sexo, raza, color, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

B) FERIADOS

Se acuerda el siguiente sistema de sistema de pagos para los feriados que se detallan a continuación:

I) 1º de enero, 14 de marzo, 1º de mayo, 18 de julio, 25 agosto y 25 de diciembre: a) en caso de no trabajar en estos feriados se pagará el jornal simple que corresponda por ley y/o laudo; b) en caso de trabajar, además de dicho jornal se pagarán dos jornales más.

II) En caso de trabajar los días 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre, 2 de noviembre, lunes y martes de

I) Carnaval y jueves, viernes y sábado de Turismo, las empresas deberán pagar el jornal simple que corresponda por ley y/o laudo. En este caso, los trabajadores que decidan no cumplir con su actividad laboral deberán avisarlo previamente a la empresa con 3 días de anticipación, y se les admitirá la falta sin pago de salario y sin ningún tipo de sanción. En el caso de no trabajar la empresa estos feriados, no será exigible el pago del jornal.

C) OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE SALUD
Se conviene que el trabajador tendrá derecho a una licencia paga de cuatro horas para tramitar el Carné de Salud que exige la legislación vigente, haciéndose cargo la empresa de los gastos del mismo.

D) BENEFICIOS SUPERIORES
Las Empresas deberán respetar y mantener aquellos beneficios superiores a los expresados en este convenio, no pudiendo rebajar y/o suprimir los mismos.

E) HERRAMIENTAS
Se acuerda que las Empresas, proporcionen a los trabajadores las herramientas de uso personal que sean necesarias para sus tareas, y que habitualmente se utilizan en el trabajo. El trabajador estará obligado a conservar la integridad de dichas herramientas durante el período en que normalmente duran, siendo responsables por los desperfectos que sufran debido a su uso negligente u omiso.

F) SEGURIDAD LABORAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
Las empresas deberán cumplir con el decreto 291/2007 conforme a la reglamentación que al respecto dicte el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

G) ROPA DE TRABAJO
Las empresas comprendidas en el presente convenio, deberán proporcionar a todo trabajador de sus dependencias uniforme de trabajo (mameluco corriente o similar, con un par de botas o calzado similar que cumpla con normas vigentes), en las siguientes condiciones:

1. Solamente se le proporcionarán dos al año; uno al comenzar el verano y otro al comenzar el invierno
2. Deberá haber trabajado efectivamente un mínimo de 60 jornadas;
3. Si el trabajador renuncia o es despedido antes de los 6 meses de haber ingresado a la empresa, deberá abonar a esta la mitad del uniforme de la estación del año correspondiente, lo que podrá descontarse de los haberes que le correspondan recibir en el momento del egreso;
4. El uniforme de trabajo deberá ser usado solo y obligatoriamente en el establecimiento, durante la jornada de labor;
5. Las empresas podrán disponer que en dicho uniforme se use un distintivo de la misma.
6. El trabajador deberá encargarse de la limpieza y cuidado del uniforme, el cual obligatoriamente deberá estar limpio al comienzo de la semana, y en condiciones aceptables durante la misma, siempre que la actividad laboral lo permita.

En caso de que el trabajador realice sus tareas habituales fuera de la empresa, o en la misma, pero deba protegerse habitualmente del agua, se le proveerá un equipo de lluvia por año. El equipo de lluvia deberá ser usado solo y obligatoriamente en el establecimiento, o en su defecto, únicamente durante la jornada de labor.

H) PERÍODO DE PRUEBA
El período de prueba será, de sesenta jornadas, aunque no se haya cumplido todo el horario normal de trabajo, manteniéndose la legislación vigente en materia de indemnización por despido.

I) CUOTA GREMIAL
Se acuerda que ante solicitud del trabajador interesado, las Empresas descontarán la cuota gremial.

J) TAREAS DE OTRAS CATEGORIAS
La clasificación en categorías no excluye que el trabajador pueda realizar tareas de categorías **menos remuneradas,** siempre y cuando exista un motivo fundado y objetivo que lo amerite. La realización de tareas inferiores no podrá implicar una rebaja salarial, manteniéndose siempre el salario de la categoría superior**.**
El operario que realice tareas en categorías superiores a la suya, cobrara durante su realización, el sueldo que corresponda a la categoría mayor.
A estos efectos se entenderá como habitual la ocupación de por lo menos 3 días por semana. Esta disposición no ampara al personal relevante que realiza suplencia por causa de que el titular esté ausente de su labor, haciendo uso de su descanso semanal.
Corresponderá la confirmación del operario en categoría superior en los siguientes casos:
1 – Por desempeñarlas en forma continúa por un periodo de 131 jornadas.
2 – Por desempeñarlas en forma alternada por lo menos 3 días por semana en un periodo de 262 jornadas no siendo por enfermedad o licencia del titular.
3 – Por desempeñarlas de manera alternada, al menos 2 días a la semana en un periodo de 393 jornales.

K) VACANTES
En casos que deban llenarse vacantes en categorías cuya función exija conocimientos especiales para poder desempeñarlas, se podrán exigir pruebas de suficiencia relacionadas con la tarea a desarrollar.

L) CAMBIOS DE SECCION O DE TURNO
Cuando el trabajo lo requiera, cualquier empleado, podrá ser cambiado de sección o turno, a condición, de que el sueldo no sea disminuido, intentando acordar dicho cambio con el trabajador y/u organización sindical (UNTMRA).
Los cargos establecidos son independientes del lugar de la empresa que se desempeñen.

LL) SUPLENCIAS TEMPORARIAS
Si por ausencia del titular de un puesto de trabajo, el mismo debiera ser asignado temporalmente a otro operario titular de una categoría de salario, base inferior, este último percibirá durante el tiempo que efectivamente lo ocupe, el salario de la categoría superior.

M) VIATICOS
1 - Todo trabajador que realice tareas fuera del departamento donde se desarrolla su tarea habitualmente, percibirá además de su salario un suplemento por día, del 60 % , sobre el mismo si la extensión de las mismas es inferior a 15 días , y de un 50 % para el caso que dichas tareas se extiendan por un plazo mayor a 15 días.
2 - Cuando al trabajador se le asigne tareas a una distancia entre 100 y 199 kilómetros del lugar del auxilio, se le abonara un viático diario de 221 pesos; para el caso de que la distancia sea entre 200 y 299 kilómetros, dicho viático será de 276 pesos; si la distancia fuera de 300 kilómetros o mas dicho viático será de 423 pesos. Pasados los 450 kilómetros de distancia de auxilio, el trabajador pernoctará y volverá al otro día, correspondiéndole viático de 2 días.
Dichos viáticos, en adelante se ajustaran en igual porcentaje y oportunidad que los salarios mínimos de las categorías del Grupo 5.
Las relaciones entre escalas salariales de las categorías que requieran instrucción regulada y reconocida por la autoridad pública o privada, serán establecidas en el presente convenio. Para las categorías sin escalas establecidas el laudo de referencia, se procederá por analogía.

N) ASAMBLEAS: Las partes acuerdan otorgar a cada trabajador 2 horas mensuales pagas para la realización de Asambleas de carácter informativo, por parte de la organización sindical (UNTMRA), dentro del horario de trabajo. Estas horas no serán acumulables y se computarán a todos los efectos como horas trabajadas. El día y la hora de la Asamblea, deberán comunicarse formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a las cuarenta y ocho horas. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen, debiendo coordinarse de tal manera de no alterar el trabajo.-

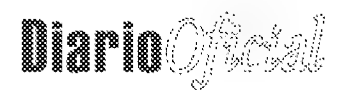
Ñ) CATEGORÍA DE APRENDICES: Los aprendices comprendidos en la Categoría I, que al cumplir 42 meses de trabajo en la empresa acrediten haber iniciado estudios técnicos relacionados con las tareas que desempeñan, con una antigüedad no inferior al año y medio en el Consejo de Educación Técnico Profesional o Instituciones avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, tendrán derecho a acceder a la categoría de medio oficial (Grupo 5) sin necesidad de aguardar que se cumpla el plazo previsto en el esquema de categorías vigente.

O) INTEGRACIÓN DEL AGUINALDO: Para el cálculo del sueldo anual complementario las partes acuerdan que las empresas incluyan lo percibido por concepto de salario vacacional (Ley Nº16.101).

P) LICENCIAS ESPECIALES PAGAS: Todo trabajador que tenga familiares directos a su cargo (padres, hijos, concubino, cónyuges o hermanos) con necesidades de apoyo por motivo de enfermedad o discapacidad, así como también menores en edad escolar, tendrá derecho a las siguientes licencias remuneradas: a) 5 jornadas de trabajo al año o su equivalente en horas, no acumulativas de un año a otro, siempre que se trate de una enfermedad grave comprobada del familiar. b) en el caso de familiares con discapacidad, los cuales no puedan trasladarse por sus propios medios, 5 jornadas de trabajo al año o su equivalente en horas, no acumulativas de una año a otro, con motivo de exámenes médicos, tratamientos especiales, etc. c) Con el fin de cumplir con las obligaciones relacionadas con la salud o educación de los hijos menores que cursen enseñanza primaria, 2 jornadas al año o su equivalente en horas, no acumulativas de una año a otro.
En todos los casos en que estas licencias sean requeridas, el empleador deberá ser previamente notificado. También con posterioridad a su uso, el trabajador deberá documentar fehacientemente en un plazo no mayor a las 48hrs los usos invocados. Si los beneficios precedentes fueren utilizados en forma indebida, independientemente del descuento de las jornadas u horas concedidas, el trabajador podrá hacerse pasible de las sanciones disciplinarias que le correspondan.

Q) ÁREA DE COBERTURA MÉDICA: Las empresas que cuenten con un mínimo de 10 trabajadores deberán tener contratado un servicio de emergencia médica con cobertura en el área de trabajo, para prevenir la atención de su personal ante la eventualidad de accidentes de trabajo o enfermedades imprevistas que pudieran afectarlos.

R) TRABAJO NOCTURNO: A todos los trabajadores que realizan jornadas de trabajo entre las 22 y las 06 hrs. Se les abonarán por las horas trabajadas en ese período sobre el jornal establecido, un 20% más. En el caso de los serenos, o serenos limpiadores, percibirán este complemento en forma íntegra siempre y cuando no ganen por encima de lo establecido para



los salarios mínimos de sus respectivas categorías. En caso de que tengan salarios superiores al mínimo de la categoría, pero que no superen el 20% del mismo, percibirán la diferencia hasta alcanzar el referido porcentaje.

S) JORNADA LABORAL: En consonancia con lo pactado la clausula noveno del convenio colectivo celebrado el día 11/11/2006, que fuera extendido con carácter nacional por decreto 626/008, las partes establecen y ratifican que la jornada laboral del sector es de 45 hs por semana.

DÉCIMO-SEGUNDO:<u>Cláusula para la prevención de conflictos y la no realización de medidas de fuerza:</u>

Siendo la voluntad de ambas partes prevenir los conflictos en el sector se acuerda que ante diferencias o problemas que se susciten, previamente a la adopción de cualquier medida, se resolverán a través de las siguientes instancias:

2) Tanto a nivel de empresas como de las entidades representativas del sector, con reunión entre las partes. En aquellos casos en que la situación conflictiva haga peligrar la estabilidad del sector se establece como plazo máximo para la negociación bipartita el término de 10 días hábiles.
3) De mantenerse el diferendo se sustanciará una negociación ante la DINATRA (Dirección Nacional del Trabajo), División Negociación Colectiva.
4) En caso de que la negociación llevada adelante en la DINATRA no alcanzara resultados satisfactorios, antes de quedar las partes en libertad de acción, se dará intervención al Consejo de Salarios del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo II, quien actuará como órgano de mediación y conciliación.

Si la intervención del Consejo de Salarios no diera resultados satisfactorios para las partes, este cesará en su mediación quedando las mismas en libertad de adoptar las medidas que crean convenientes.

La Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) no dispondrá la realización de ninguna medida de fuerza hasta el **30 de junio de 2013**, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo precedente, por razones vinculadas a ajustes salariales o mejora de cualquier naturaleza salarial o reivindicaciones analizadas o sujetas a ser analizadas en el marco del presente Acuerdo. Quedan excluidas las medidas con carácter general que pueda adoptar UNTMRA y/o PIT CNT.

La UNTMRA se compromete, en caso de resolver medidas en solidaridad, a que su aplicación afecte mínimamente la normalidad y continuidad del trabajo de las empresas del sector.

DÉCIMO-TERCERO: En el caso de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente Convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación.- En este caso el Poder Ejecutivo autorizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios.-

Para constancia y de conformidad se firman siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada.

ANEXO 1

Porcentajes de ajustes por concepto de crecimiento para los salarios mínimos por categoría

GRUPOS	ESCALA 1 TECNICOS	ESCALA 2 OPERARIOS	ESCALA 3 ADMINISTRATIVOS	1º de enero de 2012	1º de julio de 2012	1º de enero de 2013
APRENDICES		*CATEGORIA 1*		%	%	%
		AL INICIAR EN LA EMPRESA		5	4	4
		AL CUMPLIR 12 MESES		4,5	3,5	3,5
		AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		4	3	3
		AL CUMPLIR 36 MESES		3,5	2,5	2,5
		AL CUMPLIR 48 MESES (MEDIO OFICIAL)		3	2	2
		CATEGORIA 2				
		AL INICIAR EN LA EMPRESA		5	4	4
		AL CUMPLIR 6 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		4	3	3
		AL CUMPLIR 18 MESES (MEDIO OFICIAL)		3	2	2
		CATEGORIA 3				
		AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)		4	3	3
		AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)		3	2	2
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO (EX-PEON) LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	3,5	2,5	2,5
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR CHOFER EXCLUSIVO	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	3,5	2,5	2,5
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL	GESTOR AUXILIAR COMPRAS (CHOFER) COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	3	2	2
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	3	2	2
GRUPO 3		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	2,5	1,5	1,5
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			2	1	1
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	1,75	1	1

27) (Cta. Cte.) 1/p 24497 Ago 29- Ago 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA





Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ADANUR S.A., para regularizar una obra de almacenamiento de aguas, que embalsa aguas cañada sin nombre, tributaria del arroyo Quebracho, afluente del arroyo Solís Grande, cuenca del Río de la Plata, con destino a abrevadero. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 6028 y 6031, el embalse a cota vertedero afecta a parte de los padrones Nos. 6028, 6030 y 6031, todos de la 8ª Sección Catastral departamento de Canelones.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de setiembre de 2011 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.

Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
Coordinador Región Hidrográfica Sur.

27) $ 2673 3/p 24293 Ago 29- Ago 31

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, Piso 2) por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente a la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Stora Enso Uruguay SA para el proyecto de ampliación de emprendimiento "Tres Árboles" con la forestación de 755.57 ha de eucaliptos. Se ubica en los padrones No. 6613 y 6614 de la Sección Judicial No. 10 del departamento de Río Negro, en el paraje "Tres Árboles". Se accede al proyecto desde la Ruta No. 5, por el Km. 267 Estación Chamberlain, luego se toma Ruta No. 20 y se recorren 15 Km., allí se toma la Ruta No. 25 y se hacen 33 Km. por la misma. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 16 de agosto de 2011.

27) $ 810 1/p 24405 Ago 29- Ago 29

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,183100
BRASIL	REAL	1000		1,600800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,650100
JAPON	YEN	3600		76,705000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,791100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,442600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,372	4,372
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,347	11,347
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,701	18,701
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,666	18,666
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,666	18,666

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 24508 Ago 29- Ago 29



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,186500
BRASIL	REAL	1000		1,609600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,637400
JAPON	YEN	3600		76,975000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,794500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,442400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,384	4,384
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,351	11,351
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,701	18,701
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,673	18,673
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,673	18,673

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 24509 Ago 29- Ago 29

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de LUZ MARY VARELA MENDEZ CI 1.916.335-0, a efectos de notificarse de RDT 1432/2011 en Sarandi 570 1er Piso Montevideo - Sección Mesa de Entrada dentro del plazo de 30 dias bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24443 Ago 29- Ago 31



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 3.742.222, GRUCCI RODRÍGUEZ ESTEBAN RAMON, 2010/86.456, $ 2.290,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24444 Ago 29- Ago 31



Se cita a RUSSO CONSTANTINO, CARMINE reg de empresa 5534458, obra nº 371060315 a efectos de dar vista de actuación 536782, en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando - Dpto. de Canelones
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24445 Ago 29- Ago 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Se cita a la Dra. Mónica Gaudenzi a tomar vista previa de las actuaciones ref. adm. 12/068/1/99/2008/0/0, el día 1º de septiembre de 2011 a las 9:00 hs. en la Oficina Jurídica del Hospital de Rivera, al amparo del artículo Nº 26 de la ley Nº 9.202 referente al dictamen de la Comisión Honoraria, la que se expedirá en autos.

Dr. Fernando Ribeiro
Abogado
Hospital de Rivera
U.E 025 - ASSE.

27) (Cta. Cte.) 1/p 24347 Ago 29- Ago 29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



RECURSOS HUMANOS

LLAMADO PUBLICO EXTERNO

Ref. 2011/06
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE BECARIO EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (Art. 51 de la Ley 18.719 y Decreto 54/011) para el puesto de Atención Comercial con destino Centros Comerciales de Montevideo.

Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 09 hs. del miércoles 24/08/11 hasta las 17 hs. del viernes 09/09/11
El sorteo se realizará, el día martes 13/09/2011 a las 14 hs., en Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Paraguay y Panamá, Nivel 3, Salón 304, Montevideo.
El listado de los postulantes sorteados se publicará en la página Web de Antel el día miércoles 14/09/2011.
Las personas sorteadas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Nivel 2, desde el lunes 19/09/2011 al miércoles 21/09/2011, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24230 Ago 29- Ago 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Gimena BRUSCHI ECHETO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24423 Ago 29- Ago 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Elba Magdalena GUICHÓN GORGOROSO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24424 Ago 29- Ago 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paola Amelia POZZI FERNÁNDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24426 Ago 29- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "RIEPHOFF ALVES MA. DEL CARMEN. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 180-791/2009", se hace saber que con fecha 16/09/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA DEL CARMEN RIEPHOFF, a solicitar el reconocimiento de su unión concubinaria con el Sr. DANIEL ARAUJO FRAIZ por lo cual y por este medio se NOTIFICA a los Sres. RODRIGO y CAROLINE DE VARGAS ARAUJO, de la iniciación de estos autos. Ciudad de la Costa, el veinte de julio del año dos mil once. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

27) $ 1800 10/p 24296 Ago 29- Set 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/03497, 2011-81-1050-00425.
Canelones, 11 de julio de 2011.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses al Sr. Gabriel Fernando CHIFFONE HERNANDEZ, C.I. Nº 2.746.291-6, contados a partir del 10 de abril de 2011 en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24226 Ago 29- Ago 31

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 2281, 2010-81-1050-00855.
Canelones, 2 de junio de 1999.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de un (1) año contados a partir del 24 de abril de 1999 a Carlos GOMEZ BELARDE, C.I. Nº 1.516.072-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría 1, grado B, NRO. 037775.
2)- APLICAR al Sr. Carlos GOMEZ por los mismos fundamentos, una multa equivalente a diez (10) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la seccional actuante.
3)- (FDO) TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA; Esc. RUBEN J. VOLONTE, Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24228 Ago 29- Ago 31

VARIOS

DITANGO S.A. COMUNICA EL EXTRAVÍO DEL TÍTULO Nº 2 DE 75.000 ACCIONES AL PORTADOR DE $ 1 C/U PERDIENDO TOTALMENTE SU VALIDEZ.

27) $ 162 1/p 24265 Ago 29- Ago 29

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

LOUIS DREYFUS COMMODITIES SUISSE S.A. - SUCURSAL URUGUAY

Denominación: LOUIS DREYFUS COMMODITIES SUISSE S.A. - SUCURSAL URUGUAY
Capital: $ 925.000
Objeto: Operar en Zona Franca
Domicilio: Montevideo
Plazo: El de la Casa Matriz
Actas: 12 abril 2011 y 16 junio 2011
Inscripción: 20 mayo 2011 Nº 7423 y 7 julio 2011 Nº 10479.

28) $ 1326 1/p 24266 Ago 29- Ago 29

NALOK CAPITAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 9/8/2011, 12252.

28) $ 2210 1/p 24337 Ago 29- Ago 29

Marketing Global Corp. S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, derechos, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: deportes, mercadotecnia, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, derechos de imagen incluyendo derechos de reproducción de imagen, de eventos y actividades deportivas, voz, nombre, apellido y/o sobrenombre, fotografía, filmación, pintura, dibujo; grabación de los mismos. Representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 8/8/2011, 12138.

28) $ 2652 1/p 24338 Ago 29- Ago 29

BIRZEY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 12/08/2011 - 12491.

28) $ 2210 1/p 24339 Ago 29- Ago 29

KALWOR CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 11/08/2011 - 12456.

28) $ 2210 1/p 24340 Ago 29- Ago 29

ERISMEL COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración,

construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 40.000. 12/08/2011. 12493.
28) $ 2210 1/p 24341 Ago 29- Ago 29

ESVOSY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 10/08/2011. 12361.
28) $ 2652 1/p 24342 Ago 29- Ago 29

DRIZELOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 10/08/2011, 12358.
28) $ 2210 1/p 24343 Ago 29- Ago 29

DUGANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 10/08/2011, 12354.
28) $ 2210 1/p 24344 Ago 29- Ago 29

BESILY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 10/08/2011, 12345.
28) $ 2210 1/p 24345 Ago 29- Ago 29

MIWOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 10/08/2011, 12339.
28) $ 2210 1/p 24346 Ago 29- Ago 29

PADFOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 10/08/2011, 12337.
28) $ 2210 1/p 24348 Ago 29- Ago 29

YUSDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/08/2011, 12359.
28) $ 2210 1/p 24349 Ago 29- Ago 29

BRISWOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/08/2011, 12356.
28) $ 2210 1/p 24350 Ago 29- Ago 29

CALATIS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/08/2011, 12344.
28) $ 2210 1/p 24351 Ago 29- Ago 29

YASWOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/08/2011, 12343.
28) $ 2210 1/p 24352 Ago 29- Ago 29

AMISUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/08/2011, 12338.
28) $ 2210 1/p 24353 Ago 29- Ago 29

JUSTANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 10/08/2011, 12357.
28) $ 2210 1/p 24354 Ago 29- Ago 29

DUBRIS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 10/08/2011, 12355.
28) $ 2210 1/p 24355 Ago 29- Ago 29

GUSDEROL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 10/08/2011, 12341.
28) $ 2210 1/p 24356 Ago 29- Ago 29

TECHMEDICAL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

CONTRATO: 10/03/2011
INSCRIPCIÓN: 10633 10/08/2011
CAPITAL: $ 500.000
$ 500.000 ACCIONES DE $ 1
OBJETO: IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DISPOSITIVOS TERAPÉUTICOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE POSVENTA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO.
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
28) $ 884 1/p 24384 Ago 29- Ago 29

INSACO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 23.8.2011, No. 13096.
28) $ 3094 1/p 24395 Ago 29- Ago 29

GARANTIA CONFIANZA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Garantizar obligaciones emergentes de los contratos de arrendamientos de cualquier tipo y plazo. Préstamos con recursos propios. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 9.500.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 23.8.2011, No. 13095.
28) $ 3978 1/p 24396 Ago 29- Ago 29

REFORMAS

ZENKO S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 28/12/10
Capital rescatado: $ 57.239.943
Capital integrado remanente: $ 65.438.892
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8840 10/p 24270 Ago 29- Set 09

COLBREY S.A.

Asamblea: 10/5/2011
Artículo 5. Acciones ordinaria nominativas.
Inscripción: 8/8/2011; Nº 12086.
28) $ 442 1/p 24272 Ago 29- Ago 29

MILLSBOR CORPORATION S.A.

Asamblea: 5/5/2011
Artículo 4. Acciones nominativas.
Inscripción: 8/8/2011 Nº 12087.
28) $ 442 1/p 24273 Ago 29- Ago 29

DEFTNESS STERN SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 28/07/2010.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 1217, provisoria: 27/01/2011, definitiva 10/03/2011.
28) $ 884 1/p 24307 Ago 29- Ago 29

NORTH WESTANSEN SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 02/07/2010.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 1495, provisoria: 02/02/2011, definitiva 17/03/2011.
28) $ 884 1/p 24308 Ago 29- Ago 29

DIMARCHI FRATELLI SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 04/08/2010.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 2550, provisoria: 21/02/2011, definitiva 01/04/2011.
28) $ 884 1/p 24309 Ago 29- Ago 29

LA VIDALA SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 17/11/2010.-
ARTICULO 1º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 8813, provisoria: 13/06/2011, definitiva 09/08/2011.
28) $ 884 1/p 24310 Ago 29- Ago 29

KERAP MARSHALL SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 22/12/2010.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 7600, provisoria: 24/05/2011, definitiva 29/07/2011.
28) $ 884 1/p 24312 Ago 29- Ago 29

HYRLAN SOCIEDAD ANÓNIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 16/06/2009.-
CAPITAL: $ 100.000.000.-
REGISTRO: Nº 10664, provisoria: 12/07/2011, definitiva: 17/08/2011.
28) $ 884 1/p 24314 Ago 29- Ago 29

CONSULTORA VITOLOX SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 04/03/2009.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 2399, provisoria: 17/02/2011, definitiva 01/04/2011.
28) $ 884 1/p 24317 Ago 29- Ago 29

BORILEX S.A
Aumento de Capital

Asamblea: 30/12/2010
Capital actual: $ 2.800.000
Inscripción: 7/7/2011 No. 10491.
28) $ 442 1/p 24332 Ago 29- Ago 29

COMFRIG S.A.

AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 6/6/2011
CAPITAL ACTUAL: $ 40.000.000
INSCRIPCIÓN: 5/8/2011, 12064.
28) $ 442 1/p 24334 Ago 29- Ago 29

SANIKI S.A.

ASAMBLEA: 29/06/2011
ACCIONES A NOMINATIVAS
INSCRIPCIÓN: 08/08/11, 12137.
28) $ 442 1/p 24336 Ago 29- Ago 29

MEDABIL SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: FELTIX S.A.

Asamblea del 14.7.2011
DENOMINACIÓN: FELTIX S.A.
Inscripción: 24.8.2011, No. 13197.
28) $ 442 1/p 24390 Ago 29- Ago 29

AVANSUL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 2.6.2011
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 24.8.2011, No. 13192.
28) $ 442 1/p 24391 Ago 29- Ago 29

GADINER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 6.4.2011
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 24.8.2011, No. 13193.
28) $ 442 1/p 24392 Ago 29- Ago 29

BARRACA PARANA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 10.2.2011
CAPITAL: $ 200.000.000
Inscripción: 24.8.2011, No. 13194.
28) $ 442 1/p 24393 Ago 29- Ago 29

LANREY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 25.5.2011
Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 3.771.400
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 23.8.2011, No. 13098.
28) $ 3094 1/p 24394 Ago 29- Ago 29

URUWOOD S.A.

Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria de la Sociedad del 21/12/2007, resolvió modificar el artículo 5º de los estatutos sociales, a los efectos de su adecuación a lo dispuesto por la Ley 18.092, en la redacción dada por el art. 349 de la Ley 18.172.
Inscripción: Nº 8278, el 03/06/2011.
28) $ 1326 1/p 24421 Ago 29- Ago 29

SIERRAFLOR S.A.
Reforma

Asamblea General Extraordinaria de 8/06/2011 Capital: $ 40.000.000.- (pesos uruguayos cuarenta millones). Acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 11819 el 02/08/2011.
28) $ 884 1/p 24454 Ago 29- Ago 29

CIMAS DEL PLATA S.A.

Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 05/03/2009 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: $ 15.000.000.- (pesos uruguayos quince millones).
Inscripción: 29/07/2011 Nº 11597.
28) $ 884 1/p 24455 Ago 29- Ago 29

CORALTUD S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5/08/2009 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: $ 25.000.000.- (pesos uruguayos veinticinco millones).
Inscripción: 29/07/2011 Nº 11596.
28) $ 884 1/p 24456 Ago 29- Ago 29

JUNCOREY SOCIEDAD ANONIMA.
Reforma de Estatuto

Por asamblea extraordinaria de accionistas de 28 de junio de 2007 se resolvió reformar el artículo 3º aumentando el capital social a $ 50.000.000.-
Inscripción: Nº 11563 el 17 de agosto de 2011.
28) $ 884 1/p 24457 Ago 29- Ago 29

DIKEBELL S.A.
Aumento de Capital Social e Integrado

Asamblea General Extraordinaria: 31/10/2005 modificó el art. 3º elevando el Capital Social a $ 10.000.000.- y Capital Integrado a $ 5.392.186.-
Inscripción: 08/07/2011, Nº 10570.
28) $ 884 1/p 24459 Ago 29- Ago 29

NIDECAR S.A.
Reforma

La Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 25/05/2011 resolvió modificar el Artículo 1 de los Estatutos Sociales y aumentar su capital contractual.
Artículo 1.- NOMBRE.- Constitúyese JARDINES URBANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.
Capital: $ 100.000.000.- (pesos uruguayos cien millones).
Inscripción: 09/08/2011 Nº 12217.
28) $ 1326 1/p 24460 Ago 29- Ago 29

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 246.

EDMUNDO PRATI

1889 - 1970 | ESCULTOR - MEDALLISTA

BIOGRAFÍA

Edmundo Prati nació en el departamento de Paysandú, el 17 de abril de 1889. Siendo un niño se trasladó con sus padres a Europa.

A partir de 1903 estudió en la Escuela de Arte y Oficios de Trento y posteriormente trabajó allí en pintura decorativa.

Regresó a América en 1907, vivió en la ciudad de Uruguayana en la triple frontera entre Brasil, Uruguay y Argentina.

En 1911 se estableció en territorio uruguayo, en la ciudad de Salto. Allí fundó, con su hermano mellizo Eriberto, una empresa de pintura decorativa.

En 1920 decidió realizar estudios de escultura y volvió a viajar a Europa para lo cual recibió apoyo económico del Municipio de Salto. Ingresó a la Academia de arte de Brera en Milán donde se graduó, con honores, en 1926. Fue alumno de Bignami, Graziosi, Danielle y Alberti. También concurrió a la Escuela Superior de Arte del Castillo Sforzesco y a talleres en Florencia y Roma.

Regresó a Uruguay en 1931 y realizó su primera exposición con gran éxito, a partir de entonces hubo numerosas exposiciones de sus obras en Montevideo y en ciudades europeas: Berlín, Londres, París y Venecia.

Monumento ecuestre tríptico ubicado en la Plaza Artigas de la Ciudad de Salto. Está conformado por tres piezas: figura de Artigas a caballo al centro de la plaza (1), Blandengues a la izquierda y Gaucho (2) a la derecha.



Dentro de sus obras se destacan las esculturas de bronce y los bajorrelieves de las puertas de las cámaras de Diputados y Senadores y del Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo. Los motivos de los bajorrelieves son: La Batalla de las Piedras, El grito de Asencio, el Éxodo y el Triunfo de la República.

También es de su autoría la placa *Congreso de Tres Cruces* ubicada en Montevideo, en avenida Italia y Avelino Miranda —lugar donde se supone que se desarrolló el mismo—. Por encargo del Municipio de Salto realizó el monumento ecuestre tríptico al General Artigas, que se encuentra en esa ciudad.



Fue miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes desde 1938 a 1943. Profesor titular de dibujo y escultura y posteriormente Director —por concurso de méritos— de la Escuela de Artes Aplicadas, actual Escuela Pedro Figari.

Tuvo una labor importante en la revalorización de artistas nacionales como Juan Manuel Blanes y Pedro Blanes Viale.

Fundó un periódico de arte llamado *El David* que se editó entre 1937 y 1946. Luego colaboró en el periódico *Información de Arte*.

Obtuvo importantes distinciones y premios tales como: primer y segundo premio del Concurso de la Medalla de los Salones de la Comisión de Bellas Artes (1937), primer premio del concurso del monumento *Fundadores de la Patria*, segundo premio del concurso del monumento a José Enrique Rodó (1941).

En espacios públicos de nuestro país se encuentran numerosas obras de este importante artista nacional contemporáneo. Algunas de ellas son: estatua al Dr. Irureta Goyena, monumento al Gral. San Martín, estatua *El sembrador* y monumento a *Los últimos charrúas* (en colaboración con otros artistas), bustos de José E. Rodó y de Simón Bolívar.

Fue Jefe Conservador y Director de la Oficina Artística del Palacio Legislativo entre los años 1946 y 1956.

Falleció en Montevideo en 1970. El 12 de octubre de 1961 se inauguró en Salto, el Museo Edmundo Prati, con el aporte de setenta y cinco obras del escultor aportadas por su familia. Actualmente, esta colección se exhibe en la Biblioteca Municipal Felisa Lisasola, de la ciudad de Salto.



más información, más ciudadanía

Tapa y Contratapa: Bajorrelieves de Edmundo Prati en los frontones de Entrada a las Cámaras de Senadores y Diputados del Palacio Legislativo.
1. Detalle sobre frontón de la Cámara de Senadores.
2. *Éxodo*, sobre frontón lado izquierdo, Cámara de Senadores.
3. *Grito de Asencio*, sobre frontón lado izquierdo, Cámara de Diputados.
4. *Batalla de las Piedras* sobre frontón lado derecho, Cámara de Diputados.
5. *La Independencia*, sobre frontón lado derecho, Cámara de Senadores.